

LAS CAPITALAS CATALANAS

NOTAS APUNTADAS EN MI CARTERA (1)

Barcelona.

I



los pies del Tibidabo extiéndose una llanura que va á ocultarse en los últimos términos bajo las aguas del Mediterráneo. Un cerro con un castillo sirve de enseña, alrededor de la cual se agrupan barrios populosos, y entre los tejados de las casas, cual símbolos de múltiples organismos sociales, se elevan torres y chimeneas que quiebran los haces de luz en las aristas de sus altas ojivas, ó ennegrecen la atmósfera con sus humos densos.

Cuando el sol pasa á la espalda del observador situado en aquella eminencia, las brumas condensadas sobre el mar y el agua dividida por las olas se unen y confunden, borrando á medias los contornos de la playa y las imágenes de los bajeles que al puerto llegan y del puerto se alejan: las fachadas de miles de edificios reverberan con extraordinaria intensidad

(1) Véase en el número 318 de esta REVISTA el artículo *Las capitales catalanas*.—Lérida, Gerona, Tarragona.

y ofrécese en conjunto una representación más rica que en las brillantes decoraciones del *Excelsior*, de ese vigoroso contraste entre las regiones sometidas al imperio de las tinieblas y el mundo del día. Disfruta aquí el viajero de una emoción semejante á la que busca en Suiza cuando sale de *Righikulm* para contemplar en las primeras horas de la madrugada los valles y lagos dormidos y los picachos despiertos y dorados por los nuevos rayos.

En el fondo, junto á la playa, se divisa un núcleo de compacta sustancia, prolongado en materia más difuminada: desde el casco estrecho y comprimido de la Barcelona antigua arrancan en todas direcciones calles y plazas espaciosas. Dibújase en el interior la ciudad del ayer, vehículo de miles de habitantes que permanecen prisioneros dentro de la línea de los derruidos murallones, levantados há siglos para la defensa: de trecho en trecho se destacan luego las hermosas viviendas del ensanche actual, rodeadas por lindos jardines; las grandes fábricas con amplias crujías; las poéticas casitas de campiña que tanto embellecen á Gracia, á Gervasio, á Sarriá, mostrándonos la capital de los Berengueres, en animado cuadro, las sucesivas fases de expansión que han ido produciendo unas tras otras edades para engendrar en último término la vida moderna.

Desde el Tibidabo se presentan á la vez ante el observador el marco y el cuadro. El cuadro de buena composición y correcto dibujo, que satisface al artista con las torres ojivales de la catedral, Santa Águeda y Santa María del Mar; que ofrece al arqueólogo los restos del condado y los recuerdos de los reyes aragoneses; que encanta á los industriales con el bosque de chimeneas y las construcciones especiales adoptadas para las naves de los almacenes; que subyuga el ánimo de los amantes de la Naturaleza frente á la superficie rizada de un mar azul y el verde rico en matices de los campos, no manchado por la triste alfombra del polvo hullero que cubre con negro manto la región de *Charleroi* y las comarcas manufactureras inglesas, anatematizadas por Dickens. El marco esmaltado por pinares, por elevados picachos y profundas quebradas, por las crestas del *Monseny* hacia el Norte, guardadoras

de poéticas tradiciones, y las cortadas cumbres del *Montserrat* en la dirección *Sudoeste* con las leyendas de *Juan Garín* y las misteriosas voces de la montaña.

Poesía del pasado y maravillas de la labor humana se asocian para producir emociones tan complejas que no es fácil se aminore el vago encanto que despierta el mundo físico con las frías enseñanzas de una estética escrita, encargada de mostrar á los corazones fríos ó á las almas de vulgares preceptistas lo que se debe sentir en la presencia de la línea recta, ó qué pensamientos han de colocarse sobre el vértice de una ojiva, ó cuál es el secreto de la belleza espléndida del universo, tantas veces estudiada, y hoy, como ayer, desconocida en su esencia. Gózase á la vez con lo que se goza en los panoramas extensos, donde lo real se difumina y se pierde en los últimos términos, fundiéndose en lo desconocido; con lo que complacen al artista los contrastes de luz armonizadores de recuerdos que tiene á medias, con esperanzas que presente y con el paralelo entre lo que el hombre crea y lo que se le da creado, porque allí se compara el modelo perfecto y la copia en que se revela el talento del principiante.

Á derecha é izquierda, por la costa, se despliegan amplias curvas, ornadas con innumerables pueblecillos. Badalona en la dirección Nordeste, tocando á la capital, como continuación de sus barrios, con pretensiones de ciudad, que pasarían de pretensiones en cualquier región de España; Mataró, Caldetas y los baños, Arenys, Vilasar con un castillo encaramado en los cerros que le rodean; el valle del Llobregat hacia el Sudoeste y las aguas de este río, rojas en los momentos en que parece nutrir con generosa sangre la fecundidad de los campos, y más diáfanas durante las dulces épocas del año en que el hombre busca la luz y la alegría, y la atmósfera riente, y el amor de los amores, olvidado casi de la vida positiva, del curso monotonó de las horas y del alimento corporal.

Si se descende luego de la altura y se penetra en aquella Barcelona, cámbianse unas impresiones por otras impresiones, y la emoción producida por el grandioso panorama se transforma en la dicha de la belleza apreciada de cerca. No es la ciudad condal semejante á ciertas poblaciones orientales,

encantadoras para localizar en ellas un sueño, y tristes, muy tristes para habitadas; no es desde lejos conjunto de espléndidos minaretes y montones de barro en su interior. A la hermosura prometida corresponde, tan ampliamente como la realidad puede concordar con lo ideal, la hermosura efectiva y los lindos paseos donde se juntan edificios europeos con palmeras africanas; la iluminación fantástica durante la noche de la plaza de Cataluña y los cien espectáculos públicos en ella instalados; las limpias calles; los establecimientos bien servidos; las tiendas numerosas y ricas; el puerto con centenares de barcos que ostentan pabellones de los pueblos más diferentes; el monumento á Colón, espléndido en esculturas y relieves; los edificios guardados desde el siglo XII y los palacios elegantes de reciente construcción, pintan y compenetran sus imágenes en la mente del viajero.

Población del Norte por el desarrollo de la riqueza, y meridional por sus productos naturales, por el ambiente y por la luz, reúne la capital de Cataluña los elementos que no se asocian fácilmente en otras capitales: honrada por gloriosa historia, espléndida en la civilización moderna, puede enorgullecerse con los timbres de todas las edades.

II

Á nuestra vista ha crecido y se ha desarrollado la rica capital de un modo prodigioso. No há muchos años se notaba bien la línea de demarcación entre la ciudad y las cercanas villas de Gracia y Sans: en el interior, hacia el mar, cerraban la Rambla los muros de Atarazanas, y desde el antiguo astillero ceñía al puerto la muralla, por el sitio que ocupa hoy el encantador paseo de Colón: no había entonces palmeras y flores junto á los muelles; existían, sí, paredones blancos ó grisáceos, de no mucha altura, y los vecinos de la plazoleta de *Medinaceli*, que ocupaban los pisos bajos, podían recrearse con aromas emanados de humedades, en vez de ensanchar sus

pulmones las brisas del Mediterráneo y el simpático olor de las breas.

Al extremo contrario aparecía, en la hoy espléndida plaza de Cataluña, la estación del ferrocarrilito á Sarriá, acompañada sólo á distancia por edificios aislados: en el ensanche se destacaban casas á medio acabar ó bocetos de construcciones con simples trazados de calles y esbozos de parterres. Los teatros de Talía, Novedades y Campos Elíseos eran templos de placer dispuestos para servir como puntos de descanso al barcelonés, deseoso de tomar el fresco en las cálidas noches de estío, que dejaba los paseos interiores por espacios más libres, menos encerrados entre viviendas humanas y más amplios; mientras que los Tenorios callejeros acudían á las afueras, no tan profusamente iluminadas entonces cual ahora se hallan, en busca de las divinidades de lance y guardarropía que alcanzan tan brillante aunque efímero imperio en las grandes ciudades.

Algo queda de lo *viejo*, de eso que se conserva mejor que los monumentos en varias poblaciones españolas, de lo que no puede llamarse *antiguo*, ni está consagrado por respetables tradiciones, de lo construído en las pobres épocas de transición entre glorias pasadas y esplendideces modernas. Junto á la hermosa iglesia de *Santa María del Mar* están las calles de *Sombrereros* y de los *Baños Viejos*, angostas y oscuras; en el comienzo casi de la de *Moncada* se encuentra la de las *Moscas*, que pudiera ser amplia vía para los seres cuyo nombre lleva; desemboca en la linda de la *Princesa* la de *San Ignacio*, con grisáceas fachadas; anunciado por ingreso cubierto, al modo de los pasadizos, se oculta un reducido callejón que recuerda al noble *Fiviller*, tan digno de figurar en los anales de *Fernando de Antequera*; pero no existe, ni en estos barrios, amenazados ya de muerte, ni en los demás distritos, nada que responda al tipo de la *Arganzuela*, la *Huerta del Bayo*, el *Cristo de las Injurias*, y cien rincones clásicos que nos representan á los madrileños la imagen de la ciudad natal y la tierna solicitud de los concejales vitalicios que por aquí se estilan.

Los restos de la Barcelona de pasados siglos conservan, en

cambio, la dignidad y pulcritud de los ancianos venerables: aquellos recintos de la ciudad en que parece respirarse todavía el ambiente que se respiraba en las cortes de los Reyes aragoneses, obran sobre la fantasía del artista produciéndole impresión tanto más agradable cuanto que se deja al tiempo que patine los sillarejos y los tapiales, y no se permite á la incultura la libertad de cubrirlos con lodo. Cercana al grandioso templo episcopal, y á la espalda del antiguo Archivo de Aragón, hay una plaza silenciosa y poética, pequeña y limpia, cerrada á la izquierda, en la casi totalidad de su extensión, por tres edificios con piedras ennegrecidas y curiosos elementos ornamentales, presidida en el fondo por la antigua capilla del palacio condal, bajo la advocación de Santa Águeda. En el centro de la plaza se eleva una fuente gótica, como los ventanales del templo, y por cima de la cerca, que defiende artística fachada, asoman fustes de columnas y capiteles corroídos por las aguas, completando la romántica decoración.

Los que tuvieron la buena idea de conservar allá en París el aspecto exterior, vetusto, de Cluny, que predispone el ánimo del que ha de visitar luego las antiguallas interiores, envidiarán de seguro las condiciones en que ha instalado Barcelona su colección arqueológica provincial dentro de la iglesia que fué teatro de espléndidas festividades, religiosas á medias, y á medias también cortesanas. Antes de entrar se siente ya el observador transportado á otros siglos de la historia, y su emoción aumenta al contemplar en aquella esbelta nave el retablo del siglo XV, regalo del Condestable de Portugal, que adorna y ennoblece aún su presbiterio; el extraño relicario bizantino, procedente de San Cucufate del Vallés; los mosaicos romanos en fraternal consorcio con imágenes de la Edad Media; tumbas y urnas cinerarias que armonizan, en la paz dulce de lo pasado, los opuestos modos de rendir homenaje á los muertos queridos, y en el sepulcro presidencial, verdadero trono de una corte que pudiera sólo hallar vaga existencia en las obras musicales de Saint-Saens, alcanzando un póstumo imperio sobre fragmentos y destrozados restos de distintas civilizaciones, fría y severa, la estatua yacente de *Sibila Forcia*, de la

desgraciada mujer, reina adorada un día é infeliz cautiva de sus hijastros poco después.

Despidiéndose á la vez de lo *viejo* y de lo *antiguo*, puede pasar el viajero en pocos segundos á barrios modernos, europeos, coquetones y espléndidos, que ocupan en Barcelona extensos espacios: la ciudad pequeña de alejadas épocas aparece envuelta por otra ciudad rica y grandiosa, á la altura de las que realizan el tipo aceptado en la época actual. No se descubre en su desarrollo la servil imitación extranjera, de que la acusan los que la estudian sólo de ligero; la Rambla, ya hermosa desde larga fecha, es una vía con carácter propio, con acento meridional, nada semejante á los *baluartes de París*, ni á las grandiosas calles de Londres, ni á los paseos de Berlín ó Viena. Son irregulares sus líneas; siguen las inflexiones del eje dos sencillas hileras de árboles; las fachadas de los edificios que la forman no ostentan excepcional ornamentación, y posee, sin embargo, una belleza por todos sentida, que no corresponde á lo elemental de los medios puestos en juego para producirla.

Por el lado de la antigua Atarazanas penetran allí el olor de la brea y los vapores marinos; junto á la iglesia de Belén la embalsaman las flores, y en todas partes sueña el poeta de corazón, con esas mil delicias vagas que prometen los perfumes, dichas no reductibles á imagen concreta alguna, más subjetivas que la impresión de la música, anuncios, quizás, para otros mundos de vida y realidad que aquí no se nos alcanzan.

Cambia de aspecto el encantador paseo en el curso del día, como la naturaleza cambia á cada instante de colores y formas: su luz y sus gentes son distintas á las diferentes horas, y en el tono general de las ropas predominan, á ratos, las blusas azules ó blancas con los percales de modestos vestidos, y á ratos también, las negras levitas sirviendo como de marco de ébano á los vistosos atavíos de las damas: es la Rambla la encarnación legítima de Barcelona con sus variadísimos elementos, y parece recinto destinado al sincretismo de las personalidades sociales que pululan en la capital de Cataluña, al modo que ciertos templos romanos lo eran de las divinidades adoradas en los pueblos conquistados. Aquél es, á la vez, el sitio

que se consagra al agradable solaz y el corazón de un rico y poderoso centro comercial y fabril.

Se reúnen allí por la mañana los individuos de la población obrera, con las gorrillas negras de los varones y los pañuelos amarillentos ó de color más fuerte que cubren los cabellos de lindas modistillas y tejedoras. Sustitúyenlos, hacia el comienzo de la tarde, los hongos ó sombreros de copa, sostenidos por cabezas henchidas de planes variados, y en todo tiempo, con jornaleros y burgueses, parece, desde cierta altura, hervidero de seres, imagen de la vida, donde los recién llegados á centenares se cruzan sin comprender lo que recíprocamente influyen en sus destinos, caminan rápidamente en opuestos sentidos, y huyen luego de los desengaños y contrariedades. Marchan aquí también á buen paso los hombres de negocios y se ocultan enseguida, penetrando en otras calles, ó desaparecen en los cafés, donde esperan el consocio ó el empresario.

Para llegar á ella, discurren los habitantes por los estrechos callejones de la Barcelona vieja ó los amplios caminos del ensanche, como corrientes de agua que van á propulsar ruedas hidráulicas: mueven negocios industriales, agitan proyectos, dan poderoso impulso á mercaderías que caen allá, lejos, en nuevos continentes y extrañas tierras; caldean sus cerebros pensamientos literarios y concepciones artísticas; miden recursos y determinan intensidades de fuerza; marchan al modo de mecanismos perfectos con entendimiento humano, y sólo se remansan, como los ríos por las floridas vegas, en la dulce placidez del hogar doméstico.

No se despliega toda esta suma de actividad febril y vertiginoso movimiento en medio de las atmósferas brumosas del Norte que obligan al trabajo, como único recurso para evitar el aburrimiento y el tedio; prodúcese tanta energía bajo la acción de un sol meridional, impugnador positivo de las teorías y principios sustentados por eminentes sociólogos. Lo dulce del ambiente, el polvo luminoso que satura la atmósfera, tiñéndola en toda su masa con los matices del iris, la exuberancia de vida respirada en los campos, los adormecedores perfumes, propios de una comarca oriental, invitan al reposo ó despiertan en la fantasía la imagen de escenas con tan dulce colorido

cual la pintada por Byron entre D. Juan y Aidée; las instituciones del país y la tensión nerviosa de los catalanes les inclinan á marchar, y en esta lucha de los agentes físicos con las influencias morales, vencen allí las últimas, mostrando al mundo que la cultura y el gobierno acertado de las fuerzas disponen al hombre para ser señor, no siervo de la naturaleza.

Con la Rambla se junta la animada calle de Fernando, y por la Rambla desemboca el viajero en la espaciosa plaza de Cataluña, comienzo de las alegres y bellas barriadas del ensanche; en ella encuentra la transición desde el aspecto de la melancólica plaza del Rey y olvidada calle de Moncada á los Paseos de Gracia y la Gran Vía, formados por viviendas que son todas lindas y muchas artísticas; allí puede ver también el vetusto templo de Junqueras, expulsado del casco antiguo por el espíritu de empresa, que buscó el amparo de la ciudad nueva, contando con la amplitud de ideales unida en este siglo á otros caracteres no tan dignos de alabanza; si quiere estudiar tipos bien acentuados de los monumentos en que se reflejan con gran primor, aunque sin alma, las fábricas bizantinas ú ojivales, visite la iglesia de la Compañía ó las Salesas, y si estima como excelencias de la vida moderna el fervoroso culto por lo humano y la magnificencia mostrada bajo gran diversidad de aspectos, salude con respeto á Barcelona, que con infatigable trabajo realiza estas aspiraciones.

Cuando las sombras del Tibidabo invaden las calles, no cesa allí tan presto el bullicio cual se apaga el rumor de vida humana en la pacífica Tarragona; una ciudad alegre y movida ocupa el lugar de la ciudad industrial y laboriosa; llénase la Rambla de joyas blancas y amarillas, de colosales perlas luminosas y esferas de encendidos topacios, de lámparas de arco voltaico é incandescencia, más espléndidas que los ricos florones de la antigua corona condal, obtenidos por el espíritu paciente de investigación, no arrebatados á otros poseedores por la fuerza del brazo. Motores semejantes á los que de día crean riqueza, despliegan los agentes físicos que iluminan al libro, y no desaprovecha el obrero barcelonés el cambio de energía; saca fruto de su nueva forma, como le obtuvo antes de la primitiva; prescinde de ciertos sacrificios paganos y no se recrea

aspirando el humo de malos quinqués mezclado con olores vinosos; lee en familia, y á medida que lee, incorpora también en su naturaleza parte de la naturaleza de los espíritus elevados. La cultura popular y las mil diversiones buscadas en las grandes ciudades, música y literatura dramática, se reparten durante una gran parte de la noche el imperio de Barcelona; á la mañana siguiente reclama el trabajo sus derechos, y el catalán comienza de nuevo la lucha contra las dificultades de la vida, no enervado por los momentos de placer y de reposo, ni adormecido por la pereza.

III

La sociedad barcelonesa se diferencia en fondo y en forma de la sociedad madrileña. Compónenla los mismos elementos, no hay clase ni agrupación que no se halle en la ciudad condal dignamente representada; pero las proporciones entre las figuras son distintas, y muy diferentes aparecen también las líneas del cuadro. Adviértese enseguida que no se penetra en una de esas capitales españolas donde visten moralmente los habitantes con chupa y casacón, ó andan tan olvidados de las glorias preferidas en épocas varoniles, como poco dispuestos á obtener los bienes positivos de la vida actual; el ambiente que se respira es europeo y moderno.

No se descubren en aquella masa, en constante aunque tranquila ebullición, los signos de la influencia ejercida en alejadas comarcas por las gentes que se recrean recitando una y otra vez de memoria lo que dicen amarillentos pergaminos de su exclusiva pertenencia; no hacen bulto los que tratan de formar una atmósfera elegante con la afición á los toros, los devaneos *flamencos*, la costumbre del azar y el culto especial á los caballos y perros, dioses familiares de muchas moradas suntuosas en nuestros tiempos; nunca oí sonar allí más títulos unidos á la realización de grandes empresas que los de comerciantes é industriales enriquecidos, que glorificaron primero sus nom-

bres con un trabajo constante y tuvieron luego la debilidad de ponerse apodos que en ellos nada significan.

Esta sociedad de Cataluña aparece en conjunto burguesa y obrera: responden sus tipos á los tipos ennoblecidos en *Sergio Panin* y *El contramaestre de fraguas*; pero no se representan en el gran escenario de sus fábricas y casas de banca los epílogos de carácter teatral, artificiosos y falsos, que quitan valor é interés á las deliciosas novelas de *Onhet*. Le falta ese colorido, tan estimado por algunos, que le pudieran dar los personajes de *Murse*, bohemios dorados y de camisa parda; no abundan los bufones antiguos, transfigurados bajo la mágica influencia ejercida por levitas y sombreros de prestado, y dispuestos á dispensar toda su benevolencia á los poco rehacios para convertir en plata las agudezas; rara vez la imponen sus gustos los aventureros sufridos y hasta mimados en ciudades conocidas, que aquilatan el trabajo de los demás mortales por el provecho que á ellos les produce.

Es más compleja la constitución del mundo activo en el Principado: hay industriales, comerciantes, grandes masas obreras; brillan artistas de primera línea y pesan por su autoridad y su ciencia lo mismo expertos ingenieros que inteligentes letrados; los elementos antiguos y los modernos mantienen con brío los derechos á su representación; al lado de los creyentes en reformas radicales tienen vida propia, no prestada, los partidarios de las tendencias tradicionalistas y conservadoras, engendrando la combinación de tantas fuerzas la existencia plena humana que se traduce en las fábricas y los motores, los innumerables telares y las sierras mecánicas, los martinets y los volantes, las estatuas, los cuadros, los edificios monumentales, los palacios de variadas arquitecturas, los templos antiguos y las iglesias modernas, los ricos ornamentos sagrados y las vistosas ropas profanas, los duros instrumentos de hierro y las delicadas joyas, cuanto el genio de nuestros semejantes, unido á la perseverancia, ha creado y crea á cada instante.

Por eso se diferencia también Barcelona en aspecto y caracteres, no sólo de las villas, muertas hoy para la cultura y el adelanto, si que de las grandes poblaciones que ostentan un

ropaje y aparato exterior moderno y viven en épocas pasadas, lanzando al mercado como principales productos de su esfuerzo discreteos ingeniosos, discursos y frases bien hiladas; desahogos de la mala intención que hay costumbre de no calificar, suprimiendo su propio adjetivo; indicaciones calumniosas que se destinan á herir al contrario y á veces también de soslayo al que se nombra amigo; *otrosíes*, pedimentos, exhortos, requerimientos..... cosechados en las grandes plantaciones de ciertos gollillas al uso, menos probados de grandes jurisconsultos que de autores duchos en la redacción de largas cuentas para sus clientes; artificios variadísimos, con excelentes arcaduces, mejor dispuestos que el de Juanelo para escamotear actas y credenciales, vocablos de buen sonido con que se califican los actos más extraños, y blindajes sociales que alcanzan gran favor en la plaza pública, haciéndose de ellos prodigioso consumo.

Los frutos que medran en los pueblos de las gentes desocupadas no alcanzan sazón ni madurez entre los laboriosos catalanes; ni la pícara *Justina* ni *Estebanillo González* parecen escritos para ser código de costumbres y obras de devoción en las playas de Tarragona y la ciudad condal ó entre las montañas del Monseny y de Prades. Tiene significación el hecho de aparecer poco citada Barcelona en las obras de nuestros humoristas de los siglos XVI y XVII: Estebanillo recuerda sólo que estuvo á punto de pagar en ella sus travesuras, columpiándose en una cuerda; Cervantes, en las *Las dos doncellas*, señala los medios enérgicos á que acudían aquellos habitantes para rechazar las tropelías de las dotaciones levantiscas de las flotas, toleradas en alejados lugares, donde llegaban á ser *langostas de los campos*..... y *garduñas de los caminos*, según la gráfica frase de otro autor. En *Marcos de Obregón* se la alude al paso para defender á sus pobladores del nombre de ásperos, y las frases con que acompaña la rectificación el maestro Espinel podrían hoy repetirse; y es que aquellas masas eran entonces bastante extrañas á las dibujadas por los clásicos, copiando un Madrid viejo, con restos de aristocracias decadentes é industriales en agraz.

Á la pereza elegante y anémica displicencia apreciada casi cual timbre nobiliario por las gentes que flotan á medias en

las atmósferas del gran mundo y sus pequeños satélites, oponen los catalanes la laboriosidad sin desfallecimiento y la iniciativa enérgica, verdaderos títulos de gloria en el siglo actual. Logran por ello reconcentrar en sí la riqueza que otros difunden con el incienso quemado en el culto de las vanidades, y su sociedad no tiene el tipo de esa sociedad donde los ocios se entretienen con el alimento de pasiones, que pudieran ser pintadas utilizando el mismo color, aquí poco ensayado, que dan al *Torbellino*, *Humo*, *Ana Karenine* y cien obras más, *Tourguenef* y *Tolstoi*. Por eso resulta tan varonil y tan culto á la vez el pueblo catalán y han encarnado en él las ciencias positivas, genios con existencia real, que otorgan el poder y la riqueza. Aplican los principios demostrados de la Física y la Química, más hermosos que todas las hipótesis, y no lucen sólo su conocimiento en las ramas del universo interpretando mejor ó peor las palabras de *Hækel* en la *Morfología general del organismo*, ó la ley *psicofísica* de *Fechner*. Amasan su fortuna siguiendo los únicos caminos que puede seguir el que no conoce algún secreto procedimiento de convertir carnes de deudores en oro acuñado, y trabajan todos los días con buen sentido en empresas posibles, no en el pulimento de los enormes fragmentos de serpentina que arrancaba y conducía hasta el pie de la sierra *el niño de la bola* desplegando titánico esfuerzo, que sólo ha podido ser realizado en una fantasía de poeta andaluz.

Pisan los barceloneses el suelo real de este globo, y no las tablas de un convencional escenario: saborean con inteligencia el arte y las grandes creaciones literarias del actual y de pasados siglos; pero no emprenden largas jornadas para luchar con rebañeros, ni sostienen batallas campales contra *los guardas de melonares*, ni se prestan á que los retraten nuevos Cervantes ó Avellanedas. Andan tan ocupados en la interminable serie de supuestas pequeñeces que componen la sociedad actual con ferrocarriles y templos ojivales, que no tienen tiempo de acometer las altas empresas reservadas á gentes más exquisitas: felices en su condición, se contentan con la gran cultura y la riqueza que poseen, y ya que no lleguen hasta ellos los brillantes rayos desprendidos del *Veloz Club*, pasan sus horas di-

rigiendo la carga y descarga de los bajeles anclados en los puertos. Entendido en esta forma, puede darse el calificativo de *positivista* á una ciudad donde se elevan cada día nuevos monumentos y se conservan los antiguos; dando al nombre la significación que le da un eminente escritor español, no lo merece Barcelona.

IV

El mundo del silencio, de la poesía mística, del simbólico cedro del Líbano ó de la palmera oriental, reproducidos en los fustes de altas columnas; de la santa corona de espinas, perpetuada en la linterna; de la llama de las lámparas, vacilante cual la realidad de las dichas humanas, armoniza en Barcelona con el monotonó y ruidoso vaivén de la lanzadera en el telar, y la agitación de la vida positiva: las atmósferas perfumadas con el incienso y teñidas por los rayos que atraviesan las vidrieras pintadas se mezclan al aire manchado por los vapores rojos de los hornos, que huele á carbón de piedra.

Entre fábricas y almacenes quedan primitivos monumentos: *San Pedro de las Puellas, San Pablo del Campo*..... fundados bajo la autoridad de los Condes, y templos que recuerdan la esplendidez y magnificencia de los Reyes aragoneses. Podrían señalarse en la ciudad los principales períodos del arte cristiano en edificios que se guardan dentro de los antiguos barrios, ó se han trasladado, al modo de las Junqueras, después de numerar las piedras, asociándolas lejos de su anterior emplazamiento, para mostrar con estos y otros hechos á España lo que es capaz de hacer un pueblo dotado de tanta cultura é iniciativa.

Al visitar San Pablo, San Pedro, Santa María del Mar, ó la iglesia del Pino, aprecia el observador un contraste de iluminación más marcado que en las grandes joyas artísticas del Norte de Europa y mejor dispuesto para predisponer el ánimo á la emoción estética. Fuera de sus recintos se baña el artista en un medio de luz, en la atmósfera cuya masa resplan-

dece, en ese ambiente donde lo alejado y lo cercano parecen hallarse en los mismos términos, en ondas aéreas que adormecen ó *hipnotizan* por su brillo como no se ha hipnotizado jamás á persona alguna. Dentro es más suave la penumbra y más densas las tinieblas, dueñas de sus rincones, que en Nuestra Señora de París ó las grandes construcciones ojivales del Rhin, porque temiendo los arquitectos españoles la influencia del calor, aminoraron casi siempre las dimensiones de los ajimeces y ventanas.

Junto á las últimas casas de la calle de San Pablo se conservan en buen estado los restos del antiguo monasterio que llevó el mismo nombre, siguiendo abierta al culto la iglesia con característica fachada románica. La mano del Todopoderoso, esculpida en arenisca, bendice desde allí á los fieles; los símbolos de los cuatro evangelistas, dos sobre la puerta y dos en el arranque de su arquivolta exterior, componen el místico *tetramorfos*; la imagen de Jesús sentado entre dos figuras adorantes de santos ocupa el tímpano, y gránulos de perlas, estrellas, rosetones, hojas y el lábaro completan la decoración del dintel, arcos, cornisa, impostas y capiteles.

La cultura de Barcelona no ha librado á la nave interior, tan vetusta cual indica su bóveda de medio cañón, ni á las curiosas construcciones que la acompañan, de la obligada capa de cal que sintetizó en anteriores fechas toda nuestra pulcritud y limpieza, para mengua del arte. Los arcos de los claustros son lobulados, revelando influencias orientales, y sobre el pavimento de sus crujías marchaban há ya largos años los alumnos deseosos de profundizar en las teorías de Newton. Estos recuerdos de una adelantada cultura científica se unieron allí á las tradiciones de olvidadas cortes condales, y hoy se les asocian nuevos elementos con los armónicos accesorios de roses, fusiles y sables, confirmando aquellos curiosos datos con que sostiene Spencer la teoría de que nuestra sociedad actual es una sociedad más militar que las formadas por los pueblos antiguos.

Cuando se contempla luego la catedral sorprende lo característico de su distribución, á pesar de asociarse en su plan reminiscencias de extranjeras obras con detalles originales

que honran al genio catalán. Las dos torres se apoyan sobre los poco salientes brazos del crucero, y elévase la linterna encima de cuatro arcos colocados en el último tramo de la nave central. Los pilares que separan unas de otras naves se adaptan al tipo de los manojos de juncos, tan propios de la época en que fué construída, y el tono oscuro de las piedras aumenta el misterio de aquellas capillas y coro, iluminados á medias, donde la luz de cada día palidece al intentar la competencia en brillo con las lámparas alimentadas por el aceite.

Las portadas no ofrecen á la contemplación del curioso el juicio final, como tantas otras, ni los místicos emblemas, ni los extraños símbolos cosmogónicos ó las escenas del Antiguo Testamento; sólo dos puertas, restos quizás de la catedral antigua, ostentan un sello arcaico y bizantino, mostrándole más puro la perteneciente á la capilla de Santa Lucía, y algo menos determinado, aunque más brillante, con adiciones que se deben á nuevos gustos y diferentes arquitecturas, la que da ingreso á la iglesia por el lado de la Epístola. Entre las que se abren en distintos frentes del recinto total, comunican dos con las crujías del claustro y una con la nave del Evangelio. Santa Eulalia, mártir de la ciudad, ocupa el tímpano de la que mira al Sur, *La Piedad* es el nombre de la que da al Este, y en la de San Ivo, dirigida al Norte, se recuerda á derecha é izquierda, sobre el muro, en cuatro toscos relieves, la tradición de Vilardel que salvó á su comarca del monstruo que la asolaba: en el primero se colocan frente á frente el caballero y el temible dragón; en el segundo luchan; en el tercero vence el hombre; en el cuarto se ven ovejas y árboles, figuras de un cuadro con expresión sencilla de la calma natural que debió imperar después del triunfo. Tuvo el artista el buen gusto de suprimir el epílogo de la historia, con el duro castigo impuesto al héroe por un pequeño arranque de vanidad, que haría de disculpársele por las gentes que hoy conocemos.

Condes soberanos, santas, altas damas, obispos, sabios y bufones reposan juntos en los sepulcros de la catedral barcelonesa. Vecinos y moradores de diversos pabellones en el mismo y grandioso palacio, expresan la fraternidad de los

huesos pertenecientes á los que fueron personajes humanos, mejor que se expresan en nuestros cementerios actuales entre los habitantes de espléndidos mausoleos, más ricos que artísticos, y los que se amontonan á granel en la fosa común. Se les ha tributado á todos homenaje bajo distintas formas; en el claustro yacen próximos uno á otro el sabio Desplá y el bufón Borrás, con sus campanillas y cascabeles; en la iglesia preside el recinto de la oscura cripta la urna de Santa Eulalia, hállanse adosadas á las paredes las de Berenguer el Viejo y su esposa, cubiertas con damascos rojos, y sirven de ornamento á reducidas capillas la de D.^a Sancha Jiménez con bella estatua yacente, la de D. Berenguer de Palaciolo, que asistió á la toma de Mallorca, la de Ponce de Gualba y el rico enterramiento de Ramón Escalas con bulto primorosamente labrado y otros delicados trabajos.

Acompañan á la catedral en la espléndida representación del arte gótico Santa María del Mar, el Pino, San Miguel, los Santos Justo y Pástor, los patios alto y bajo de la Audiencia, la capilla de San Jorge, varios detalles en la casa de la ciudad, los claustros de Junqueras y Montesión y cien restos más, de gusto muy puro unos, anuncio de la decadencia otros, híbridos por las influencias que en ellos se han superpuesto bastantes, bellos todos, con esa belleza del pasado que nos cuenta vagamente lo que creyeron y pensaron los hombres de alejadas edades, pero que nos lo comunica directamente, pudiendo nosotros construirmos su imagen con arreglo á nuestro modo de ver y sentir, como vemos y sentimos con la erudición recogida de primera mano, y no con las modificaciones que imprime la personalidad del autor hasta en las más fieles narraciones históricas ó en las más hermosas concepciones literarias.

La obra artística no se suspende en Barcelona ni un solo instante; no se ven en ella soluciones de continuidad. Todos los gustos encuentran admiradores en los diversos siglos, y si hay pleno imperio de los variados géneros, no se advierte en momento alguno el predominio exclusivo de éstos ó aquéllos. En el siglo XVI, corriendo ya sus últimos años, se construye en metal el altar mayor, con ojivas y pináculos, en su más grandioso templo; éste y Santa María del Mar conservan como jo-

yas las preciosas lámparas de Durán, fabricadas en el siglo XVIII, con todos los caracteres del XV; hacia la derecha del paseo de San Juan se destaca el actual convento de las Salesas, con cogollos ó pommas, característicos del gótico primario, en los capiteles de varias columnas, y elegantes gabletes sobre algunos de los arcos apuntados. Ni en el siglo XVI, ni en el XVII, ni en el XVIII se consideraba en Barcelona bárbaro este arte como en las capitales castellanas, y la hermosa iglesia de Belén y varios edificios más muestran al mismo tiempo la influencia ejercida por los partidarios de opuestos estilos, coexistiendo todos por un amplio espíritu de tolerancia. La edificación delicada de San José, en el convento de la Sagrada Familia, y la portada principal de la catedral, que quedó sin hacer hace cuatro siglos, muestran el vigor real que alcanza hoy la vida religiosa al lado de la ciencia é industria, en aquel pueblo tan civilizado.

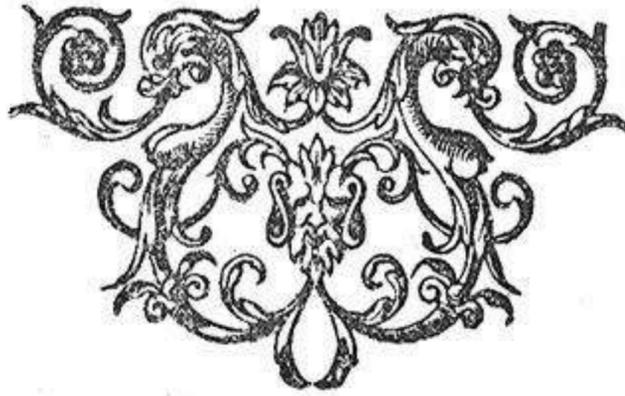


Así expresan ahora y han expresado en los siglos pasados los catalanes todo el mundo inmenso de pensamientos y concepciones artísticas que despiertan en ellos las influencias de la naturaleza exterior: en monumentos de tantos gustos diferentes traducen el caudal de tradiciones que acumula la historia, y las sensaciones variadísimas que produce una campiña riente, y la idea de misteriosas vidas de seres pequeños evocada por la fosforescencia del mar, y el sentimiento de la inmensidad despertado en los vagos contactos de las brumas y los celajes, allá donde apenas alcanza á distinguir nada la vista perspicaz del marino.

Su cerebro es lo bastante activo para disponer en formas tantas y tantas impresiones diversas, y su espíritu tiene fuerza bastante para dar alma á las creaciones de la imaginación convirtiéndolas, de líneas determinables y medibles, en grandiosas

obras de belleza. Activos de cuerpo y entendimiento, deja cada individuo tras sí, marcada en trabajo hecho, la estela de su vida, y no pasan sobre el globo á semejanza de algunas gentes que nutrieron su cuerpo y propagaron quizás su familia, mereciendo que se recuerde sólo en su epitafio que no tuvieron los contemporáneos que lamentar su presencia, aunque tampoco les fué fácil jamás apereibirse de que existían.

ENRIQUE SERRANO FATIGATI.





EL NUEVO CÓDIGO CIVIL ⁽¹⁾

III

CONFERENCIA PRONUNCIADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1889

De la personalidad. — Del matrimonio. — Paternidad y filiación. — De los alimentos.

SEÑORES: Con arreglo al plan que me he propuesto seguir en estas conversaciones, correspondería examinar esta noche lo que respecto al matrimonio, patria potestad, tutela y consejo de familia establece el nuevo Código. Mas como el tema del matrimonio es tan importante y hay respecto de él novedades tan transcendentales en el nuevo texto civil, esta noche sólo tendré tiempo para ocuparme de la institución que constituye la base fundamental de la familia, y antes de hacerlo, séame lícito subsanar una omisión. Por falta de tiempo y por temor de abusar de vuestra benevolencia, nunca desmentida, no traté en la noche pasada un punto que considero de verdadera importancia, y la ha adquirido todavía mayor, á consecuencia del debate interesantísimo sostenido en el Senado.

(1) Véase la página 445 de este tomo.

Me refiero á la teoría de la personalidad, desenvuelta en el artículo 29 del proyecto de Código Civil de la manera siguiente: «El nacimiento determina la personalidad, sin perjuicio de los casos en que la Ley retrotrae á una fecha anterior los derechos del nacido.»

Me permitiréis recordar que en el examen del Código, como en todo lo que he tenido la honra de someter á vuestra consideración, he procedido, y me propongo seguir hasta el final de mi trabajo, un criterio de absoluta y estricta justicia, de modo que la censura, cuando tenga necesidad de hacerla, y el elogio, cuando sea merecido, se inspiren sólo en la verdad, aun cuando claro es que puedo equivocarme y de buena fe incurrir en errores de que nadie está libre. Con motivo de este artículo, que tanta discusión ha producido, no puedo menos de confesar que la doctrina que contiene se conforma con los rectos y sanos principios de derecho; mas, en justicia, fuerza es también reconocer que la redacción ha sido poco afortunada, y hubiera sido preferible, ya que se han tenido en cuenta otros precedentes, copiar el artículo 32 del Código de Sajonia, que dice: «La capacidad legal de la persona empieza con su nacimiento. Para los efectos legales favorables se retrotraerá esta fecha á la de la concepción; pero si naciera muerto se le considerará como no concebido.» Aún es más claro, preciso y categórico el artículo 6.º del Código portugués, que establece: «Se adquiere la capacidad jurídica por el nacimiento; pero el individuo, una vez procreado, queda bajo la protección de la Ley y se considera como nacido á los efectos declarados en el presente Código.»

En más de una ocasión tendré que referirme al Código de Portugal, y lo haré casi siempre con elogio, extrañándome que siendo tan grande la autoridad del Código del vecino reino, con el cual nos ligan tantos vínculos, no se hayan inspirado más en él para la formación del nuestro de 1888, no sólo en lo relativo al plan y estructura, sino hasta para las definiciones, defecto en que ambos Códigos coinciden, porque tanto el que habrá de regir en España como el vigente en Portugal son aficionados á definir, resultando que casi siem-

pre son mejores las deficiones del Código vecino que las del nuestro.

Consignado esto, permitidme rechazar, con la modestia propia de quien no tiene autoridad para otra cosa, pero también con la lealtad y la buena fe que me impone el ejercicio de algunos años de profesión, la necesidad de conocer el derecho, aplicarlo y defenderlo, permitidme rechazar, repito, lo que en alguna parte se ha pretendido sostener, afirmando que la concepción es determinante de la personalidad, doctrina gravísima y contraria á todo precedente jurídico. En nuestro derecho existe, y no cito otras leyes más remotas, la conocida ley 13 de Toro, que sólo reconocía personalidad al que nacía vivo todo, estaba separado completamente del claustro materno durante veinticuatro horas y se le bautizaba, pues si cualquiera de esas condiciones faltaba no se consideraba nacido, sino abortivo y no podía heredar (1). Este principio se ha observado siempre, porque el nacimiento es el único hecho positivo que puede determinar la personalidad. ¡La concepción! ¿Hay nada más misterioso ni oculto á la penetración del hombre que la maravilla por la cual se engendra y se da vida al nuevo ser, hasta que, desprendido del claustro materno, constituye personalidad independiente del seno que le albergó en la gestación? Si se admitiese que la concepción determinaba la personalidad se llegaría á conclusiones verdaderamente graves, en las que no se han fijado los que extienden sus críticas y censuras al precepto del Código, que, mal expresado y todo, como he tenido el honor de exponer, es lo único conforme con los buenos principios. Exagerando la doctrina contraria se podría llegar, (como con mucha gracia indicaba un eminente jurisconsulto, ocupándose de la discusión tenida en la alta Cámara) hasta constituir estado de derecho la hidropesía, y mientras se viese abultado el vientre de una señora, habría que suspender las relaciones jurídicas hasta ver que salía de allí.

No hay ni puede haber otra determinación de personali-

(1) Ley 13 de Toro, que es la ley 2.^a, título 5, libro X. Novísima Recopilación.

dad que el nacimiento y las veinticuatro horas de vida completa fuera del claustro materno; hasta el punto de que la Ley citada hace un momento exigía que el hijo *viviera todo*, y sería curioso, aun cuando por ajeno á estas conferencias no lo hago, reseñar los trabajos de los tratadistas acerca de la expresión legal *vivo todo* enfrente de la de *todo vivo*.

Con motivo del artículo que examino, se ha llegado hasta buscar resultados de efecto que oponer al principio; y, con la discreción que lo grave del caso requiere, no puedo menos de manifestar que el ejemplo presentado á la consideración de propios y extraños de un acontecimiento notable y transcendental para la Nación, no puede servir para el fin que se procura. Los señores del Círculo habrán comprendido que me refiero al nacimiento del Rey D. Alfonso XIII, presentado por los defensores de ciertas teorías como la condena- ción explícita del principio que el artículo 29 del Código desenvuelve. Reconozco que el argumento se presentó con gran habilidad para producir el efecto buscado, pero, reducido á sus justos límites y á su verdadero valor, resulta contrapro- ducente; puesto que, no discutiendo nadie la legitimidad y el perfecto derecho de sucesión en el actual Rey de España, no se había ocurrido á ninguno que durante la gestación de la Reina Cristina hubiera un derecho determinado sólo por la concepción. Es cosa evidentísima, y nadie podrá negarlo, que hasta que el alumbramiento tuvo lugar, no se pudo sa- ber si la Reina había dado á luz al Rey ó simplemente una nueva infanta. Todo el período anterior al alumbramiento pudo constituir y constituyó una legítima esperanza, pero el derecho no se realizó en la esfera política civil hasta el instante en que el nacimiento tuvo lugar y pudo afirmarse que la Reina había dado á luz un varón que, por lo mismo, debía ser el Rey, y no una infanta, que hubiera seguido el orden de las demás, siendo la menor de todas, y Reina hubiese sido la hija mayor de D. Alfonso XII. Por lo dicho, resulta claro que el argumento, presentado con cierta au- reola y aparente gravedad, resulta adverso para sostener el principio contrario del que el Código determina en su artí- culo 29.

No niego sería imperdonable que hiciera lo que al menos perito en asuntos jurídicos no se le consentiría; esto es, que desde que existe la concepción hay amparo legal, como lo dice con expresión feliz el Código portugués. En nuestro Derecho también está consignado, y precisamente porque desde la concepción hay garantías otorgadas por la Ley al germen de vida, es posible castigar y se castiga el aborto provocado, y el momento de la concepción se toma en cuenta para efectos jurídicos tan trascendentales como la determinación de quién es hijo natural, con arreglo á la Ley 11 de Toro, que es una de las que modifica el Código civil (1).

El título IV del Código se ocupa del matrimonio, y en su artículo 42 dispone lo siguiente: «La Ley reconoce dos formas de matrimonio: 1.º el canónico, que deben contraer todos los que profesen la Religión católica, y 2.º, el civil, que se celebrará del modo que determine este Código.»

De buena fe, como me gusta discutir siempre, no se puede sostener, como alguien ha pretendido con verdadera gracia, pero con absoluta falta de razón, que el Código, tomado al pie de la letra, ordene á todos los católicos la obligación de casarse, y que, por lo tanto, nadie hay que escape al precepto legislativo que envuelve, nada menos que hasta los ordenados *in sacris*, afirmación que podrá resultar graciosa, pero no se puede sostener con formalidad. Reconozco que hubiera sido más oportuno en lugar del artículo haber copiado el 1.057 del Código de Portugal, país que en punto á relaciones canónicas y civiles respecto del matrimonio está en situación semejante al nuestro, por ser la religión católica la dominante en él. Ordena el art. 1.057 portugués que: «Los católicos celebrarán el matrimonio en la forma establecida por la Iglesia católica. Los que no profesen esta religión celebrarán el matrimonio ante el oficial del Registro civil y en la forma establecida por la ley civil.» Artículo

(1) «Y por que no se pueda dudar cuáles son hijos naturales, ordenamos y mandamos que entonces se digan ser los hijos naturales, cuando al tiempo de nacieren ó fueren concebidos sus padres podían casar con sus madres justamente sin dispensación.» Ley 11 de Toro.

mucho mejor pensado y con redacción más perfecta que la nuestra, pues no contiene la afirmación de que *todos* los que profesen la religión católica deben contraer matrimonio canónico.

Los artículos 43 y 44 contienen preceptos de verdadera importancia, relativos á la teoría de los esponsales. Todo el mundo sabe que la promesa de futuro matrimonio ha sido institución muy discutida y generalmente censurada, al extremo de que la mayor parte de los Códigos la han suprimido. Los esponsales, dice un insigne escritor, eran las más veces tan funestos á la moral como contrarios á la santidad del matrimonio y á la libertad con que debe ser contraído. En manos de un seductor hábil eran un arma para combatir la virtud de una joven apasionada ó de inferiores circunstancias: en las de una mujer artera é hipócrita de pudor, eran un lazo para enredar á un hombre locamente enamorado: más de una vez los padres y tutores los empleaban para asegurar sus combinaciones de interés, de ambición ó vanidad, comprometiendo anticipadamente á sus hijos ó menores (1). Porque ésta es también mi leal opinión, aplaudo que el art. 43 del Código declare: «que la promesa de futuro matrimonio no produce obligación de contraerlo, no pudiendo los Tribunales admitir demanda ninguna en que se pretenda su cumplimiento.»

La doctrina y el precepto están bien; pero no es afortunado el art. 44, donde se consigna una teoría totalmente nueva y por todo extremo peligrosa. Si el legislador ha creído justo, como en ese artículo se manda, que la promesa de futuro matrimonio no produzca obligación de contraerlo, y hasta previene á los Tribunales que no admitan demanda ninguna en que se solicite su cumplimiento, ¿por qué se dice en el artículo siguiente que «quien rehusare casarse sin justa causa estará obligado á resarcir á la otra parte los gastos que hubiese hecho por razón del matrimonio prometido?» Cuando se establece en el Código esa indemnización de perjuicios es porque cree que hay obligación de cumplir

(1) García Goyena.—Concordancias del Código civil de 1851.

la promesa, y por ello al infractor se le aplica la penalidad civil llamada abono de gastos. Hay, por tanto, contradicción evidente entre sostener que los esponsales carecen de eficacia legal, y dar derecho, sin embargo, á la persona que se considere perjudicada para pedir el abono de gastos. Además, el art. 44 carece de precedente entre nosotros, y hay que buscarlos en legislaciones tan excéntricas y de fundamentos individualistas tan exagerados como los que informan el derecho inglés y el de algunos Estados de la Unión Americana (1). No se invoque, como quizás alguien lo hará, la legislación antigua relativa á las arras, porque si bien es cierto que por ella se condenaba á perder las arras que se entregaban en señal de matrimonio al que las había dado, si el matrimonio no se verificaba por su culpa, hay que tener presente que allí, en el pacto antiguo, no había sólo simple promesa de matrimonio, sino pacto ratificado con prenda, como era la entrega de las arras; que por otra parte la pérdida de esa prenda era lo más á que la indemnización de perjuicios podía llegar cuando el matrimonio no se verificaba, y por último, que lo consignado en la legislación antigua se puede afirmar, sin temor de equivocarse, que era una institución deplorable, pues muchas veces ocurriría que después de hecha la promesa y entregadas las arras, aunque una de las partes se arrepintiera, por no incurrir en la pena, se celebrara el matrimonio de manera forzada, produciéndose consecuencias desdichadas.

Cuando todos habíamos llegado á estar completamente conformes en que los esponsales no respondían á nada, y eran institución peligrosa que el Código debía rechazar, nos encontramos con que el proyecto declara derecho á indemnización de perjuicios, en los términos que el Círculo me acaba de oír.

En lo relativo al consentimiento que todos los menores

(1) El art. 3 de la ley de Matrimonio de 1870 declara que no producirá obligación civil la promesa de futuro matrimonio, cualesquiera que sean la forma y solemnidades con que se otorgue, ni las cláusulas penales, ni cualesquiera otras que en ellas se estipulen.

tienen obligación de solicitar para celebrar matrimonio se reproduce casi textualmente la conocida ley de 1862, llamada de disenso paterno, ó por otro nombre, ley de Moyano, porque se debió á la iniciativa del eminente estadista, que era Ministro de la Reina D.^a Isabel cuando presentó el proyecto á las Cortes. Se mantiene, por consiguiente, toda la teoría relativa al consentimiento y consejo que en la ley se desenvuelve, se amplían sus preceptos á los hijos legitimados, adoptivos y expósitos, y se establece una novedad perfectamente comprendida. Por la ley de Moyano, tenían obligación de solicitar el consentimiento todos los hombres menores de veintitrés años y las mujeres menores de veinte, y de esas edades en adelante, lo único que se requería era consejo. Ahora el Código exige que todos los menores soliciten el consentimiento; y como la mayor edad se fija en veintitrés años sin distinción de sexos, la mujer, que desde veinte años en adelante sólo tenía que pedir consejo, necesitará consentimiento hasta los veintitrés, lo mismo que el hombre, novedad racional respecto de la cual me permito llamar vuestra atención.

Nuevo por completo en el art. 50 del Código. En él, después de referirse al 45, ó sea á aquellas personas á quienes está prohibido celebrar matrimonio, dice: «Si á pesar de la prohibición se casaren las personas comprendidas en el artículo 45, su matrimonio será válido; pero los contrayentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal, quedarán sometidos á las siguientes reglas: 1.^a se entenderá contraído el casamiento con absoluta separación de bienes, y cada cónyuge retendrá el dominio y administración de los que le pertenezcan, haciendo suyos todos los frutos, si bien con la obligación de contribuir proporcionalmente al sostenimiento de las cargas del matrimonio.» Este es un artículo de gran precaución, puesto sin duda para evitar esos matrimonios de sorpresa, hechos casi siempre por estímulos muy poco dignos de ser tomados en cuenta. Si un hombre ó una mujer, según los casos, intentase hacer un matrimonio de especulación, encontrándose en alguno de los casos del art. 45, que se refieren á la viuda y al tutor, que verifique su matri-

monio con las condiciones que el artículo prohíbe, no habrán obtenido nada, porque este art. 50 pone un correctivo al que persiga ciertos propósitos, á que hay tanta afición en estos tiempos.

El artículo 53 contiene un precepto corriente, contra el cual nada tengo que alegar. Dispone «que los matrimonios »se probarán sólo por la certificación del acta del Registro »civil, á no ser que los libros de éste no hayan existido ó »hubiesen desaparecido, ó se suscite contienda ante los Tri- »bunales, en cuyos casos será admisible toda especie de »prueba.» A renglón seguido de precepto tan terminante, que se armoniza muy bien con nuestro derecho tradicional y el art. 80 de la conocida ley del Matrimonio civil de 1870, se viene á establecer lo que se ha llamado, con perfecta exactitud, el matrimonio por uso. Claro es que los precedentes sobre el caso se encontraban en la ley del Matrimonio civil, especialmente en el art. 81, ley hecha en un momento revolucionario que yo no he de calificar, porque no hago aquí política, sino historia, y aplico la justicia con criterio imparcial, y censura ó aplaudo, según creo en conciencia que los acontecimientos lo merecen; pero la verdad es que, comparando fechas y situaciones, no parecería exagerado quien dijese que el Código de 1888 introduce en la familia perturbaciones que no se ocurrieron á los legisladores de 1870, con ser de abolengo mucho más revolucionarios que los redactores del Código Civil; y la prueba está en que el art. 81 de la Ley de 1870 dice lo que va á oír el Círculo: «La posesión constante de estado de los padres, unida á las »actas de nacimiento de sus hijos en concepto de legítimos, »hará prueba plena del matrimonio de aquéllos, *si ya hubie- »sen fallecido ó se hallaren imposibilitados de manifestar el lu- »gar de su casamiento*, á no constar que alguno de ellos es- »taba ligado con un matrimonio anterior.»

Desde luego se advierten las prudentes limitaciones que he subrayado, porque envuelven razón de justicia. No sería equitativo que al hijo que está en posesión perfecta de su legitimidad, porque tenga imposibilidad absoluta de acreditar el matrimonio de sus padres, se le prive de su estado y situa-

ción familiar. A esa necesidad acude ese art. 81 de 1870; pero ya ve el Círculo con qué precauciones, con qué limitaciones lo está, y con qué reservas. Comparando ese precepto con el del art. 54, en que el Código sólo dice que la posesión constante de estado de los padres, unida á las actas de nacimiento de sus hijos en concepto de legítimos, harán prueba del matrimonio de aquéllos, á no constar que alguno de los dos estaba ligado por otro matrimonio anterior, hay diferencias muy sensibles que justifican la crítica del texto por el cual será posible que el estado de matrimonio, y con él la legitimidad fraudulenta de los hijos, puedan con el lapso de tiempo, á manera de prescripción, convertirse en una situación legal que no creo ha querido el Código establecer. Hay que tomar la realidad de la vida y fijarse en lo que delante de los ojos se desarrolla. Todo el mundo sabe, y muchos de nosotros tenemos conocimiento, y se puede decir evidencia, de que hay personas que en sociedad se presentan como marido y mujer, no siéndolo, y con reiterada frecuencia ocurre que en el Registro civil y partidas bautismales aparecen inscritos como hijos legítimos los que sólo son naturales ó quizá adulterinos, y casos ha habido de llevarse ante el Tribunal Supremo recursos de casación por haberse impuesto á los autores del error, nada menos que la dura penalidad con que el Código castiga la falsificación en documentos públicos. Algunos Letrados han defendido que no era por entero correcta la aplicación del art. 315 del Código penal cuando de estos casos se trataba; porque falsedad significa mentira, oposición entre un hecho y su referencia, y por eso dice el texto penal que delinque el que falta á la verdad en la narración de los hechos. El hecho dentro del caso examinado sería que el hijo lo era del hombre y de la mujer que se indicaban, y eso era verdad; resultando, sin embargo, inexacto el *concepto jurídico*, porque la Ley es la que ha establecido diferencias entre el hijo natural y el legítimo, determinadas por la existencia del matrimonio anterior. El Código castiga la falsedad en el hecho, pero no debe aplicarse á los errores de derecho, según los Letrados á que me refiero. Si un ignorante, un hombre del campo, soltero ó

viudo, inscribe al hijo que ha tenido con una mujer, libre también, y deseando expresar que no era adoptado, sino engendrado por él, dice en el Registro civil ó parroquial que el hijo es legítimo, no debiera ser castigado como autor de falsedad, sino á lo sumo como reo de imprudencia, según indica un conocido escritor.

Perdonadme, señores, la digresión á que me ha obligado la necesidad de probar las ventajas del texto de 1870 sobre el Código que autoriza la posesión del estado de matrimonio, para que por el lapso de tiempo puedan aparecer como casados los que no lo están, ó que si lo fueron, faltaron á la obligación de hacer constar el vínculo en el registro parroquial, ó en el civil, según los casos, pues sólo cuando aquella justificación fuera totalmente imposible, según determina la Ley de 1870, se podría tolerar la prueba supletoria para acreditar el estado de matrimonio. Temo que la aplicación del art. 54 va á producir en la práctica muchas dificultades; pero, dada la buena fe con que el Código debe cumplirse por todos, ocasiones tendrán los Tribunales de corregir, por medio de la jurisprudencia, los abusos que el texto del artículo puede engendrar.

Examinando la sección que detalla los derechos y deberes del marido y de la mujer, encuentro el art. 58 que dice: «La mujer está obligada á seguir á su marido donde quiera que fije su residencia. Los Tribunales, sin embargo, podrán con justa causa eximirla de esta obligación cuando el marido traslade su residencia á Ultramar ó país extranjero.» La novedad del artículo está en el paso del marido á Ultramar; pues la legislación vigente obliga á la mujer á seguir al marido mientras no traslade su domicilio al extranjero, y ahora por el nuevo Código se añade que la mujer podrá negarse también á seguirle cuando se traslade á Ultramar, sin duda por los mayores peligros que ofrece, y quizá por razones de salud bien conocidas. En este concepto se echa de menos en el artículo un precepto que algunos Códigos contienen, y que la experiencia había indicado entre nosotros, pues más de un pleito conozco por no existir en nuestro Derecho precepto terminante sobre el caso; y como en las bases para la con-

fección del Código Civil se mandó se tuviese en cuenta todo lo que hubiese indicado la experiencia, creo que respecto de este artículo no se ha cumplido lo que la ley de 11 de Mayo dispuso, y voy á demostrarlo. No hay sólo peligro en que la mujer siga al marido cuando traslade su residencia á Ultramar ó al extranjero, pues dentro de la Península puede ocurrir que el punto donde el marido decida establecer su domicilio sea tan nocivo para la salud de la mujer que haga correr peligro á su vida. Casos se han dado, señores, en que ha habido necesidad de acudir á los Tribunales pidiendo el depósito de una mujer casada, y solicitar el divorcio por cualquiera de los motivos que los cánones ó la Ley permiten, para impedir por ese medio la realización de propósitos deliberados en el marido, ansioso de provocar la muerte de su compañera, llevándola á lugares donde le constaba que la permanencia había de ser fatal para su existencia. Por esto entiendo que el artículo no debió limitarse á hablar sólo del viaje del marido á Ultramar ó al extranjero, sino que debió conceder facultades á los Jueces para que cuando se presentaran casos como alguno de que yo tengo noticia, se pudiera amparar á la mujer libertándola del marido que aspirase por medio de un viaje á realizar verdadero parricidio, sin riesgo de tropezar con el Código Penal.

Sobre el artículo 61 llamo muy particularmente la atención de todos los señores que me escuchan, porque tiene una transcendencia mercantil que temo habrá de producir en la práctica graves dificultades. Con arreglo á ese artículo, «la mujer sin licencia ó poder de su marido no podrá adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse, sino en los casos y con las limitaciones establecidos por la ley.» El legislador, al consignar este principio, ha afirmado la autoridad del marido, convencido de que no puede haber familia sin una autoridad robusta como es, ó debe ser, la del marido; pero, cuando el legislador ha consignado el precepto, debió tener en cuenta que el Código Civil de 1888 es posterior al de Comercio, en vigor desde 1886, y podrá sostenerse por litigantes de no muy buena fe que el principio especial y concreto del Código mercantil resulta modificado por la

regla absoluta de derecho civil. Toda sospecha de conflicto se hubiera evitado con sólo que el legislador, al consignar lo que dice el artículo 61, hubiera añadido la siguiente frase: «salvo lo que sobre el caso se dispone en el Código Mercantil» (1).

(1) Artículos del Código de Comercio de 1886 que se refieren á la capacidad de la mujer casada:

«Art. 6.º La mujer casada, mayor de veintiún años, podrá ejercer el comercio con autorización de su marido, consignada en escritura pública, que se inscribirá en el Registro mercantil.

»Art. 7.º Se presumirá igualmente autorizada para comerciar la mujer casada que, con conocimiento de su marido, ejerciere el comercio.

»Art. 8.º El marido podrá revocar libremente la licencia concedida, tácita ó expresamente, á su mujer para comerciar, consignando la revocación en escritura pública, de que también habrá de tomarse razón en el Registro mercantil, publicándose, además, en el periódico oficial del pueblo, si lo hubiere, ó en otro caso en el de la provincia, y anunciándolo á sus corresponsales por medio de circulares. Esta revocación no podrá en ningún caso perjudicar derechos adquiridos antes de su publicación en el periódico oficial.

»Art. 9.º La mujer que al contraer matrimonio se hallare ejerciendo el comercio, necesitará licencia de su marido para continuarlo. Esta licencia se presumirá concedida ínterin el marido no publique, en la forma prescrita en el artículo anterior, la cesación de su mujer en el ejercicio del comercio.

»Art. 10. Si la mujer ejerciere el comercio en los casos señalados en los artículos 6.º, 7.º y 9.º de este Código, quedarán solidariamente obligados á las resultas de su gestión mercantil todos sus bienes dotales y parafernales, y todos los bienes y derechos que ambos cónyuges tengan en la comunidad ó sociedad conyugal, pudiendo la mujer enajenar é hipotecar los propios y privativos suyos, así como los comunes. Los bienes propios del marido podrán ser también enajenados é hipotecados por la mujer si se hubiese extendido ó se extendiere á ellos la autorización concedida por aquél.

»Art. 11. Podrá igualmente ejercer el comercio la mujer casada mayor de veintiún años que se halle en alguno de los casos siguientes: 1.º Vivir separada de su cónyuge por sentencia firme de divorcio. 2.º Estar su marido sujeto á curaduría. 3.º Estar el marido ausente, ignorándose su paradero, sin que se espere su regreso. 4.º Estar su marido sufriendo la pena de interdicción civil.

»Art. 12. En los casos á que se refiere el artículo anterior, solamente quedarán obligados á las resultas del comercio los bienes propios de la mujer y los de la comunidad ó sociedad conyugal que se hubieren adquirido por esas mismas resultas, pudiendo la mujer enajenar é hipotecar los unos y los otros. Declarada legalmente la ausencia del marido, tendrá, además, la mujer las facultades que para este caso le concede la legislación común.»

Sabido es que los artículos 6 al 12 del Código de Comercio se ocupan de la capacidad de la mujer casada para contratar y obligarse, y hay alguno tan importante como el 7.º en el que se dice: «Se presumirá igualmente autorizada para comerciar la mujer casada que, con *conocimiento* de su marido, ejerciese el comercio.» Aquí no se exige el permiso terminante que el Código Civil previene, y es porque el de Comercio, inspirándose en la verdad sabida y buena fe guardada, declara á la mujer casada con aptitud para obligarse válidamente dentro de la esfera mercantil con sólo que el marido tenga *conocimiento* de que se dedica al comercio.

Aun hay otro precepto mucho más grave y de mayor interés para el Círculo, y es el contenido en el artículo 62. Hay en él novedades que no están justificadas, y, en mi opinión, es mucho peor la redacción de este artículo del Código actual que la del artículo 51 de la ley de Matrimonio civil, de donde está tomado el precedente. Dice este artículo que examino: «Son nulos los actos ejecutados por la mujer contra
»lo dispuesto en los anteriores artículos, salvo cuando se
»trate de cosas que por su naturaleza estén destinadas al
»consumo ordinario de la familia, en cuyo caso las compras
»hechas por la mujer serán válidas. Las compras de joyas,
»muebles y objetos preciosos, hechas sin licencia del marido,
»sólo se convalidarán cuando éste hubiere consentido á su
»mujer el uso y disfrute de tales objetos.»

Pocos artículos habrá más peligrosos para el comercio que éste, y si se ha de cumplir como está escrito, os anuncio, señores comerciantes, que vais á tener más de un grave disgusto. Porque ésa es mi creencia, sostengo que el artículo 51 de la ley de 1870 alejaba la posibilidad del fraude; ¿por qué no decirlo con su propia frase? de las estafas á que se presta el artículo 62 del Código Civil. El 51 de la ley de 1870, después de determinar, como es corriente, que la mujer casada necesita el permiso del marido para obligarse, dispone que: «Será válida, no obstante, la compra que *al contado* hiciere
»la mujer de cosas muebles, y las que hiciere *al fiado*; de las
»que por su naturaleza están destinadas al consumo ordina-

»rio de la familia y no consistieren en joyas, vestidos y mue-
 »bles preciosos, por más que no hubieren sido hechas con
 »licencia expresa del marido. Sin embargo de lo dispuesto
 »en el párrafo anterior, se consolidará la compra hecha por
 »la mujer *al fiado* de joyas, vestidos y muebles preciosos
 »desde el momento en que hubierèn sido empleadas en el
 »uso de la mujer ó de la familia, con conocimiento y sin re-
 »clamación del marido.»

Hay entre ambos textos diferencias tan importantes que no comprendo cómo se han escapado ó las han omitido los autores del Código. En el de 1870 se establece que la compra de muebles que la mujer casada hiciere al contado será válida, y eso es lo racionalmente exigible, pues sólo cabe señalar precauciones contra la compra de telas preciosas, joyas y objetos de lujo cuando la mujer la realiza *al fiado*; porque, en efecto, el comerciante que vende á una señora casada artículos de lujo de gran precio que no se le pagan en el acto, la prudencia más elemental exige que se prevenga para no ser víctima del convenio, contra el cual no cabría ni el recurso de la acción criminal, pues el Tribunal Supremo ha declarado que esos hechos no son constitutivos de delito. Muchos de los que me oyen conocerán lo ocurrido á un joyero de la Puerta del Sol, que trató de perseguir á una mujer casada por estafa, fundándose en que había llevado de su casa un aderezo de brillantes que el marido se negó á pagar, diciendo que no tenía noticia de aquella compra, que no había visto la joya á su mujer y que él no había autorizado el contrato. El comerciante, en vista de estas manifestaciones, intentó la querrela criminal, y el Tribunal Supremo decidió que no había estafa, porque la mujer casada no ocultó su estado, que, además, constaba al joyero, el cual, en todo caso, no tenía más que la acción puramente civil, resultando de todo que el conocido diamantista perdió su dinero, con más los gastos judiciales. Con el Código Civil, tal como aparece escrito el artículo 62, vais á estar, señores comerciantes, expuestos á continuada serie de estafas, con sólo que un marido y una mujer sin decoro se pongan de acuerdo. ¿Adónde vamos á parar con esas exageraciones á que el Código descende?

Cuando una mujer va á un establecimiento y con dinero en mano compra un objeto, sea modesto ó precioso, y lo paga en el acto, el comerciante no puede ni debe suponer otra cosa sino que el dinero procede del marido, sin que por nada ni para nada pueda acometer peligrosas investigaciones; le basta con realizar la venta y recibir el precio. De otra suerte, para evitar quebrantos y abusos, será preciso en adelante que, cuando una mujer entre en vuestra casa, la examinéis de esta manera:—señora, antes de hablar ni hacer negocio, es preciso me diga qué estado tiene usted, y, si es usted soltera, será necesario acredite la edad,—y, aunque casi siempre es descortés preguntarlo, no habrá más remedio para saber si ha cumplido los veintitrés años. Desgraciado el comerciante que se halle enfrente de una mujer casada, porque, ni aun pagándole en el acto, se libra de que el contrato no se anule.

Figurémonos que, en un establecimiento de gran lujo donde se venden telas preciosas, cuyo valor por metro es considerable, entra una mujer casada, que paga los metros que compra abonando las pesetas que importe, y, cuando el comerciante cree haber cerrado el negocio de manera irrevocable, resulta que por una de esas veleidades propias de las mujeres ó por genialidad del marido, se presenta éste en la tienda, y dice al industrial: Usted ha vendido esta tela á mi mujer, que es casada, y como yo no he autorizado la compra, vengo á que la dejemos sin efecto, tomando usted su tela y devolviéndome el dinero. ¿Es posible el comercio de esta manera? ¡Increíble parece que, cuando por todas partes se dan facilidades al tráfico mercantil, al nuevo Código español hayan ocurrido trabas como las que establece el art. 62, que constituye estímulo para verdaderos escándalos que pronto habréis de conocer! Cuando la prohibición era sólo para las ventas al fiado, el riesgo era justo, por las razones indicadas; pero ahora no habrá medio de estar seguro cuando se vendan cosas de lujo á una señora, aunque las pague al contado, si no le acompaña su marido y se hace constar de manera indudable para que no lo pueda negar.

Una sola razón ha podido inspirar el texto del artículo que examino, y ésta es, según se dice, la de dar recurso ó ampa-

ro á ciertos maridos flojos de carácter que tienen la desgracia de estar casados con mujeres derrochadoras; pero ni aun con ese artículo 62 se logrará lo que el legislador desea, produciendo en cambio el fenómeno irritante de que las debilidades del jefe de la familia las soporte el industrial que no tiene medio de precaverse, como no exija en todo caso la presencia del marido y su consentimiento expreso para la compra-venta al contado, exigencia que en muchas ocasiones podrá constituir casi un insulto.

Me parece que no he exagerado la tesis y me permito llamar la atención de los señores comerciantes acerca del nuevo precepto de la Ley, porque importa mucho no lo olviden para que no les sorprenda alguna desgracia de las que temo habrá de producir el mencionado art. 62.

Decía el autor de la ley de 1870 que el orden, y aun la moralidad doméstica en algunos casos, pudieran correr grave riesgo si la mujer gozara de completa libertad para dedicarse á la vida de la ciencia, de la literatura ó del arte, con abandono de los deberes que le imponen sus cualidades de esposa y de madre (1). Por eso mandó la ley de 18 de Junio, en su artículo 52, que la mujer no pudiera publicar escritos, ni obras científicas ni literarias de que fuere autora ó traductora, sin licencia de su marido, ó en su defecto sin autorización judicial competente. El mencionado artículo fué objeto de vigorosa impugnación, recordándose que si hubiese existido en otras épocas, la literatura española no podría haberse enriquecido con las obras de insignes escritoras cuyos nombres me sería muy grato recordar, y quizás atendiendo al clamor de los amantes de las letras, ha dejado de incluirse en el Código Civil el precepto que contenía la ley de Matrimonio civil. Mas por esa omisión, no puede sostenerse que la mujer casada goza de completa independencia como escritora, pues aun el cultivo de las letras está subordinado también, como los demás actos de la mujer, á la autoridad del marido

(1) Exposición de motivos del proyecto de ley de Matrimonio civil, presentado á las Cortes constituyentes en 1870 por D. Eugenio Montero Ríos.

en su carácter de jefe de la familia, sin que sea preciso un artículo especial sobre el caso.

Los artículos 67 al 74 determinan los efectos de la nulidad del matrimonio y los del divorcio, aceptando lo establecido por los cánones, las leyes y la jurisprudencia, habiendo llamado la atención de los críticos que en el art. 68 se hayan omitido los preceptos relativos á *litis expensas*, ó sean los recursos pecuniarios á que la mujer tiene derecho para gastos de los pleitos que se vea obligada á sostener contra su marido, indicaciones que no pueden estar comprendidas, como algunos han dicho, en el artículo de alimentos.

De acuerdo con la base 3.^a de la ley de 11 de Mayo y lo convenido con la Santa Sede, se establece en los artículos 75 y 76 que la celebración del matrimonio canónico se regirá por las disposiciones de la Iglesia y del Santo Concilio de Trento, admitidas como leyes del Reino, produciendo el matrimonio *in facie Ecclesiæ* todos sus efectos civiles respecto de las personas, bienes de los cónyuges y sus descendientes. Lo dispuesto por el Código concuerda en sustancia con lo establecido por el Real decreto de 9 de Febrero de 1875, que devolvió á la sociedad española la tranquilidad que le quitó la ley de 1870, medida revolucionaria que jamás arraigó en nuestras costumbres, pues en un pueblo como el nuestro, donde la casi totalidad profesa la religión católica, «no habrá »dama española que se creyera bien casada si no recibía las »bendiciones de la Iglesia; apenas habría un padre, y mucho »menos una madre, que entregase su hija á un hombre como »no se comprometiese á conducirla al altar; pues la sociedad »misma, con esa sanción que presta á los actos de los aso- »ciados, parecía como que desdeñaba ó se desviaba del que, »siendo español y católico, se casaba sin considerar el ma- »trimonio como sacramento» (1).

Mucho me temo que el cumplimiento del art. 77 produzca grandes dificultades en la práctica, especialmente en los pue-

(1) Opiniones de los eminentes jurisconsultos D. Cirilo Álvarez, D. Manuel Alonso Martínez y otros.

blos pequeños, y sobre todo en las comarcas del Norte y Noroeste de España, pues se manda que «al acto de la celebración del matrimonio canónico asista el Juez municipal ú otro funcionario del Estado, con el solo fin de verificar la inmediata inscripción en el Registro civil», precepto sancionado con las penas y consecuencias que el mismo artículo establece. Creo que el Gobierno no debió proponer á la Santa Sede la base que estoy examinando, pues fácilmente se comprende que en muchas ocasiones serán varios los matrimonios celebrados en parroquias distantes á los que el Juez municipal deba concurrir, y hasta en Madrid mismo será dificultoso por todo extremo cumplir lo que manda la Ley, que además debió decir qué funcionario del Estado, en defecto del Juez municipal, deberá concurrir á la celebración de los matrimonios canónicos, para llenar esas funciones de monaguillo civil.

Con lo dicho concluyo el examen de los preceptos referentes al matrimonio canónico, y por no molestaros dejaré de examinar los artículos 78 y 79, que tratan de los matrimonios canónicos *in articulo mortis* y los secretos ó de conciencia, cuyos efectos civiles no empezarán sino después de la inscripción en el Registro civil (1).

He dicho que el matrimonio civil servirá, como hoy ocurre, para que puedan legalmente constituir sus familias los que no profesen la religión católica, copiando el Código casi todas las disposiciones de la ley de 18 de Junio de 1870, cuyo recuerdo omito por ser muy conocida; pero no puedo menos de consagrar párrafo especial al art. 87, que trata del matrimonio celebrado por medio de apoderado.

Establece el artículo una doctrina peligrosa, pues aun cuando autoriza el matrimonio por medio de poder especial en el que se debe consignar, como se ha hecho siempre, de-

(1) El que desee mayor ilustración sobre este punto, puede consultar los discursos pronunciados en el Senado, durante la discusión de Enero y Febrero de 1889, por los Sres. Conde de Canga Argüelles, Arzobispo de Santiago de Cuba, Obispo de Salamanca y Sr. Romero Girón. En el Congreso de los Diputados también se ocupó del asunto el Sr. Marqués de Vadillo.

terminación precisa y categórica de la persona con quien el poderdante desea unirse, para que no haya lugar á duda, respecto de la revocación del mandato se dice algo parecido á lo mandado en la ley de 1870, aumentando su gravedad. El art. 87 en su segundo párrafo dispone que «en el poder especial se expresará el nombre de la persona con quien ha de celebrarse el matrimonio, y éste será válido si antes de su celebración no se hubiere notificado al apoderado en forma auténtica la revocación del poder.» Lo referido dará lugar á verdaderos conflictos, y voy á probarlo con un ejemplo que me servirá para quitar algo de aridez á estas conferencias, cosa que no está en mi mano remediar, aunque insisto en recordar que mis discursos son verdaderas conversaciones jurídicas, sin alardes oratorios que tampoco me son propios, y que en todo caso serían impertinentes para el modesto propósito que persigo de indicar á los señores comerciantes é industriales las novedades que el Código establece, y en apoyo de mis afirmaciones voy á referir un hecho curioso relacionado con el asunto que examino.

Se trataba de un hacendado residente en la Habana, el cual había otorgado poder para que un amigo suyo, vecino de Madrid, celebrase matrimonio con una señorita. Por consideraciones que sería ocioso enumerar, se había convenido en que el matrimonio se verificase el día indicado en el poder, que coincidía no recuerdo si con un santo ú otro acontecimiento agradable de familia. Tres días antes de la fecha señalada recibió el apoderado un despacho telegráfico en el que, con firma de su poderdante, se le decía poco más ó menos: «Suspende celebración matrimonio, revocado poder.» Con el telegrama se creaba un verdadero conflicto, y el apoderado, antes de resolver, decidió oír el consejo de tres distinguidos jurisconsultos que unánimemente le manifestaron que no podía por su parte suspender la celebración del matrimonio, porque, de no tener una clave convenida ó signo que le diese seguridad completa de que era auténtico el despacho, podía ser éste apócrifo y medio buscado por un tercero para estorbar el matrimonio concertado, que debía celebrarse en día determinado con arreglo al poder admitido, que le obli-

gaba seriamente respecto de su poderdante; que lo único noble era dar conocimiento á la familia, y especialmente á la novia, pero que si ésta no se oponía el matrimonio se debía celebrar, y en efecto se celebró.

Después de unos días llegó el correo y trajo la revocación auténtica del poder, extendida en la Habana tres días antes de que el matrimonio se verificase en Madrid, y en el correspondiente litigio se declaró, como era natural, que el matrimonio era nulo, porque, cuando se verificó, la persona que debía contraerlo, que era el poderdante, había variado de opinión, de propósito y de voluntad. Sin embargo, con arreglo al art. 87, ese hacendado hubiese sido marido á la fuerza y casado contra su voluntad, como ahora podrá suceder en el caso de que la revocación del poder no se haga de manera auténtica antes que se celebre el matrimonio, cosa que muchas veces será imposible, si el poderdante se encuentra lejos, que después de todo será lo frecuente, porque cuando el novio está cerca de su prometida, no le ocurrirá conferir á nadie sus poderes.

Sobre nulidad y divorcio del matrimonio civil nada nuevo se establece, excepto lo mandado en el art. 102, que tanta alarma ha producido, y en mi sentir con razón, pues aun cuando se invoca como antecedente el art. 93 de la ley de 1870, en éste se decía mucho menos de lo que el Código establece. Es cierto que el art. 93 referido autoriza para pedir la nulidad del matrimonio por varias causas, y entre ellas la de impotencia física, absoluta ó relativa, al Ministerio fiscal ó á cualquiera otra persona que *tuviere interés* en que la nulidad se declare, y por lo tanto, cualquiera ve una limitación que ahora se ha suprimido al declarar pública la acción para pedir la nulidad del matrimonio.

Algo puede tranquilizar á las familias saber que ese artículo 102 sólo tendrá aplicación al matrimonio civil, y como en España, por ser la religión dominante el catolicismo, la mayor parte de los matrimonios que se verifiquen serán canónicos, el ejercicio de la acción pública á que el art. 102 se refiere sólo podrá ejercitarse respecto á los pocos matrimonios civiles que se contraigan. Es preciso que esto quede

bien claro, y todo el mundo sepa que la Iglesia no consiente el ejercicio de esa acción popular, que será completamente inútil respecto de los matrimonios canónicos, regidos sólo por las leyes de la Iglesia, pues dentro de ellas no cabe el ejercicio de la acción que el artículo concede.

Á pesar de lo dicho, no puede menos de calificarse de inmoral, aun respecto del matrimonio civil, el ejercicio de la acción popular en lo relativo á la impotencia, pues por ella podrá penetrar en el santuario del hogar la fiscalización extraña, movida á veces por indignos y rencorosos sentimientos, y dispuesta á sacar á luz la desgracia de los que con ella viven resignados y nada piden. Sólo podrán defender el art. 102 los que crean que el fin principal del matrimonio es la procreación, pero esa pobre idea la tienen por fortuna muy pocos. Para la generalidad, para el espíritu que informa las leyes divinas y humanas, no es el amor conyugal satisfacción de apetitos sensuales, sino congruencia de voluntades, conjunción de dos almas unidas en generosa y sublime síntesis de concordia y sacrificio que puede cumplirse en toda su extensión, aun con la desgracia de la impotencia, si quieren los cónyuges, únicos legítimamente interesados, para los cuales debiera estar reservada la acción de nulidad por el motivo indicado, que el Código lanza á la plaza pública para que la recoja el malvado, afanoso de burla y escándalo á costa de la honra ajena.

Consignado lo más saliente en lo relativo al matrimonio, pasaré á ocuparme de la paternidad y filiación, advirtiendo desde luego un defecto de plan ó estructura en el Código, pues parecía natural que después de los artículos 112 y 113, que tratan de la aceptación ó repulsa del hijo legítimo nacido después de la muerte del padre, se hubiesen determinado las precauciones que proceden en el caso que la viuda quedare encinta, de lo cual se ocupó extensamente una antigua y conocida Ley de Partida (1). Es cierto que esas re-

(1) La ley 17, título 6.º, Partida VI consigna el deber que tiene la viuda que creyere haber quedado encinta de participarlo á los parientes del marido, pudiendo éstos pedir al Juez adopte las precauciones que la misma ley

glas figuran en los artículos 950 al 967 del Código; pero allí están colocadas haciendo referencia á la sucesión por testamento ó sin él, como si el parentesco y legitimidad sólo interesaran al aspecto hereditario y no á las otras relaciones de familia, muchas veces más importantes que las relativas á la herencia.

Llegamos á la filiación ilegítima, y me he de permitir llamar vuestra atención acerca de la novedad que el Código establece en el art. 119, cuyo precedente se halla en una ley célebre, muy conocida de todos los que al ejercicio de la profesión se dedican. Me refiero á la ley 11 de Toro, de la que me he ocupado al principio de mi discurso, en la cual se define el hijo natural diciendo que lo es el de personas que en la época de la concepción ó del parto podían casarse libremente sin necesidad de dispensa (1). Se ha discutido por los tratadistas antiguos si la partícula era copulativa ó disyuntiva; si había error material en la ley; si ésta había querido decir que necesitaban los padres ser libres en la época de la concepción y del parto, ó si era suficiente que fuesen libres en cualquiera de esos dos momentos. La jurisprudencia, aplicando el texto claro de la ley, disipó todas las dudas, bastando, para que el hijo fuese natural, que sus padres fueran libres en cualquiera de los momentos de la concepción ó del parto.

Con la aplicación de esa ley ocurrían casos verdaderamente graves, pues con frecuencia se elevaba á la categoría de hijo natural al que había sido concebido en adulterio, y con un ejemplo voy á demostrarlo. Figuremos que un hombre casado tiene relaciones ilícitas con una mujer soltera: claro es que el hijo resultado de estas relaciones sería adulterino dentro del rigor legal; pero si este hombre casado queda viudo momentos antes que su amante dé á luz (como no tiene que esperar plazo ninguno, porque lo de los tres-

indica para comprobar la certeza del embarazo y la realidad del parto, cuando llegue.

(1) Ley 11 de Toro, que es la ley 1.^a, título 5.^o, libro X de la Novísima

cientos días sólo obliga á las mujeres), podrá casarse legalmente con la madre de aquel hijo que fué engendrado en adulterio, y que, según la ley 11 de Toro, al nacer gana la condición de hijo natural, y hasta puede ser legitimado, como muchos lo han sido, sin necesidad de las célebres Cédulas de 1803 y 1837, dictadas para favorecer á los hijos incestuosos ó engendrados entre parientes. La repetición de reconocimientos y legitimaciones escandalosas no podía pasar inadvertida para el nuevo Código, y á remediar el daño tiende el art. 119, según el cual en adelante sólo serán hijos naturales «los nacidos fuera de matrimonio, de padres »que *al tiempo de la concepción* de aquéllos pudieron casarse sin dispensa ó con ella.»

Por lo dicho se comprenderá que la redacción del artículo 119 y la modificación que se introduce en nuestro Derecho merece mi aplauso; mas no se crea por esto que ha concluído la posibilidad de reconocer hijos de uniones ilícitas, porque, según los arts. 129, 130 y 132, el padre ó la madre «pueden hacerlo separadamente, y en este caso el que hiciera el reconocimiento no podrá revelar el nombre de la persona con quien hubiere tenido el hijo, ni expresar ninguna »circunstancia por donde pueda ser reconocida,» castigándose con multa al funcionario público que faltare á ese precepto, tachándose de oficio las palabras que contengan aquella revelación. Claro está que por este medio será muy fácil á una mujer soltera ó viuda reconocer como hijo natural suyo al tenido de un pariente ó de un hombre casado; pero el legislador, conociendo el peligro, ha querido, sin embargo, favorecer en todo lo posible con el secreto la condición del hijo de uniones ilícitas, que no es responsable de las faltas de sus padres.

Según la Ley, de acuerdo con la base 5.^a, no se admitirá investigación de paternidad sino en los casos de delito de violación, estupro ó raptó, según lo mandado en el artículo 464 del Código Penal. En la esfera civil el padre no podrá ser obligado á reconocer al hijo natural sino cuando expresamente conste la paternidad en escrito indubitado y cuando el actor se halle en la posesión continua del estado

de hijo natural del demandado, justificada por actos directos del mismo padre ó de su familia. Los casos indicados son también aplicables á la madre para obligarla á reconocer al hijo natural, y además cuando se pruebe cumplidamente el hecho del parto y la identidad del hijo (1).

Apremiado por el tiempo, y deseando cansaros lo menos posible, voy á terminar sometiendo á vuestra consideración la doctrina relativa á los alimentos entre parientes. En el título que de eso trata existe la novedad importante del artículo 143, pues según su párrafo 3.º, «los padres y los hijos »legítimos por concesión real y los descendientes legítimos »de éstos, tendrán obligación recíproca de alimentarse;» precepto que carece de antecedente en nuestro Derecho.

Novedad hay en el art. 149 del Código, pues concede al «obligado á prestar alimentos la *elección* de satisfacerlos pagando la pensión que se fije, ó recibiendo y manteniendo »en su propia casa al que tiene derecho á ellos.» El antecedente, contenido en el art. 78 de la ley de Matrimonio civil, sólo concedía á la persona obligada á dar alimentos negarse á satisfacerlos fuera de su casa cuando no tuviera medios para ello, y naturalmente la persona que debía recibirlos tenía que ir al domicilio del obligado á dárselos. Repito que eso ocurría sólo en caso de necesidad; pero ahora el nuevo Código deja á elección de la persona obligada á dar á otra alimentos, el derecho de hacerlo en su propia casa aunque tenga medios sobrados para hacerlo fuera de su domicilio. Á veces llevar á un pariente á la casa puede traer disgustos y complicaciones; pero en otras ocasiones quizá sea el medio de libertarse del deber ó de corregir al pariente necesitado por la dependencia ó sujeción á la regla del hogar que lo recoge y ampara.

Antes de concluir, deseo llamar vuestra atención hacia lo dispuesto en el art. 152, que ignoro si será omisión tipográfica, pues no me explico que se haya alterado el precedente para dejar el artículo con el peligro que contiene. Se dispo-

(1) Artículos 135 al 138 del Código Civil.

ne en ese artículo del Código que «cesará también la obligación de dar alimentos: 1.º Por muerte del alimentista. 2.º Cuando la fortuna del obligado á darlos se hubiere reducido hasta el punto de no poder satisfacerlos sin desatender sus propias necesidades y las de su familia. 3.º Cuando el alimentista pueda ejercer un oficio, profesión ó industria, ó haya adquirido un destino ó mejorado de fortuna, de suerte que no le sea necesaria la pensión alimenticia para su subsistencia. 4.º Cuando el alimentista hubiere cometido alguna falta por la cual légalmente le pueda desheredar el obligado á satisfacer los alimentos. 5.º (Y aquí está la novedad que no me explico.) Cuando el alimentista sea *descendiente* del obligado á los alimentos, y la necesidad de aquél provenga de mala conducta ó de falta de aplicación al trabajo, mientras subsista esta causa.» Está bien que el legislador no sea cómplice de la holgazanería ó del vicio, y que, cuando un descendiente se vea en la necesidad de solicitar de sus ascendientes alimentos, no por desgracia, sino por su mala conducta, la Ley haya tomado precauciones para evitar que se explote á ciertas personas, pues todos tenemos obligación de ganarnos honradamente la vida. El precepto de la ley de Matrimonio civil, de donde está tomado el que examino, extendía la prevención á los hermanos, y aquí se ha suprimido. De manera, señores, que va á producirse un fenómeno que sin duda el legislador no lo ha querido; porque no me cabe en la cabeza se haya pensado que es de mejor condición, dentro de la esfera de la indolencia ó del vicio, el hermano que el hijo. Va á resultar con este artículo que el hijo de mala conducta no tendrá derecho á reclamar alimentos á su padre, y, sin embargo, el hermano tendrá derecho para pedirlos, aunque sea un perdido ó un tahir que no salga de las casas de juego. Estando en la ley del Matrimonio civil exceptuado en este caso el hermano y el descendiente, el Código deja al descendiente solo, omisión que repito no me la explico; porque constituye una injusta y cruel desigualdad que el legislador no ha debido querer que se produjera, pero que resulta del texto del artículo.

Contra esta observación mía podrá alegarse que, según

el art. 143, caso 6.º, la obligación de alimentar al hermano sólo nace cuando por un defecto físico ó *moral*, ó por cualquiera otra causa que no sea imputable al alimentista, no pueda éste procurarse su subsistencia. En efecto, hay evidente limitación en lo relativo á alimentos entre hermanos; pero mi observación y censura están en su lugar, porque si el hermano, después de haber alcanzado alimentos, con arreglo al art. 143, no quiere admitir el trabajo ú ocupación que se le ofrezca, este motivo, que haría cesar los alimentos respecto del hijo, no se podría aplicar al hermano con arreglo al texto que censuro, por la injusticia y desigualdad que contiene.

Concluídas las materias que me había propuesto tratar esta noche, referentes al matrimonio, en la próxima conferencia me ocuparé de la patria potestad, de la tutela y del consejo de familia, y tendré ocasión de recoger algunas alusiones de que han sido objeto estas modestas conferencias. De tal suerte se han censurado algunas afirmaciones mías que no tengo más remedio que defenderme ante vosotros, para que, con la perfecta conciencia que todos tenéis, juzgando mis actos y los de mis censores, entre ellos y yo, deis la razón á quien creáis que la tiene.

FRANCISCO LASTRES.





ALGUNAS POESÍAS INÉDITAS

DEL ARZOBISPO DE TOLEDO

D. BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA

TODAVÍA la historia imparcial y desapasionada no ha dictado fallo definitivo, después de examen detallado é inteligente, acerca del famoso proceso con que la Inquisición de España interrumpió la carrera, manchó el nombre, afligió la vida y deslustró la fama del infortunado Arzobispo de Toledo D. Fray Bartolomé Carranza de Miranda. Todavía la conciencia humana desconoce, de una manera definitiva también, si en aquel luctuoso suceso influyó únicamente el celo escrupuloso y exaltado de la indemnidad de la doctrina de la fe, ó si fué en mucha ó pequeña parte el resultado de la inicua trama de una emulación violenta, de una venganza sistemática y de un odio encarnizado.

La diferencia de escuelas en que hasta ahora aparecen divididas las opiniones para juzgar de aquel hecho, más bien reflejan, enmedio del empirismo aun subsistente, los exclusivismos sectarios, que la leal propensión de los estudios históricos en nuestro siglo á examinar con desapasionamiento, mas con la clara luz de los testimonios irrecusables, el fondo verdadero de las cosas, y á sentenciar en razón. El espíritu investigador contemporáneo no ha dejado de aportar al caudal

del conocimiento científico vasta copia de documentos de autoridad; pero aun permanecen vírgenes, así para el análisis como para la crítica.

Ni aun los mismos que, haciendo de la pluma una industria y una mercancía innoble, no profesan otra literatura que la de la mendicidad y la rapiña, y copiando de otras copias sin discernimiento los testimonios ó las impresiones de la antigüedad, nada hacen por restaurar las fuentes verdaderas de la historia, se atreverían ya á parafrasear la del célebre Primado de España con las noticias que Rodrigo Salazar de Mendoza tomó en su tiempo, y dió por originales, de los anónimos que sobre la fe de las relaciones particulares de negociantes, agentes, y aun Embajadores, sin cesar vomitaban las prensas de Amsterdam, Colonia y Venecia. Casi sin otras ilustraciones, desde su comienzo hasta bien mediada la actual centuria, Llorente y Castro escribieron para halagar un orden de ideas que á la sazón servían de palanca al trastorno político y social que ha presenciado nuestro siglo. Ya Sáinz de Baranda procedió en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* con otro sentido menos parcial y más científico; aunque todavía, antes de llegar á los umbrales del examen solicitado, hastaa hora sin ejecución, por las exigencias nuevas de la historia, este otro largo proceso de su información lenta y pausada haya tenido que pasar y aun estancarse en las jornadas que marcan con sus obras respectivas D. Fermín Caballero, biógrafo erudito del célebre teólogo Fray Melchor Cano, uno de los adversarios más tenaces y de los enemigos más irreconciliables de Carranza de Miranda, y Menéndez Pelayo, que á semejanza de los coleccionistas recalcitrantes de nuestro tiempo. en la cruenta é inexorable galería de sus heterodoxos españoles, no ha hecho representar al infortunado Arzobispo sino el triste papel de una figura ó de un número decorativo más. Á pesar de todo, el docto profesor de nuestra Universidad Central ha sido el primero que ha podido desbrozar á su sabor el formidable arsenal de autoridad é instrucción que ofrecen los veintidós tomos en folio y excesivamente voluminosos de que consta el proceso original contra D. Fray Bartolomé Carranza, ofrecido por dádiva generosa y patriótica á las co-

lecciones de la Real Academia de la Historia, por un entusiasta cultivador de las glorias históricas de España en 1875.

Ni es nuestro ánimo, ni ésta ocasión, de entrar aquí en un examen que exigiría mucho método, mucho tiempo y mucho espacio para una razonada dilucidación. Mucho menos osaríamos aventurar juicios temerarios en un problema histórico en que, si de una parte milita la justificación de un hombre á quien su tiempo reconoció ciencia, virtudes y servicios que no pueden menos de ser apreciados debidamente ante el tribunal de la historia, en el platillo opuesto de la balanza se hallan la de una institución como el Santo Oficio, la reputación de un Monarca como Felipe II y el alto juicio del Pontificado Romano. No somos nosotros de los que participamos de las erróneas preocupaciones, comunes aun en nuestro tiempo, acerca del terrorífico Tribunal, sobre todo después del profundo estudio que hemos practicado en la numerosa colección diplomática de la Inquisición de Valencia, desde su establecimiento hasta su extinción. Respecto al Rey Felipe II, muchos escritos salidos de nuestra pluma acreditan que más nos conformamos con el juicio nacional de los hombres de su siglo, que le veneraron casi como santo, que con las ideas después vertidas sobre nuestro país por escuelas extranjeras y especulativas, ya dirigidas á desorientarnos en la discusión de nuestros puntos de vista verdaderamente nacionales, ya á enconar las prevenciones iracundas con que los juicios falsificados de la historia han entrado en máxima parte en la obra destructora de las revoluciones modernas. Finalmente, en cuanto á la autoridad de la Iglesia, nos consideramos como sus hijos más sumisos y acatamos los fallos de su autoridad divina. Pero aun así y todo, en el campo de la historia jamás renunciaremos á aquel espíritu de verdad y de independencia que ha ilustrado el nombre de un historiador tan católico como el italiano César Cantú, y en la cuestión de que se trata con tanto mayor motivo cuanto que, así los Padres reunidos en la tercera congregación del Concilio de Trento, como los Pontífices y la Curia de Roma, vacilaron mucho en su fallo acerca del Arzobispo Carranza. Más de una vez se manifestaron dispuestos á absolver así á su persona como á sus escritos. Y si

al cabo dictaron la tremenda sentencia que le abrumó hasta la muerte, en ella, por último, se le dió la absolución papal, y siempre protestó Roma de que los oficios diplomáticos de España habían influído más para impulsarla á una actitud en que las conveniencias políticas se impusieron á las inspiraciones de la justicia, que el libre voto de la humanidad, de la conciencia y de la razón.

Mientras con el proceso original en la mano este deslinde al cabo se practica, los cultivadores de la historia no deben dejar de ofrecer al caudal de las fuentes documentales todos los productos de la investigación que la diligencia, el tino, la casualidad ó la fortuna pongan en su mano. En este sentido, y para que por igual sirvan de instrumento, así para la apreciación del mérito literario de Carranza, como para iluminar la base de los sentimientos por donde debe ser medida su conciencia, damos á continuación algunas poesías inéditas, que aun ignoramos cómo pudieron escapar á la escrupulosa recogida que la Inquisición hizo de todas sus obras y papeles, así impresos como manuscritos, cualesquiera que fuesen las manos en que se hallasen. Son cinco composiciones traducidas de los psalmos de David, IV, XC, CXXXVI, CXXIV y CXLVII. De ellos sólo uno, el CXXXVI, *Super flumina Babilonis*, cayó en poder del Santo Oficio, según el inventario de sus obras que en el proceso se encuentra, y todos son aplicables á la situación interior del ánimo del traductor desde que comenzaron sus persecuciones.

Las copias que ofrecemos á la publicidad han sido encontradas en un códice de notas literarias, casi todas autógrafas, del Arzobispo que fué también de Toledo D. García de Loaisa, cuando en la misma Iglesia primada no ejercía más cargo que el de canónigo dignidad de arcediano de Guadalajara. Al final de los cinco psalmos referidos hay una composición original que indudablemente debe ser también del mismo don Fray Bartolomé Carranza, pero no expresándose así á la cabeza, como se hace con las demás poesías, no nos atrevemos á transcribirla atribuyéndola al célebre Arzobispo.

Hé aquí ahora las que indudablemente le pertenecen:

PSALMO IV

*Cum invocarem, exaudivit me Deus justitiæ meæ: in tribulatione
delatasti mihi.*

Cuando en grave dolencia
del alma te llamé, tú me escuchaste,
Dios de mi inocencia
autor, y me ensanchaste
el corazón, que en sumo estrecho hallaste.

Pues eres piadoso,
derrama sobre mí piadosos dones,
y vuelve tu amoroso
oído á mis razones:
que más son que mis culpas tus perdones.

¡Oh, hombres! ¿Hasta cuándo
tendréis el corazón empedernido,
la vanidad amando,
del bien que os ha mentido
siguiendo á rienda suelta su partido?

Sabed cómo engrandece
sus santos el Señor, su voz oyendo,
y á mí me favorece
al punto concediendo
cuanto mi oración le está pidiendo.

Enójeos lo pecado
y no pequéis; y á más en vuestros pechos
corregid lo pasado,
y entre los blandos lechos
os compungid en lágrimas deshechos.

Un sacrificio justo
ofreced al Señor, que es el que alcanza
perdón del pecho injusto;
y tened confianza:
que nadie se salvó sin esperanza.

Dicen los pecadores:

—«¿Quién nos dirá dó están las cosas buenas?»—

No ven los resplandores
de su rostro y las venas
de luz de quien están las almas llenas.

Dísteme tú alegría,
joya que gozan solos tus privados;
mas á la compañía
de los que van errados
frutos de vino y pan multiplicados.

De bien y paz ceñido
en compañía de santos reposando,
me quedaré adormido,
porque me estás guardando,
en confianza eterna descansando.

PSALMO XC

*Qui habitat in adjutorio Altissimi: in protectionem
Dei cæli commoravit.*

El que con el amparo
del altísimo Dios favorecido,
con un fuerte reparo,
vivirá defendido
del grande Dios del cielo guarecido.

De mal y miedo exento,
así dirá al Señor:—«Mi Dios amado,
mi defensor, mi aliento,
mi seguro sagrado,
en ti viviré siempre confiado.»

Librado me ha su brazo
que no caiga de pies en la mañosa
astucia, ni en el lazo
de otra cualquiera cosa
para mi mal sagaz y cautelosa.

Con su nombre cubierto,
debajo de sus alas amparado,
irás seguro y cierto,
del escudo adargado
de su verdad, que nunca te ha faltado.

No temerás contino
que el pavor de la noche te acometa;
ni el daño repentino
del día, aunque arremeta
volando como viene un saeta.

Y si viniera armado
con tinieblas el mal, para vencerte,
será de tí burlado;
y así el demonio fuerte
que cara á cara osara acometerte.

Si á tu lado siniestro
vieras que mil juntos han caído,
y si diez mil al diestro;
no serás ofendido
por eso ni en un pelo del vestido.

Empero solamente
gozando de tu Dios y de su halago,
de la perversa gente
verás el crudo estrago,
á quien dará el Señor su justo pago.

Siendo tú mi esperanza,
¿qué ejércitos me pueden dar asalto?
Que tu divina estancia,
Dios poderoso y alto,
libre es de todo mal y sobresalto.

Ningún mal te alborote,
aunque veas que á todo el mundo abrasa;
porque el severo azote,
que por los otros pasa,
huirá de los umbrales de tu casa.

Ha dado por oficio
que te asistan sus ángeles continos:
manda que en tu servicio

espíritus divinos
te vayan allanando los caminos.

Como en palmas llevado
de ángeles irás, con celestiales
cuadrillas rodeado;
porque sin guías tales
acaso en cualquier piedra no resbales

Si sobre los más duros
basiliscos y áspides te pones,
tendrás los pies seguros,
y hollando los leones
y ponzoñosos cuellos de dragones.

Porque en mí has esperado,
yo me lo guardaré; que no te asombre
el enemigo osado;

ampararé yo al hombre
que conoció la gloria de mi nombre.

En llamando, el oído
atento le pondré, siempre asistiendo
con él en su gemido,
librándole y haciendo
glorioso á quien de tantos le defiende.

Hartarte hé en los días
que tienen luz sin tasa ni medida,
de eternas alegrías;
y de salud cumplida
viviremos entrambos una vida.

PSALMO CXXXVI

*Super flumina Babilonis illic sedimus et flevimus: dum recor-
damus tua Syon.*

Cuando presos pasamos
los ríos de Babilonia sollozando,
un rato nos sentamos

á descansar llorando
de tí; dulce Sion, nos acordando.

Allí de descontentos
colgamos de los sauces levantados
los dulces instrumentos,
que en Sion acordados
solían tañer á Dios psalmos sagrados.

Colgámoslos de enojo
de ver que las bárbaras naciones
tenían cruel antojo
de oír cantar canciones
á quien hacían llorar mil sinrazones.

Como cerca se vieron
de su ciudad alegres y contentos:
—«Canta y tañe—dijeron—
una canción y atentos
oiremos vuestras voces é instrumentos.»—

—«Con amargos extremos,
les respondimos, presos y en cadena,
nos mandáis que cantemos
psalmos y en tierra ajena
de Dios y de toda cosa buena.

»Si yo, mientras viviera,
de ti, Jerusalem, no me acordare,
y doquier que estuviera
tu ausencia no llorare;
olvídeme de mí, si te olvidare.

»Si en tal prisión y mengua
puesto, por mí canción fuere cantada,
ronca la voz, la lengua
al paladar pegada
quede, de haber cantado castigada.

»Si tuviere contento,
sin tí, Sión, mi bién y mi alegría,
con áspero tormento
pague el placer de un día
con mil siglos de pena el alma mía.

»Ten tú, Señor, memoria

de los hijos de Edón en la alegría,
de tu ciudad y gloria,
vengando en aquel día
su áspera crueldad y tiranía.

»Castiga estos feroces
guerreros que, venciendo mal contentos,
dicen á grandes voces:

—«¡Derribad los cimientos:
no queden de Sión los fundamentos!»—

»¡Oh, Babilonia triste!
¡Dichoso quien te diese el justo pago
Del mal que nos hiciste;
y dijese:—«¡Yo hago
en nombre de Sión a questo estrago!»—

»Y, en la justa venganza,
más bendito será quien más llevare
por rigor la matanza,
y los niños que hallare
en piedras, sin piedad, despedazare.»

PSALMO CXLIV

*Qui confidunt in Deo, sicut mons Syon, non commovebit in
æternum qui habitat.*

Es el que en Dios confía
como el monte Sión, jamás mudado,
que por humana vía
no puede ser quitado
del firme asiento donde está sentado.

Como está defendida
Jerusalén, de montes rodeada,
así, de Dios ceñida
su gente está, y guardada
por siglos infinitos amparada.

No regirán injustos

del pueblo del Señor los ciudadanos,
 porque quizá los justos,
 sujetos á tiranos,
 extenderán á la maldad las manos.

Sobre justos y buenos
 lluevan, Señor, del cielo bendiciones;
 y á los sencillos senos
 de limpios corazones
 galardona de allá con ricos dones.

Pondrás los pecadores,
 que tuercen de tu luz á sus pecados,
 con otros malhechores:
 que, aquestos castigados,
 tus pueblos quedarán pacificados.

PSALMO CXLVII

Lauda, Iherusalem, Dominum: lauda Deum tuum, Syon.

Jerusalén gloriosa,
 ciudad del cielo amiga y amparada;
 loa á tu Dios gozosa
 de verte de él amada;
 alaba á Dios, Sion, de Dios morada.

Porque ves con tus ojos
 tu bienaventuranza firme y cierta:
 redobló los cerrojos
 y clavos de la puerta
 y á tus hijos bendijo á mano abierta.

De santa paz ceñida
 tanto te guarda Dios, que no hay camino
 por dó seas ofendida:
 con el manjar divino
 te harta y satisface de continuo.

Á la tierra envía
 desde los cielos Dios su mandamiento;

y con grata alegría
le obedece al momento,
sin saber resistir, todo elemento.

Envía blanca nieve
como copos de lana carmenada;
aquesta es la que llueve;
y esparce niebla helada
que parece ceniza derramada.

También envía el cielo,
á modo de cristal despedazado,
el rigoroso hielo,
tan frío y apretado
que no puede esperarle hombre criado.

Y aunque está endurecido,
luego se derrite al mandamiento
de Dios; sopla el ruido
de alguno lluvioso viento,
y luego suelta el agua el firmamento.

Este señor declara
Su pena á Iacob, el pueblo amado,
y en Israel que ampara,
les ha depositado
la ley y ceremonias que ha ordenado.

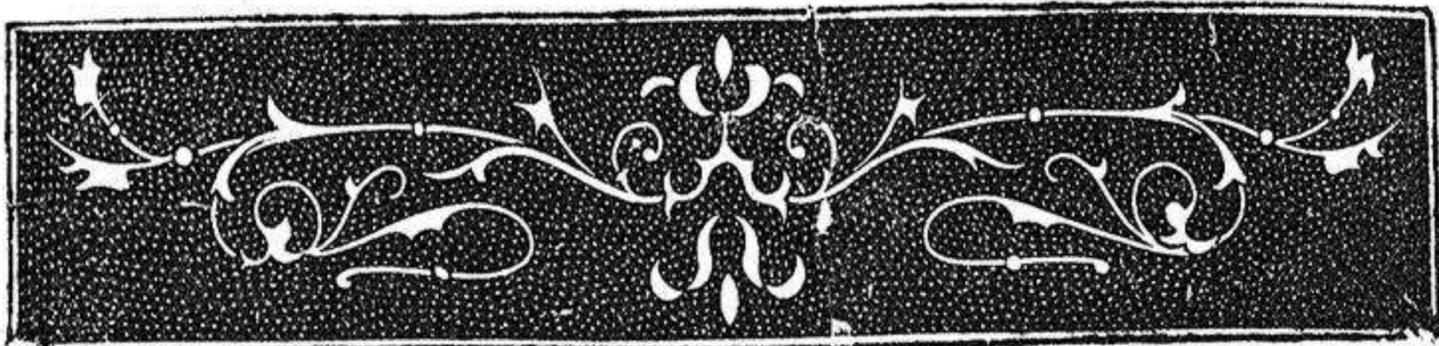
No ha hecho Dios tal cosa
con todas las naciones justamente,
ni con lengua amorosa
manifestó á otra gente
su corazón tan justa y tiernamente.

Pocos comentarios necesitan aquí las poesías que dejamos transcritas. No hay que ponderar su mérito literario. Quítese de ellas el nombre del Arzobispo Carranza, que hasta ahora no ha sido admitido en la lírica española, y sustitúyase por el del Maestro Fray Luis de León, y no habrá retórico ni crítico que por la lectura de las estrofas copiadas no pueda hacerse la ilusión completa de que está gozando los dulces metros del sublime autor de la *Profecía del Tajo* ó de *Noche serena*. Pero

ninguno en lo sucesivo tratará de la vida de Carranza de Miranda sin tener ya presente para siempre la traducción de los psalmos que hoy publicamos por vez primera. Leídos con reflexión, son revelaciones profundas de una conciencia piadosa, creyente, confiada y recta, que sufre el dardo de la persecución, y bañan de una aureola hasta aquí desconocida la figura del ilustre Prelado, hacia quien los espíritus selectos sentirán siempre la simpática atracción que produce el infortunio, tanto más viva cuanto éste sea menos justificado ó esté menos merecido.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.





ACONTECIMIENTOS LITERARIOS

1888

MISA DE REQUIEM



EN la reducida iglesia de Religiosas Trinitarias de esta Corte, donde—al decir de una lápida puesta en su fachada—yacen los restos de D. Miguel Cervantes Saavedra, celebróse en el día 23 de Abril, con verdadera solemnidad y con la asistencia en cuerpo de la Real Academia Española, la misa anual en honra y honras de los que han gloriosamente cultivado las letras patrias.

Vestido de rozagantes paños negros alzábase un túmulo en el crucero, mostrando, sobre cojines de terciopelo, una corona de grandes hojas de laurel y unas cadenas rotas, y en el ápice, artística y significativamente dispuesta, la novela inmortal de Cervantes, como diciendo que, por alta que sea la gloria que cupo al autor, no llegará ni llegar puede á la obra de su ingenio.

Cuatro filas de bancos á lo largo de la nave, dos con respaldo y dos sin él, recubiertos todos, no menos que el suelo intermediario, de negras bayetas, en las cuales, á modo de lágrimas solidificadas, destacábanse innúmeras gotas de cera,

y unos sillones presidenciales que débil mampara defendía del aire callejero, completaban el fúnebre atavío del templo.

En los sillones, el Conde de Cheste, actual Director de la Academia; Cañete y Tamayo, Censor y Secretario respectivamente, y el Rector de la Universidad Central; en los bancos respaldados, Núñez de Arce, Valera, Arnao, el Marqués de Molins, el Duque de Rivas, Tejada, el Marqués de Valmar, Barrantes, Álvarez Sereix, el General Riva-Palacio, Vicuña, Vidart, Marco, Dicenta y otros literatos de profesión ó de afecto, y en los menos cómodos y dignificantes surtido plantel de jóvenes que, convirtiendo los ojos en máquinas fotográficas, parecían querer llevarse hechos ciertos retratos, al tiempo que se transmitían en queda voz los aprendidos nombres de las personas ilustres allí presentes, á quienes quizás estén llamados á reemplazar en su día. ¡Los que fueron, los que son, los que serán! ¡Comunión hermosa y amigable, sarta de piedras más ó menos preciosas correspondientes á épocas distintas, pero engarzadas en el hilo de una santa y generosa ideal!

Un lazo más une en la ocasión presente á la Academia Española con el autor del *Quijote*: el valioso autógrafo que, cumpliendo disposición testamentaria del General San Román, acaba de recibir: fechado en 26 de Marzo de 1616, poco antes de su muerte, y dirigido á su protector el Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Sandoval y Rojas, en él, Cerbantes Saauedra—que así firma—corrobora el amparo que, como D. Vicente Espiel, recibía del Inquisidor ilustre que supo reparar en esta parte injusticias de su tiempo (1).

Comienza la sencilla ceremonia: no es la de Mozart ni la de Verdi la misa que se canta, nada de instrumentos músicos, ni siquiera el órgano, cuyas voces hace once siglos resuenan en las bóvedas de los templos católicos; la sublime y acordada monotonía del canto llano es lo único que impera: en el pres-

(1) Quizá influyeran en su conducta las palabras que oyó á los caballeros franceses acompañantes del Embajador de su patria: *¿Pues á tal hombre no le tiene España muy rico y sustentado del Erario público?*—VIDA DE CERBANTES.

biterio, un grupo de sacerdotes representan la petición, el clamor humano, en pro de los que fenecieron, y con alternancia, las trinitarias reclusas, desde el alto coro y con acento que tiene de infantil y de angélico, unas veces insisten en el ruego, otras diríase que son portadoras de la aceptación celeste; los ojos siguen el señuelo de las espirales del incienso, dóciles en dibujar lo que la imaginación les pide; percíbese el aroma, embriagando los sentidos; adormécese la mente, el corazón se eleva como la hostia del altar, y el espíritu ora sin palabras, oración muy agradable á Dios, tendiendo á desprenderse del cuerpo, como suele cuando lo juzga entregado al descanso, para vagar á su albedrío por los espacios de otra suerte inaccesibles.

La imaginación se lleva á pensar en los ingenios que fueron, al tiempo que la memoria hojea rapidísimamente sus obras maestras; y, al verlos juntos, coetáneos y departiendo en los intercolumnios del más glorioso de los templos, olvídanse con las grandezas pasadas las presentes desventuras.

Dies iræ suena en lo alto, y el ánimo se sobrecogé; mas pronto vuelve á él la calma y al rostro la placidez, que no es el canto aterrador que la tradición atribuye á un condenado á muerte, y los eruditos á Gregorio el Grande, á San Bernardo de Clairvaux, á los dominicanos Humberto y Frangipani, y con probabilidad mayor á Tomás de Celano, el que aquellas vírgenes entonan; hablará la letra, en latín bárbaro y aconsonantado, de los siglos convertidos en polvo; del hombre réprobo ante el tribunal de la misericordia, medroso de arder en eterno fuego; de las luchas entre la carne demoniaca y el espíritu angélico; de la culpa que confunde y anonada; aquellas voces incoloras, mal avenidas con la fuerza poemática que contienen los tercetos, sublimes en su fondo, producen tan sólo una cantilena suave y melosa que borra el efecto de las palabras y parece decir: «Este himno oficial de la Iglesia no reza con vosotros; nada temáis los que, dotados del *quid divinum*, y cumpliendo en la tierra órdenes de lo alto, la inundasteis en hermosa luz, y, por ella peregrinando, sufristeis en el cuerpo, conforme lo recuerdan esas cadenas, y en el alma por el olvido, cuando no desprecio, de vuestros méritos, según lo pro

claman las obras que dejasteis y las ajenas: vuestro *Dies iræ* pasó ya, y son todos los que os restan días de gloria en uno y otro mundo

teste David et Sibilla;

testigo la humanidad entera en sus diversas épocas y manifestaciones.

Ved á la docta Corporación ofrecerse, no en diezmo, sino en plena cosecha: mirad como añadidura personas de reconocido valimiento; aquí y allí damas ilustres, alguna de ellas de pluma, cuyo vigoroso rasgueo se siente en las estepas de Rusia; actores y actrices que van por el mundo arrancando aplausos con vuestras obras, y acuden hoy á rendíroslos en tributo; la plateada corona, ornamento del simbólico catafalco, es don generoso de la compañía italiana que, dirigida por E. Novelli, hace breves horas entusiasmaba al público madrileño, y se halla en estos instantes, sin faltar un individuo solo, rezando fervorosamente por vuestro descanso eterno» (1).

La comunidad de presbíteros, precedida de la cruz y avanzando por entre las filas de concurrentes, puso, con el responso, fin á la ceremonia, cortando el hilo de mis divagaciones, y comenzó el desfile mundano, que debiera hacerse en el atrio, y no en el templo mismo, aunque lo autorice poco respetuosa costumbre.

Con la corrección caballeresca que le es tan propia hizo el Sr. Conde de Cheste los honores, brotando de sus labios, ya discretos períodos acerca del enlace tradicional entre las letras españolas y la religión, ya frases animadoras para los alumnos de la facultad de Filosofía y letras, que le fueron presentados por el docto catedrático D. Antonio Sánchez Moguel, distinguiendo á la alumna D.^a Clotilde Padrós, á quien dijo: «Sea usted una Santa Teresa.» Expresiones de agradecimiento tuvo para los ajenos á la Academia, y, para los artistas extranjeros, que tan modestos como generosos se habían mostrado, compensatorios recuerdos de sus preclaras glorias en

(1) La compañía de Sarah Bernhardt, que actuaba en el teatro Real, acudió también en comisión al fúnebre acto.

literatura, todo ello con la autoridad de palabra que cuenta ya diez y seis lustros de educada expresión.

Así terminó la Misa de Requiem en sufragio de los que cultivaron de modo insigne las letras españolas.

¡Quiera el Cielo que sean en el venidero año los mismos los que rueguen, y que no aumente en uno siquiera el número de aquellos por quienes se ruega! (1).

EL LICENCIADO TORRALBA

(Poema en ocho cantos, por D. RAMÓN DE CAMPOAMOR.)

«La aparición de una obra de Campoamor es siempre un acontecimiento literario;» así comienza, y en este punto nos hallamos conformes, el estudio que en *La Ilustración Española y Americana* publicó D. Cayetano de Alvear, antes de que la obra fuese conocida, y que, con muy buen acuerdo editorial hace las veces de *cicerone* en el libro ya impreso.

Es Campoamor, desde remota fecha, y por indiscutibles méritos, uno de los *dioses mayores* de nuestra lírica, con la singularidad de ser en ella *dios creador*.

Armado de nuevas y aceradas armas, y con algún tanto exóticos arreos, como si llegase de lejanas tierras, presentóse, allá en sus mocedades, á justar por sus ideales; su presencia, y más aún el mote de su escudo, produjeron disgusto y alarma en los partidarios acérrimos de la forma deslumbrante y sonora, de los que aman los versos en sí mismos, de los que anhelan el estancamiento del gusto en este siglo de veleidades y tránsitos, y de los que embisten contra todo lo que no sea, ó no se les antoje, español de pura raza; pero agradaron sobremanera á los que de tal suerte no piensan ó no sienten, y

(1) Infortunadamente, en 4 del mes próximo pasado restituyó su alma al Criador D. Antonio Arnao; de su vida ejemplar y de sus discretas obras trataré á su tiempo.

en particular á las damas, que desde luego le miraron con algún tanto escandalizados pero muy cariñosos ojos, y se prestaron con la fuerza de su avasallador criterio á contribuir á su enaltecimiento, proclamándole al efecto su *poeta favorito*.

Poco menos que desconocido era á la sazón el *humorismo* en España, tanto que ni aun hoy figura en nuestro léxico en la acepción literaria; á lo que yo alcanzo, no son humorismo las gracias y donaires que intercalan en sus obras nuestros dramáticos de los siglos XVI y XVII: para convencerse de ello, y hacer que cesen en su tarea los que buscan en tal concepto conexiones entre Calderón y Shakespeare, bastará exponer, sin meterme en profundidades y limitándome á la forma ó modo de presentación, que el chiste de nuestros dramáticos es un ameno paréntesis, interruptor del hilo general del discurso, tan independiente que puede las más veces—y así lo ha hecho con acierto Ayala en sus discretas refundiciones—ser suprimido sin menoscabo total; en el *humour*, la alegría y el dolor se hallan en una sola pieza, nace el uno del otro sin primacía, y se presentan compenetrados.

Baño general de humorismo, grandioso y poemático, ofrécese en el *Quijote*, siendo, en mi sentir, una de las causas de su boga en países extranjeros donde priva, en los cuales se reflejó su mérito relevante, haciendo que abriéramos los ojos ante quien, *admiración del mundo entero, era casi desconocido en su patria*; pero es lo cierto que no impera dicho elemento en nuestra historia literaria, pues tampoco es humorismo la desesperación escéptica de Espronceda, ni el deleite melancólico de Becker, aunque tenga el primero, por intermedio de Byron, y el segundo por el de Heine, alguna reminiscencia más ó menos explícita con lo que me atreveré á llamar *genialidad del genio*.

Ese agrídulce literario, ese maridaje de la sátira con la elegía que el mismo Thackeray, su reconocido pontífice, no ha logrado definir, y que, según Carlyle y Taine, sólo aplace á los pueblos del Norte, es lo que Campoamor, con arte y peregrino ingenio, introdujo por las puertas de nuestra lírica, demandando y consiguiendo para ello carta de naturaleza, por

más que, dado su extranjerismo—aparente, según luego veremos,—la que por de pronto le han concedido los doctos es la que en la *Gaceta* oficial se denomina *de cuarta clase*.

Fuerza es reconocer que la quisicosa que Moratín no supo ó no quiso apreciar en el *Hamlet*, y lo que no sin cierta extrañeza vemos en autores formales como Sterne, Pope, Addison y Lord Macaulay, parece á primera vista que no ha de echar raíces hondas en el carácter español, que se goza en decir claridades al lucero del alba, y que suele, en la expresión de sus pensamientos, manifestarse fogoso, extremado, hiperbólico, pero enemigo de paradojas, y de esos rebotes que en su lenguaje llama *salidas de pie de banco*, que no otra cosa son de ordinario, aun en los grandes talentos, los decantados rasgos de *humour* (1).

No fué el humorismo lo único ni lo más característico con que se presentó nuestro Campoamor en el campo de las letras; brilla en sus obras el envidiable don de descubrir ideas generales, la facultad de comprender (*begreifen*), como dicen los alemanes, cuyos grandes poetas son eruditos y filósofos, enseñan, piensan y hacen pensar, y aunque la aman y ensalzan, no se dejan dominar, como los nuestros, por el espectáculo de la naturaleza externa.

Humour, begreifen, dos palabras que no tienen versión exacta en castellano, y que con su *exotismo* me van á servir de punto de partida en el estudio de nuestro innovador poeta, advirtiéndome que no voy á estimarle en totalidad, sino que, conforme al plan que en *Acontecimientos literarios* me propongo, el análisis será parcial, dejando algo que decir—en este caso, y dada la importancia del autor, muchísimo—para futuras muestras públicas de su ingenio; así resultará por integración, tanto más completa y acabada la figura de un literato, cuanto mayor número de veces me dé ocasión satisfactoria de que con el pincel vuelva á la comenzada tela, y *acuse* más y mejor sus cualidades distintivas.

(1) Hoy se pretende dar del humorismo otra acepción más etimológica, pero menos consagrada por el uso, la de excitación emocional en un autor: en este concepto, Dickes, Byron y Espronceda son muy humoristas.

Bien habrá comprendido el lector que haya tenido la bondad de hojear mis anteriores estudios, y de ello se convencerá en los sucesivos, que soy partidario de la crítica moderna: el reinado de la de cánones preestablecidos terminó ya, así como la imposición bajo la fe de su palabra del *crítico dómine*; aunque *umble escoulan*, como diría Mistral, soy devoto de la crítica recién nacida—que aun no tiene nombre, y para la cual se han propuesto los de estopsicológica, inductiva y científica,—sin extremarla, sin embargo, ni llegar, como hace Taine, al fatalismo de la obra en demérito del autor, que resulta tan sólo un instrumento ineludible.

Convertir al lector en crítico, facilitándole datos al efecto, tal es mi plan; desbrozarle el camino, narrarle mis impresiones como uno de tantos impresionados, mas sin imponerle mi criterio, ni formularlo completo en muchos casos; indicarle puntos de vista desde los cuales pueda apreciar la obra; mostrarle las relaciones que con el autor la ligan, su probable procedencia, los influjos del *medio ambiente*; aplicar, en fin, á la crítica—así la llamo por vieja costumbre, y mejor dijera á los productos literarios—los procedimientos merced á los cuales la ciencia camina hoy á pasos agigantados.

Volvamos á nuestro héroe, á su humorismo y á su capacidad generalizadora: compréndese cuán dificultoso es encajar ideas nuevas en moldes viejos, y que, al no hallar Campoamor forma correspondiente á su fondo, creara, más ó menos inconscientemente, una especial y acomodada á sus concebidos propósitos; de ahí el advenimiento al mundo literario de la *Dolora*.

Campoamor y *Dolora* constituyen una simpática aleación artística, y pienso que no ha de faltar entre los venideros quien con tales palabras de fonética belleza, y sacando partido de las ideas que sugieren, escriba una *dolora* amoroso-transcendental, en que el poeta represente el elemento masculino, y su creación personificada, la parte hembra. *¡Quién supiera escribir!* para intentarlo.

Las *doloras* de Campoamor gozan, con crecido motivo, de universal renombre; conviértense en aforismos rimados; recítanse *en melopea* con acompañamiento de piano; salen á relu-

cir como comprobantes de caídas y azares sociales; sirven de modelo á innúmeros neófitos, y no falta quien no posea otra ni más sana filosofía que la que, extracto unas veces de grandes pensadores, y perogrulladas otras con poético ropaje, abunda en ellas.

Por lo que al poeta respecta, son su manera, su idiosincrasia, su marca de fábrica, más que esto, su obsesión literaria: si pretende dar un drama al público, le resulta una dolora no representable; sus pequeños poemas son doloras grandes ó conjunto de doloras; su personalidad social, en relación con su personalidad poética, constituye una interesantísima dolora (no escrita aún); saben á dolora sus estudios con ribetes filosóficos, y hasta el trabajo que mueve hoy nuestra premiosa pluma, el poema sintético *El Licenciado Torralba*, no es otra cosa que la dolora de la humanidad en pos del placer, dividida en dos partes, masculina y femenina, digo mal, femenina y masculina, que siempre fué nuestro excelso vate atentísimo y galán con las damas.

Son muchos los que han intentado definir la dolora: recuerdo, entre otros menos célebres, los nombres de Revilla, Ruiz Aguilera, Laverde Ruiz, y el propio cosechero; mas confieso que ninguna de las definiciones me satisface; encuentro en todas ellas algo de dolora, y parece como que faltan al principio de que en la definición no cabelo definido (1); no intento tantear el vado, que más allá van mis pretensiones: á estudiar etnológicamente los orígenes del nuevo género, su grado de españolismo ó de extranjerismo, y, por tanto, sus mayores ó menores facilidades de arraigo y florecencia en el campo de nuestras letras, según deba considerarse como autóctona ó como una extravagancia personal, no concorde con nuestros elementos naturales de producción.

No poco sorprendido hubo de quedar mi D. Ramón—y así me lo ha referido más de una vez—al oír, cuando su primera excursión á la Corte, de los autorizados labios de don Alberto Lista, que *más allá del Duero no nacían poetas*; que

(1) Pedro Antonio de Alarcón ha dicho que es «un drama en veinte versos.» Pongo esta definición por ser inédita y bastante exacta.

he de advertir, por si hay quien lo ignore, que Campoamor vió la luz solar (1) en Navia, hermosa villa de Asturias rayana con Galicia y con el Océano, y, por tanto, según el axioma anterior, sin derecho á entrar en el cercado Parnaso español, pues supongo que sólo á su patria se refiere el autor de *Á la muerte de Jesús*, y que no *ponía manos* en los legítimos hijos de Apolo de más allá del Danubio, del Rhin, del Volga y del Umea, ni de otras corrientes septentrionales.

Los hechos, con su contundente lógica, han venido, por lo que á Campoamor atañe, á patentizar lo contrario: no sólo debe ser contado entre los verdaderos poetas, sino que ha realizado una especie de *irrupción del Norte* en la formularia, superficial y decadente poesía castellana, comunicándole nueva y vigorosa savia.

Pero el Norte de que hablamos, del cual Campoamor, y por tanto la dolora, que es su hechura, proceden, no es el Norte terráqueo ni europeo, sino el hispano: Campoamor, pese á los críticos extranjeros desconocedores de nuestro carácter, que limitan al andaluz, y, envidiosos de nuestras glorias, no deriva de Heine, de Leopardi ni de Musset, como han pretendido con intempestiva erudición, sino de sí mismo; *no ha saltado la valla de los Pirineos* (2), ni había para qué, habiendo nacido del lado de acá.

Dos son los elementos característicos de la poesía gallega, *el amor al terruño y la ironía*; el primero es totalmente ajeno á nuestro vate, en quien podríamos decir que lo antropológico ha absorbido lo étnico, consecuencia del don de generalizar que en él hemos señalado y que le ha hecho cosmopolita, borrándole los detalles de localidad; mas por poco que se le analice, se da con el segundo elemento, la ironía, que debió de beber en las aguas de la ría de Navia, cuyos emanaderos radican en tierra galaica; ironía que, combinada con la reflexión innata en su país y desposeída de la resignación que mal sienta en comarca tildada de levantisca por un ilustre estadista, ha constituido un humorismo distinto del sajón, menos

(1) En 24 de Septiembre de 1817.

(2) Leo Quesnel.

clowna ó apayasado, y por ende, más digno y caballero, en consonancia con nuestro carácter.

Es un hecho comprobado en las páginas de la historia que á toda irrupción precede una atonía ó decadencia, como si se estuviese formando el hoyo que ha de ser rellenado; la lírica española, desde que de ella se desgajó la rama del romanticismo, donde se habían posado varias parleras aves, se halla indecisa, sin saber qué senda emprender, volviendo pie atrás á cada paso, parafraseando imágenes sobadas, complaciéndose en descripciones y detalles, signo evidente de decadencia, y tendiendo á la objetivación, que es ó ha de ser su muerte: mal preparados los que la cultivan para seguir los derroteros de la moderna ciencia en sus varias manifestaciones; faltos del plomo que, según Bacon, necesita el genio, y creyendo que la poesía es un honesto pasatiempo, y no arma de combate y máquina de progreso, la han puesto en ridículo ante el público mismo, que la ha abandonado por la novela, ramo literario que, al adoptar procedimientos análogos á los que dan impulso á las ciencias y á las artes actuales, ha conseguido una posición social que la convierte en verdadera potencia y en página fidedigna de nuestra historia.

Por eso hemos dicho que Campoamor, que tiene evidente personalidad, que es subjetivo, aunque traslade su subjetivismo á otras personas ó cosas por él creadas, que ostenta finalidad en sus obras y que nos las ofrece con lastre filosófico, realizó una irrupción del Norte en nuestra indolente poesía lírica; y si no le gusta la comparación por la idea de barbarie que encierra ó sugiere, diré que, al modo de sus conterráneos de los tiempos de D. Pelayo, se ha entrado por las afeminadas huestes musulmicas que se habían señoreado de casi toda la Península, deslumbrándonos con sus colorines y alicatados.

No reniego del influjo oriental en nuestras letras, pero me lamento de que los poetas sólo hayan sabido ver é imitar en sus obras lo superficial de la poesía árabe, menospreciando lo sentido y profundo, que el pueblo, con mejor juicio, se ha asimilado en sus cantares.

Si las medidas que me he impuesto me lo consintieran, glorificaría el símil anterior, con lo cual, y extremándolo, sal-

drían á relucir el desaliño y la rudeza de formas que caracterizan á los invasores, contrastando con el atildamiento de los vencidos; rudeza y desaliño que, fuerza es confesarlo, aminoran el mérito de Campoamor, máxime cuando, contra lo que en *invasiones* acontece, lejos de suavizarse con el roce y contacto con los antiguos moradores, tendiendo á la confusión, van en aumento en nuestro vate, convirtiéndose en algunos trozos de su *Licenciado Torralba* en punible abandono, resultando su estilo muy lejano de ser la *perfección misma*, como afirma, no sé si con suficiente capacidad de criterio en este punto (1), el director de *Le Monde Poétique*, Mr. Boris de Tannenbergh.

Vuelvo á la dolora, insistiendo que en esta *muliércula* de producción nacional han entrado como ingredientes principales la maliciosa ironía gallega, el sensualismo que se desprende en efluvio de la exuberante naturaleza femenina y de la terrena; la reflexión y la filosofía parda de aquellos montañosos países; el desabrimiento que no llega, sin embargo, á *spleen*, producido por las *brétemas*; la buena fe y el candor tradicionales é innatos, y el vigor *céltico* que quedó como levadura, todo ello bien amasado por el poderoso y singular genio de Campoamor, y servido con salsa filosófico escéptica en forma original, pero algún tanto descuidada.

Para cerciorarme del grado de validez de mi atrevida opinión, tuve hace pocas tardes una, por cierto *no corta*, conferencia con el ilustre prócer literario, quedándome plenamente convencido de que su labor poética no es deudora al extranjero de nada de lo que se refiere al armazón general ni á los gérmenes de su vitalidad, aunque no pueda quizá decirse otro tanto respecto á algunas imágenes de relleno, é ideas ripios.

Ni *Le Papillon et la Rose*, citado por Treverret, ni *A quoi revent les jeunes filles*, que aduce Cesáreo, ni determinados cantos de Beranger ni de Lamartine—poetas cuya fama se halla en visible descenso, precisamente por ser su base pasajera y bien distinta de la firme de Campoamor,—son doloras ni tie-

(1) El gran crítico inglés moderno Matthew Arnold considera *relativos* los juicios emitidos por los extranjeros.—Vid. *Essays in criticism*, 1887.

nen sus semejas; es tiempo perdido y demuestra gusto muy poco educado comparar á nuestro poeta con Leopardi, con Baudelaire ni con el *redivivo* Stechetti, y si bien presenta algunas conexiones con el afrancesado (1) Heine, es éste elegiaco, romántico, de ironía nerviosa y devoto de la poesía popular, cualidades extrañas á nuestro *adolorado* poeta; en cuanto á los grandes humoristas ingleses del pasado siglo, entiendo que en nada han influído en los productos literarios de Campoamor, que creo que no ha leído siquiera el famoso libro de los *snobs*, divulgado por el *Punch*. Tengo á la dolora por fruta del país; el «y á mí qué,» que en ella palpita por de indoleneia española legítima, sus humorismos y sus abstracciones son españoles, aunque no sean comunes á todos los habitantes de la Península; la popularidad alcanzada por los versos de Campoamor y los muchos imitadores, algunos de ellos no despreciables, que le han salido, comprueban asimismo su base indígena y facilidad de cultivo, sobreentendiéndose siempre lo de «gracias al que nos trajo las gallinas;» que es cualidad del genio, como dice Th. Gauthier, tener *ojos para ver* lo que, á pesar de estar delante, nadie ha visto.

Al referirme con cariñosa franqueza episodios de su vida en los tiempos en que, por más cercano á Vega, habitaba el palacio de Piñera, y la expedición hecha más tarde por los valles de Asturias con Uria, á quien tanto debe dicha provincia, parecióme que descorría el velo del nacimiento de la dolora á través de aquellas nieblas pertinaces y de aquellas frondosas arboledas: sus palabras evocaban versos de todos sabidos; así, como me contara que cierta mañana una garrida moza, al verle cubiertos los ojos para evitar la molestia solar, le dijo: «Como los cuida, bien se conoz que tien quien se mira en ellos,» acudió á mi memoria, como acudirá indudablemente á la del lector, lo de

«que sus ojos, que él tiene por tan bellos,
cargados con mi afán,

(1) Así le llama, como á Tourgueneft y á otros, E. Hannequin en sus notables estudios de crítica científica, recién publicados.

*como no tiene quien se mire en ellos,
cerrados siempre están;»*

y unas veces en detalles, otras en conjunto, vi pasar doloras, alguna de ellas en bloque aún, como la preciosa que podría titular *Consecuencias de una falta*, en que el talento del artista está en separarse lo menos posible de la realidad, tan acabada es en sí, y tanto contiene los verdaderos caracteres del género, con su sensualismo inocente y fatal, su amargor y deajo que invitan á filosofar, y su transcendencia pesimista; es tan antiromántica, tan dentro de la fase nueva de la experimentación inducida, que suplico á Campoamor sea servido de escribirla en forma de pequeño poema, que es lo que le sienta, dándole por marco la amenidad del paisaje y tocándola del sabor de la tierra.

Quien haya, con corazón joven y alegre, peregrinado por aquellas hospitalarias comarcas, habrá sentido brotar, si no la dolora—que no á todos es dado tal prodigio,—sus elementos constitutivos. ¿Quién no ha vislumbrado en la copla popular

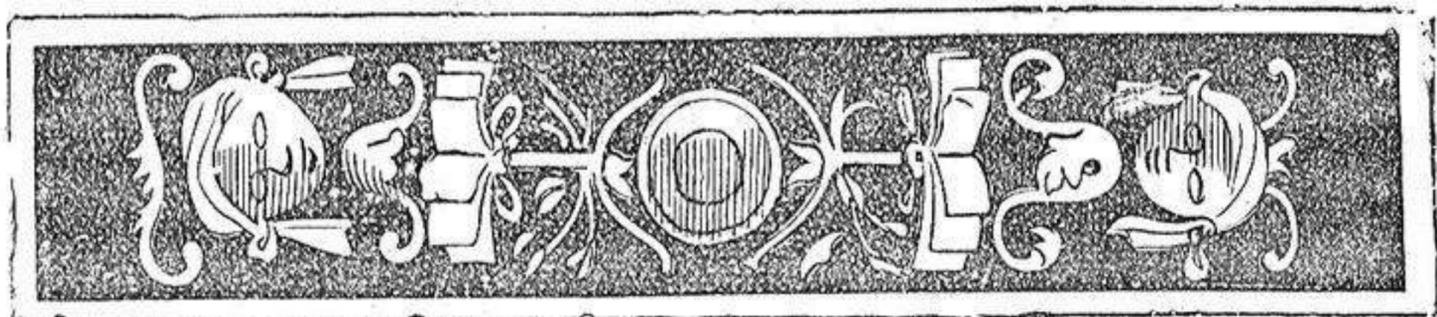
«Válgame el señor San Pedro
y la Virgen soberana,
ya se acabó para siempre
dormir contigo, serrana,»

una interesante dolora en acción, y no halla manifiesta la alianza del misticismo medioeval con la malicia bonachona del país y con el afán pagano, ó, mejor dicho, eterno de la egoísta naturaleza?

MELCHOR DE PALAU.

(*Se continuará.*)





GINÉS PÉREZ DE HITA

Continuación (1)

CANTO XII

Estaba el Adelantado Alonso Yáñez Fajardo mal enojado y desabrido, y con razón tenía ese sentimiento, dice Cascales, porque los moros le habían muerto en la refriega de Vera á su hijo Juan Fajardo (2), y así procuraba ocasión en que satisfacerse de su mano. Este, según el citado historiador, fué el motivo de la doble cabalgada que llevó á cabo el Adelantado, empezándola en el mes de Agosto de 1435, y continuándose durante todo el año, apoderándose de muchos lugares y villas,

(1) Véase la pág. 387 de este tomo.

(2) Era D. Juan Fajardo hijo de D. Alonso Yáñez Fajardo, el segundo de este nombre, y de D.^a María de Quesada, hija de Pero Díaz de Quesada, Señor de Garciez. «La muerte del caballero Rivera (Adelantado de Andalucía), bravo como el Cid, fué amargamente llorada en Castilla; circularon romances en su elogio, y la musa de Juan de Mena, el bardo de aquella época, fué intérprete fiel del sentimiento general. Ocurrió al propio tiempo (año 1434, mes de Mayo) la desgracia del joven D. Juan Fajardo, hijo del Adelantado de Murcia Alonso Yáñez, á quien un escuadron de abencerrajes sorprendió en los campos de Lorca, con muerte suya y de sus compañeros.»—(Véase *Historia de Granada*, por D. Miguel Lafuente Alcántara.—Tomo III, páginas 247 y 248.—Granada, 1845.)

como fueron Xiquena, Tirieza, los dos Vélez, Oria, Cantoria, Albox, Arboleas, Overa y otras, llevando el espanto y alarma hasta las puertas mismas de la gran ciudad de Baza.

El Adelantado murió en 1445, y dice Cascales que hasta su muerte conservó el dominio de los lugares conquistados por él.

El P. Morote por su parte refiere el hecho en esta forma: «En vista de los grandes servicios de Alonso Yañez Fajardo, segundo de este famoso nombre, la Magestad del Rey D. Juan el segundo le dió el Bastón de Adelantado del Reyno (1) de Murcia, año de 1423. Visitó luego, como tan gran soldado las Plazas y fortalezas del Reyno, previniendo con la mayor vigilancia las cosas mas necesarias para una guerra tan continuada, como la que mantenía el Reino de Murcia, especialísimamente en la frontera de Lorca, como tan vecina, y contigua al Reyno de Granada. Entre los muchos sucesos favorables, que bajo el mando de este famoso Adelantado lograron las armas, del fidelísimo Reyno de Murcia, se llevó la palma de sus trofeos, la entrada, que ordenó este valeroso Caudillo en el Reyno de Granada. Dió aviso como General á la Ciudad de Murcia para que alistasen luego las tropas que pudiesen, y que marchasen luego á Lorca, teatro de la guerra de este Reyno, desde cuya plaza, intentaba una famosa expedicion, en obsequio del Real servicio. Tocó el arma la Ciudad de Murcia, y habiendo juntado un lucido escuadron de arreglada gente, este marchó luego á Lorca, de quien fué muy bien recibido, y en donde se prepararon y alistaron para la jornada, que el animoso Adelantado pretendía. Fué este General devotísimo de la Madre de Dios, robandole las ternuras de su corazon este simulacro devotísimo y milagroso de N. Señora de las Huertitas; devocion que siempre conservaron los grandes Señores de la antigua casa de los Velez, de que hasta hoy son testigos los pulidos y dorados Escudos de esta Excma. casa, bordados con mil primores, de manos de las Señoras Marquesas, en los Ornamentos Sagrados de Ternos y Casullas de ricas telas, con

(1) Con el señorío de la Villa de Mula, y por la caída del Condestable D. Ruiz López Dávalos, le hizo Adelantado de Murcia.

las que consagraron sus afectos cordiales á esta gran Reyna, como protectora de su casa. Visitó el fervoroso Adelantado el Templo, y Imagen de la Madre de Dios, pidiéndole prostrado su poderoso auxilio para el feliz éxito de tan ardua empresa. Comunicola el Adelantado con los Capitanes de Lorca y Murcia, y en particular con Martin Fernando Piñero, famoso Alcayde de los Reales Alcazares de Lorca, á quien despues sucedió el Adelantado en la Alcaydia perpetuandola en su casa, por casamiento que hizo con hija de este famoso Alcayde.

Formado un poderoso y lucido campo con las compañías de ambas Ciudades, salieron de Lorca y dirigiendo sus marchas por el Rio de los Velez con el ánimo de tomar las fortalezas de Xiquena y Tirieza, castillos que están á cinco leguas de esta Ciudad y dos de las Villas de ambos Velez, los que fueron de improvisó, acometidos y conquistados; pasaron á las dichas Villas de los Velez Blanco y Rubio, y aunque los valerosos moros pelearon esforzadamente, huvieron de ceder al teson y poder de los cristianos, que asaltando sus muros obligaron á los sitiados á que rindiesen luego las armas, quedando así estas Villas como los castillos de Xiquena y Tirieza por Mudexares del Rey de Castilla. Con sucesos tan favorables encaminaron sus marchas á las Villas de Benamaurel y Cuellar, que apenas dista cuatro leguas de la Ciudad de Baza. Tomaronlas con la misma valentia, no hallando el valor Cristiano resistencia, no obstante que los moros de Cuellar mostraron su valor con una batalla muy reñida, y porfiada, confiados en que por la cercania de Baza, serian prontamente socorridos. La dieron al sacco por su porfiada resistencia, y desde aqui por tierra de Moros continuaron su jornada para la Villa de Oria, la que noticiada de esto, no solo se previno para su defensa, si que, con repetidas almenaras daba avisos, para que las vecinas Villas embiasen socorros, pero todo sin efecto, porque cada pueblo temia de los Cristianos el sitio, por lo que luego se vió rendida y abasallada y cargados de ricos despojos los Cristianos, se bajaron hacia Cantoria.

.....
 »De Cantoria pasaron á la Villa de Albox, á la que defendia

un fuerte Castillo, que escalaron los Cristianos, rindiendolo con la Villa, y hecho por los Moros juramento de fidelidad y vasallaje al Rey de Castilla, quedaron sin Mudejares. Lo mismo ejecutaron los Moros de Arboleas y Zurgena. Pasaron luego los Cristianos á la fortaleza de la Villa de Overa, sobre la rivera del rio, la que se puso en defensa, fiando los Moros en su fuerte Castillo y aspereza de su sitio. Enojose mucho el Adelantado por el porfiado teson, con que se defendian los Moros, y juró á ley de caballero no desistir de su intento hasta, dejar rendida su fortaleza.

»El valeroso Tomás de Morata, Capitan de Lorca, viendo enojado á su Adelantado, dejando su caballo orilla del mismo rio, habiendo prevenido una escala, formada de fuertes cuerdas y acerados garfios acompañado de un esforzado soldado de su compañía, por lo áspero de la montaña, se arrimó por la parte mas flaca del Castillo, y favorecido de los silencios de la noche y lo que fué mas, del poderoso Patrocinio de la Madre de Dios, echó la escala y embrazando su escudo y con la espada pendiente de su mano, asaltó con singular esfuerzo á la fortaleza, en cuya garita, descuidada de ser presa, estaba la centinela, la que saliendo al encuentro al Capitan Cristiano, fué atravesada de una estocada, que en el mismo encuentro le dió Morata.....

.....

»El valeroso Capitan Morata viendo á sus pies la Mora centinela la arrojó desde las Almenas al despeñadero abajo, y con valeroso esfuerzo asaltó á la Torre principal, en la que apellidando á Lorca hizo llamada al Cristiano bando, lo que advertido por los Caballeros, se arrimaron con la mayor presteza á la fortaleza, admirados del suceso referido. Los Moros no menos admirados en ver asaltada su fortaleza por el valor Cristiano, acudieron luego á recuperarla, y hallandola ocupada por los mejores Caballeros del Cristiano bando, se trabó entre todos una batalla muy reñida, en la que cediendo el Moro á el valor Cristiano, bajandose de la fortaleza, reunió las fuerzas en la Villa. El Alcayde de Lorca, que con el valiente Adelantado se halló el primero despues del Capitan Morata, en la fortaleza, enarboló el Estandarte de Lorca, en sus mas elevadas Al-

menas. Viendose los Moros por todas partes sitiados, y en poder de los Cristianos su Castillo, cedieron á su valor, y rindiendo las armas, quedaron por vasallos del Rey de Castilla.»

.....

«El famoso Adelantado y el esforzado Alcayde de Lorca, con los demas valientes Capitanes, viendo los ventajosos triunfos conseguidos con tanto acierto del valor Cristiano, y reconocidos del particular veneficio que del Señor de los Ejercitos habian recibido las Catolicas armas en jornada tan famosa, determinaron como agradecidos, pasar al devoto templo de la Madre de Dios á visitar la milagrosa y Real Imagen de Santa Maria de las Huertas, lo que ejecutaron fervorosos, dando gracias á Dios y á su Santísima Madre por favores tan estupendos y tan dignos de su gratitud y memoria. Ofrecieronle á la Santa Imagen muchos y ricos despojos, como afectos de su reconocida gratitud.»

De la forma poética:

El cuarto verso de la primera octava:

«entre ellos determinan ir á las entradas»

debe leerse:

«entre ellos determinan las entradas;»

y en el quinto, en lugar de *belicosos*, consideramos deba ser *valerosos* ó conseguir otro adjetivo semejante, porque con esta misma palabra concluye el primer verso.

En la tercera octava el séptimo verso:

«Al fin fueron los de Velez saqueados.»

diría bien:

«Al fin fueron los Velez saqueados»

En la octava quinta el tercero y quinto verso rima igualmente en la palabra *fuego*, y se nos antoja ser ya una de tantas incorrecciones, como observamos en el poema, y que se repite más de alguna vez, por lo que no hacemos más que llamar la atención del curioso sobre ello.

El verso octavo de la séptima:

«que la hacen ser en todo muy fuerte»

resulta bien leyendo:

«que la hacen en todo ser muy fuerte.»

leyendo la *h* de hacen

El último verso de la quince octava:

«en donde fueron muy bien recibidos»

según el manuscrito, y:

«donde fueron victoriosos recibidos»

según Morote, en los pocos versos que traslada, consideramos debe ser:

«dó fueron victoriosos recibidos.»

porque así resulta completo el verso.

CANTO DOCENO

DE LAS BATALLAS QUE LOS DE LORCA TUBIERON CON LOS MOROS
DE VELEZ Y OTROS LUGARES

- (1) Estando los hidalgos velicosos
triunfando de las glorias ya pasadas
y de ganar mas honra codiciosos
entrellos determinan ir á las entradas
conciertan entresi los velicosos
partirse para hacer dos cabalgadas
y fué para este efecto concertado
llevase el buen Fajardo el principado.
- (2) Ya de comun acuerdo el buen Fajardo
por Capitan eligen valeroso
y luego lo aceptó el varon gallardo
por ser en todas armas velicoso
y ansi en lo concertado no fué tardo
antes bien con un animo orgulloso
camino de los Velez Rio arriva
mostrava su grandeza tan altiva.
- (3) Llegaron á Jiquena y á Tirieza
los dos Castillos fuertes poderosos
á los cuales ganaron con presteza
aquellos Caballeros valerosos.

- Fueronse á los Velez sin pereza
 defiendense los Moros animosos
 Al fin fueron los de Velez saqueados
 muchos moriscos muertos y tomados.
- (4) Pasaron luego á Cullar los cristianos
 allí hallaron muy grande resistencia
 por ser muy velicosos los paganos
 fué muy bien reñida la pendencia
 al fin murieron muchos á sus manos
 mostrando allí Fajardo su potencia
 que el pueblo fué por el al fin tomado
 y todo lo de adentro saqueado.
- (5) A Oria y á Cantoria fueron luego
 de Cullar adelante no han pasado
 por que ha sentido Baza el crudo fuego
 y bienen con socorro aventajado
 Oria que los vió hace un gran fuego
 por el que todo el Rio fué avisado
 Mas antes que el socorro fué venido
 quedó el pueblo de Oria destruido.
 Bajaron á Cantoria prestamente
 Fajardo la cercó por todas partes
 Cantoria se defiende bravamente
 su esfuerzo no aprovecha ni sus artes
 Convatela Fajardo reciamente
 y al fin dentro metió sus estandartes
 saquearon á Cantoria los Cristianos
 y mueren á sus manos mil paganos.
- (6) A Albox fueron despues y lo tomaron
 á Arboleas tambien como á Zurgena
 y á la fuerza de Overa se llegaron
 mas ella se defiende que hera buena,
 Al punto los de Lorca la cercaron
 y pensaron tomalla muy sin pena
 pero ella tiene muros de tal suerte
 que la hacen ser en todo muy fuerte.
 Y viendo el buen Fajardo la defensa
 de aquella fortaleza ya ensañado
 con una brava furia muy inmensa
 ha hecho un juramento consagrado
 de no partir de allí sin recompensa

- del enojo, que allí le habian causado
y de tomar la fuerza valerosa
por fuerza ó pleytesia ú otra cosa.
- (7) Mas Tomás de Morata valeroso
viendo á su Capitan tan enojado
una escala hizo allí muy presuroso
de las cuerdas y sogas que habia hallado
allegose al Castillo y animoso
la escala sin sentir habia echado
Esto era de noche y con la Luna
y quiso darle Dios buena fortuna.
Morata subió solo denodado
llevando solo espada y fuerte escudo
dejóse su caballo allí arrimado
y subió por la escala como pudo
un Moro en las almenas se ha encontrado
á quien dió un recio golpe, bravo y rudo
En el quiso hacer Dios tal maravilla
que el golpe le asestó por la tetilla.
- (8) No pudo resollar el falso Moro
al punto cae al suelo desmayado
Morata le aferró como á un gran toro
y de la torre abajo lo ha lanzado
Morata estimó esto mas que el oro
que fuese en todo el mundo señalado
Con esto al omenaje se ha subido
y Lorca, Lorca da por apellido.
Luego pues los de adentro se espantaron
aguijan á la torre muy furiosos
Fajardo y los de afuera se admiraron
oyendo aquellos gritos temerosos
luego á la fuerza todos se arrimaron
y hallaron los ingenios milagrosos
subió luego Fajardo, el buen Piñero
luego sube cualquiera caballero.
Andaba la revuelta de tal arte
que era cosa bien rara y espantosa
resuena por la fuerza del crudo Marte
hace la noche clara y muy lumbrosa
Piñero puso luego el estandarte
diciendo: Lorca, Lorca valerosa:

los Moros que esto vieron espantados
 se abajan al lugar amedrantados.
 Y en una Torre grande se han metido
 á dó jamás podían ser tomados
 en esto el claro día fué venido
 y allí fueron los Moros muy cercados
 Ya todos los de Lorca han acudido
 que por las propias puertas son entrados
 y vista la defensa fuerte y brava
 tomaron los de abajo su palabra.

- (9) Dandose los Moros luego allí á partido
 debajo del gran pleyto y omenaje
 que servirían al Rey sin dar ruido
 sus parias le pagar y su fardage
 los de Lorca al instante se han partido
 aplacada su furia y su corage
 A Lorca con gran honra son venidos
 en donde fueron muy bien recibidos.
 Quedaron los del pueblo saqueados
 salieron los de Lorca con victoria
 de muy grandes despojos apropiados
 eternizada queda su memoria
 peleando valientes y esforzados
 como siempre he contado en esta historias
 Quedó de esta Fajardo muy nombrado
 y allí por Capitan fué señalado.
 Cosas hizo este pues tan señaladas
 que son dignas ponerse en escrituras
 las fronteras tenía amedrantadas
 y siempre les causaba desventuras.
 Con este hizo Lorca mil entradas
 y le alcanzaba siempre mil venturas
 Vera tenía á Lorca bravamente
 por ser su gente tal y tan valiente.
- (10) El Rey bien sabía allá en su mente
 de aqueste buen Fajardo gran guerrero
 y como le servía lealmente
 mostrandose contino caballero
 y así este casó muy noblemente
 con hija del valiente y buen Piñero
 y luego el Moro bando de Granada

temblaba de Fajardo y de su espada.
 Los Moros de Granada estan medrosos
 de la invencible Lorca valerosa
 y de su gran valor muy envidiosos
 y viendo su grandeza poderosa
 muchos de ellos se muestran animosos
 tentar quieren á Lorca tan furiosa
 y causalle en su ida grande espanto
 mas esto lo vereis en otro canto.

Ilustraciones de este canto doceno.

- (1) Fué esta batalla á catorce leguas de Lorca.
- (2) Vélez pueblo de Moros.
- (3) Xiquena y Tirieza pueblos de Moros. En todo se halló Martín Fernández Piñero, y en la Torre del homenaje de este castillo armó Caballero á Alonso Yáñez Fajardo su hierno, y le puso el hábito de Santiago, de cuya orden era él también.
- (4) Cúllar pueblo de Moros.
- (5) Oria y Cantoria pueblos de Moros. Almanzor.
- (6) Albox, Arboleas, Zurgena, Overa pueblos de Moros.
- (7) Valor de Tomás de Morata.
- (8) Muerte de la guarda de la torre.
- (9) Homenaje de los Moros de Overa hecho á los de Lorca.
- (10) Como parece del árbol que tiene el Marqués de los Vélez, como descendiente de Alonso Yáñez Fajardo y de D.^a María Fernández Piñero, hija del Alcaide Martín Fernández Piñero, el que dió á su hierno por dote de su hija esta Alcaidía, y el Rey se lo confirmó para él y toda su casa.

CANTO XIII

Dice el P. Morote, por la ocasión que motivó este canto treceno, «que envidiosos los Moros de los triunfos repetidos por las armas de los Cristianos en los campos de Lorca, determinaron los valerosos Capitanes de Granada hacer en esta tierra una famosa entrada.....

.....
 »Era el Rey de Granada Jucef, hijo de Mahomad, que murió en el principio del año de 1302, grande amigo de los Cristia-

nos. Era Jucef del genio pacífico de su Padre, y tan amante de los Cristianos, que puso en libertad á muchos que tenían cautivos, enviandolos sin rescate alguno á sus patrias, solo con el fin de ganar las voluntades de los Cristianos. Estos favores hechos á los Cristianos llamaron la atencion de uno de sus hijos llamado Mahomad, joven de ardiente espiritu, quien no esperando poder suceder en la Corona de su Padré, por tener otro hermano mayor, atrajo á su partido á muchos que inclinados á la novedad, fundaban en ella las mejoras de su fortuna. Publicaba Mahomad, para dar algun colorido á su resolucion, que su Padre sólo en el nombre era Moro, mas en la realidad y en lo oculto era de profesion Cristiano. Esta determinacion que prometia en aquella gran Ciudad una guerra tan pernicioso como la civil, procuró desvanecer con admirables consejos, para la utilidad del comun, un Embajador, hombre de gran prudencia, que tenia el Rey de Marruecos en Granada; alentandolos á los principales Jefes Granadinos, á que unidas sus fuerzas, hiciesen una poderosa entrada en las fronteras de los Cristianos; logrando la mejor coyuntura, en que en aquellas circunstancias se hallaban los Reynos de Castilla, por la menor edad de su Rey Enrique III, y la defuncion y discordia de los Magnates del Reyno.

»Obtenida la licencia del Rey, tocaron sus añafles, dulzaynas y atabales, publicando la vigorosa entrada que determinaban hacer en los campos de Lorca. Juntaronse con la mayor presteza, setecientos ginetes, todos de esclarecidos linages, con ligeros caballos, con ricos Jaeces, y tresmil peones, toda gente noble, y principal de aquella principal Ciudad insigne, los que bien armados y equipados, formaron un escuadron, el mas lucido que vió Granada, hasta aquel dia. Todo esto sucedia por los años 1392.

»Con este Batallon, tambien armado, salió su valeroso Gefe tremolando sus moriscas banderas de Granada, dirigiendo sus marchas á los confines de los dos Reynos de Granada y Murcia, y como estaba tan establecida la paz entre los dos Reyes de Castilla y Granada y esta jornada de los Moros fué determinada y por la paz de la Ciudad de Granada, y valerse de la coyuntura de la menor y enfermiza edad del Rey Don Enri-

que y desunion de los Señores Grandes, no fué prevenida ni temida de los Cristianos, por estar en el año antecedente confirmadas las pazes. La Ciudad de Lorca, como tan vecina, y á vista del enemigo, aunque en esta ocasion le miraba como á treguado, siempre velaba con Espada en mano, como el ser de fronterizos lo pedia.

»El encono de los Moros era siempre contra Lorca, y por esto fué contra los Lorquinos esta jornada, descargando sus iras solo en sus campos mas inmediatos á la misma Lorca, los que entraron talando y saqueando por Pueju y sus Marinas, que fué entenderlo Lorca, por estar á Vera tan vecina, despojaron de muchos ganados y Cristianos. Era Adelantado mayor de nuestro Reyno, Alonso Yañez Fajardo, primero, y noticiado de que los Moros, con un campo tan lucido y tan ricamente interesados, satisfechos de el valor de los Caballeros, que componian su Ejército y del crecido número de sus soldados, corrian la Vega de Lorca, pasando á vista de la Ciudad, cerca de las Escuchas, á tomar el camino de Granada, por el puerto de Nogalte, mandó tocar á rebato la principal campana de la Alfonsina, y en tiempo brevísimo. se hallaron juntos con su Adelantado, ciento setenta caballeros montados en ligeros caballos y cuatrocientos peones, toda gente noble y experimentada en las campañas.

»Era el Adelantado tan esforzado y valeroso, como devoto de la antigua Imagen de N. Señora de las Huertas, en cuya fervorosa devocion vincularon siempre los mayores héroes de la insigne y alta casa de los Fajardos, sus famosos aciertos. Encomendóse con todo su batallon, á esta Reyna Soberana, esperando de su poderoso auxilio la victoria, en vista de la desigualdad de fuerzas, siendo las del Cristiano bando de cuatrocientos Infantes y ciento setenta caballos y las del Moro de trescientos peones y setecientos ginetes, todos esforzados caballeros Andaluces. Dirigió el práctico General Cristiano su lucida tropa por el Rayguero de la Sierra, que por el Poniente forma la espaciosa Valla de la Vega, caminando oculto á tomar al Exercito Moro la retirada, dentro de la Rambla de Nogalte, que es la que forma el Puerto de este nombre, y el camino real para los Velez, y Granada.

»Lograron los Christianos ocupar tan importante sitio, y armados y azorados para la batalla, luego que cruzaron los Moros lo ancho de la Vega, por su término, no temiendo en el Puerto la emboscada, se hallaron acometidos de los Christianos, con tanta destreza y gallardia, que saliendoles al encuentro Faxardo con su tropa, logró este desvaratar y descomponer en un todo á el vando Moro, derrotandole con su Batallon Christiano, con tan singular fortuna, que enristraron con sus lanzas, y pasaron por los filos de su Espada á todo aquel Batallon Morisco, quedando aquel campo regado de la noble sangre Granadina, y cubierto de cadaberes de los mas famosos Cavalleros Moros de Granada. Todo lo dijo con su acostumbrada elegancia el grande historiador Mariana.»

Efectivamente, el grave, serio historiador y sabio jesuita dice en su *Historia de España*: «*Septigenti Equites erant (los agarenos) peditum tria milla. His obviam factus Alfonsus Faxiardus cum centum et septuaginta equitibus, quadrigenti peditibus, magna eos strage cæcidit, fuditque, ablata præda.*»

Este canto, de Perez de Hita, no es, pues, otro que la reseña «de la batalla de las Cabezuelas con los Moros de Granada,» como le intitula el poeta, reseña hecha mucho antes que historiador alguno y tenida después muy en cuenta por la mayor parte de los que le han precedido.

En la forma poética el quinto verso de la octava cuarta, que termina con *valerosos*, de la misma manera que concluye el tercero, por lo que se nos antoja que Morote copió mejor al hacerlo de *poderosos*:

«Aora iremos Moros poderosos»

como también en el sexto de la misma:

«de hechos, y de sangre esclarecida»

que en nuestro MS. se lee:

«de hechos y sangre esclarecida»

en el que falta una sílaba, que no se echa de ver en el anterior.

En la octava once, el verso séptimo:

«de suerte pelean los Christianos»

tal vez diría:

«de suerte peleaban los Christianos»

ó

«de tal suerte pelean los Christianos»

El verso primero de la quince:

«Los moros que escapan van huyendo»

probablemente estaría escrito en el original:

«Los Moros que escapaban van huyendo.»

Y:

«El Rey Moro de Granada paz teniendo»

que es el segundo verso de la octava veinte, me inclino á creer que estaría escrito:

«El Reyno de Granada paz teniendo»

En el quinto de la misma se tropieza con

«Cruda guerra de una y otra parte»

y positivamente debió decir:

«Cruda guerra de uno y otro *bando*»

á fin de que rimara con *lamentando* del primero y *holgando* del tercero.

(*Se continuará.*)

NICOLÁS ACERO Y ABAD.





REVISTA DE TEATROS

GS de todo punto inútil, carísimos lectores, poner á nuestra imaginación en prensa y buscar, á imitación de Diógenes, nuevas ideas, nuevos conceptos y nuevas frases con las que, evitando el repetir lo dicho ya tantas veces, logremos dar cuenta de los estrenos verificados durante un mes en los teatros de segundo orden, ó por secciones, en los que, si bien se nota una actividad que excede á toda ponderación, se observa, por desgracia, que no concuerda con este febril deseo de estrenar obras nuevas el mérito de las mismas, lo que constituye fehaciente prueba de que el manantial inventivo de los escritores dramáticos se agota de un modo lamentable, y sin encontrar, por desgracia, medio de alguno de conjurar tan visible epidemia, que coloca á esos teatros en el deplorable estado de los pianos de manubrio, que sólo repiten lo que todos estamos cansados de escuchar.

Diez obras nuevas han salido á luz en este breve espacio de tiempo, y, si hemos de hablar sin rodeos, de las diez no hay una que pueda resistir ni una crítica sencilla, ni una aprobación unánime de la opinión, á pesar de su incomprensible permanencia en los carteles, y la más incomprensible aún asistencia del público que da vida á uno de esos fenómenos que

no se explican, como no puede explicarse nunca que una cosa sea y no sea al mismo tiempo, esto es, que una obra guste y no guste á la vez, hecho inexplicable que nos trae á la memoria el notable artículo de Larra (Fígaro) que lleva por epígrafe: *¿Quién es el público, y dónde se encuentra?* Y hoy esa masa heterogénea, pero compacta, se la contempla en todos los puntos donde dice que se divierte y no piensa, donde va á ver lo contrario que se enseña, y donde su espíritu excelente de contradicción se dilata aplaudiendo lo que no satisface, sólo porque el autor se llama Juan ó Pedro, porque el teatro es más ó menos bonito ó comfortable, porque á él van la Fulana y la Mengana, porque la moda le ha consagrado sus votos, ó porque, finalmente, el asunto es pasar una hora después del banquete, ó antes de la apertura del salón aristocrático que aquella noche franquea sus puertas á lo más escogido de las orillas del tísico Manzanares.

Sólo así se explica que en Apolo sea objeto de su predilecta atención *El año pasado por agua*, revista de actualidad, en que la inspiración de Ricardo Vega y la de los maestros Chueca y Valverde ha experimentado un doloroso eclipse, que se hace menos visible gracias á la artística mano del pintor Bussato y á lo aparatoso de la parte mecánica, y que se aplauda también la quisicosa escrita por los Sres. Díaz Quijano y Pérez, con música de Julio Ruiz, titulada *Los tíos*.

Tampoco se comprende la asiduidad con que el público concurre al teatro de Lara, donde la fecunda pluma de Miguel Echegaray, la de Lucio Celso y la de Barranco no ha correspondido en *Los Hugonotes*, *El vaso de agua* y *De matute* á la proverbial fama de que gozan tan aplaudidos escritores; y por más que pretendamos encontrar el motivo que le obliga á llenar todas las noches el Teatro Eslava, no lo encontramos tampoco, viendo las dos piecitas denominadas *El siete* y *Liquidación general*, que han aparecido inconscientemente en su escenario.

Si nos trasladamos á la Zarzuela y á Martín, crece más nuestra admiración escuchando los aplausos que se prodigan á *El motín de Aranjuez*, que si bien los merece la partitura del maestro Marqués, no hay ocasión para que se los atribu-

yan á la letra de los Sres. Chaves y Reina, que han querido seguir la pauta que Burgos, Chueca y Valverde trazaron en *Cádiz*, escribiendo episodios históricos sin cuidarse de la historia, que lo mismo podía reflejarse en una obra de grandes ó pequeñas proporciones; y si esto decimos del *Motín* á las orillas del Tajo, que por lo menos está correctamente escrito, ¿qué diremos de *Las niñas desenvueltas*, que se han desenvuelto en la calle de Santa Brígida traídas por los cabellos, gracias á la indiferencia del público y al valor, no supuesto, sino real, del Sr. Araujo y del maestro Jiménez?

Cosas son éstas que sorprenden, y más cuando el mérito que les conceden en el teatro los espectadores, se le quitan ellos mismos al salir, confesando que todo ello es muy malo, pero que se han reído mucho. Nosotros también nos reímos de ver que ellos se ríen, y suplicamos á nuestros lectores se ríen también, y así todos quedamos contentos.

*
* *

En los teatros de primer orden hemos aplaudido justamente á Vico en el *Otelo*, representado por Vico con permiso del inolvidable Calvo en el Español, y los regalos suntuosos que con motivo de su beneficio recibió de sus admiradores, y los no menos magníficos que la Srta. Mendoza Tenorio ha reunido en el suyo verificado en el Teatro de la Comedia, en el que interpretó á maravilla *Gloria* y *Las cuatro esquinas*; y no hay para qué decir cómo fueron los que tuvo Mario en el suyo, en el que, después de *El cura de Logueval*, recordó los buenos tiempos del teatro y los buenos actores, desempeñando de magistral modo el conocido y al parecer fácil sainete *El payo de la carta*, en el que han dejado eterna memoria Esteban del Río y Fernando Osorio.

*
* *

Thomas Holden, con sus fantoches, ha tomado tierra en el Circo de Price, que se transfigura de prodigiosa manera, y tan pronto se escuchan los tañidos de la fusta como los ecos

de la zarzuela clásica, como las alegres y festivas partituras de Offenbach y demás compañeros del género, protectores decididos de los concertistas caseros, pianos callejeros y profesores trashumantes, felicitadores incansables de bodas, bautizos, santos y demás solemnidades político-sociales.

Ahora se ha verificado con la presencia del mecánico inglés otro de los acontecimientos más extraordinarios, de los que se registran pocos en los anales del teatro, y es que el concurso infantil que acude al espectáculo se encuentra más serio, circunspecto y grave que el asiduo mantenedor de luchas y batallas poco cultas con las que amenizan las *soirées* acrobáticas y las representaciones de zarzuela antes indicadas.

Allí van los prohombres del porvenir con sus blondas melenas, ojos chispeantes, *toilettes* del reino y extranjeras, acompañados de padres, ayas, mayordomos y engalonadas nodrizas, á juzgar con indisputable criterio, enunciado con espontánea alegría, á los artistas mecánicos que se suceden á expensas de la hábil mano que los dirige, ni más ni menos que los que ahora vemos figurar en todas las esferas sociales, que agrupándose en derredor de la figura más saliente de su respectivo cuadro, siguen sus movimientos, imitan sus modales, funden sus pensamientos en los suyos, y haciendo abstracción de su inteligencia, se convierten en autómatas que se agitan á impulso de la batuta dictatorial del coloso que la oprime á su antojo, y cuando no ejecutan con precisión los movimientos que su mano férrea les imprime, rompe el hilo, cambia de personajes, y los arrincona en el del olvido hasta que consigue se cierren las válvulas intelectuales que su inexperta ambición hizo abrir en un momento de impremeditación ó inconcebible amor propio.

Por esto sin duda acude el público adulto á tan inocentes fiestas, bajo el pretexto, al parecer justificado, de acompañar á la generación que viene y encontrar disculpa á sus achaques y defectos mirándose en su propio espejo, y riéndose de sí mismo en esos momentos de libertad de pensamiento y de conciencia, en los que el hombre es juez y parte y cumple con el ineludible deber de acusarse sin defenderse y sin que se crea obligado á la enmienda.

¡Qué actores tan inimitables presenta Mr. Holden en su diminuto escenario! ¡Con qué naturalidad se mueven! ¡Con qué atención escuchan! ¡Con qué discreción se presentan ante el público, que los aplaude frenéticamente! No parece sino que piensan y se les puede aplicar con verdadera oportunidad la conocida frase de no les falta más que hablar, y á veces es tanta y tan fiel la ilusión que producen, que nos parece estar viendo los actores de hoy, movidos por la diestra mano de un director de escena inteligente, que es la parte activa de nuestro teatro contemporáneo.

*
* *

La tan esperada aparición de Gayarre en el regio coliseo se verificó por fin, y por un momento nos imaginamos que las esperanzas del público iban á quedar defraudadas; porque el notable artista se presentó más glacial que otras veces, y no quiso ó no pudo romper el hielo del público—que helado estaba de veras—hasta el cuarto acto, que al terminar el *O paradiso!* recibió una de esas ovaciones que, aunque tardía, fué segura, unánime y entusiasta, hasta el punto de verse obligado á repetirla, y no cabe duda que brilló más esta vez que la anterior, produciendo delirio en los espectadores, que tardan en entusiasmarse, pero cuando se entusiasman llegan al *últimátum*, si bien hay que advertir que con la misma facilidad cambian de tono, y bastan pocos minutos para olvidarse de lo que ha pasado; y así sucedió anoche, pues á la par que el inimitable tenor, ya fuera por cansancio, ya por efecto de la indisposición que ha sufrido estos días, volvió á mostrarse débil, el público se tornó otra vez frío y reservado.

Á nosotros no nos sorprende que tan justamente celebrado artista empiece á experimentar el cansancio que traen consigo los años, y no será difícil que esté ya en el caso en que todos los grandes artistas se encuentran cuando el tiempo se encarga de poner su veto dejándolos reducidos á cantar sólo una pieza ó dos en cada obra, pero dándoles entonces la categoría de eminencia con la que terminan su carrera artística,

como ha sucedido á Mario, Tamberlick y otros que han dejado impreso su nombre en las imperecederas páginas del arte.

*
* *

Tirso Obregón y Francisco Oltra han dejado de existir: uno y otro recuerdan los buenos tiempos del teatro, y los dos fueron profesores del Conservatorio cuando éste producía aún actores como la Lombía, la Sanz, la Cárdenas, la Bernal, la Montañés, Maza, Beneti, Landa y otros que cerraron el período inaugurado por Latorre, Luna, Romea y Arjona.

El primero deja como recuerdo imperecedero de su nombre *Moreto*, *El grumete*, *El juramento*, *Zampa* y *El loco de la guardilla*, y el segundo todas las obras que formaban el nutrido repertorio de Romea y Catalina, á más del *Felipe II*, de *El haz de leña*, el característico de *Una noche en Burgos ó la hospitalidad*, y el Don Pedro de *La comedia nueva ó el café*, de Moratín.

Ambos también desmienten la arraigada creencia de que el actor no puede economizar, el uno y el otro, si no en la abundancia, han sabido dejar parte del fruto de su trabajo á sus familias, que hoy lloran su muerte.

La primera vez que se presentó en Madrid Obregón fué por el año 58 ó 60, en el Teatro del Circo, interpretando el protagonista de la zarzuela de Azcona y Oudrid titulada *Moreto*, en unión de la Sra. Rivas y los Sres. Becerra, Alverá, Mariano Fernández y Oliveres; la última vez que se presentó en escena fué para leer una composición del Sr. Lasso de la Vega, en el acto que, en celebración del Centenario de Calderón, celebró en el salón del Conservatorio la Sociedad Económica Matritense.

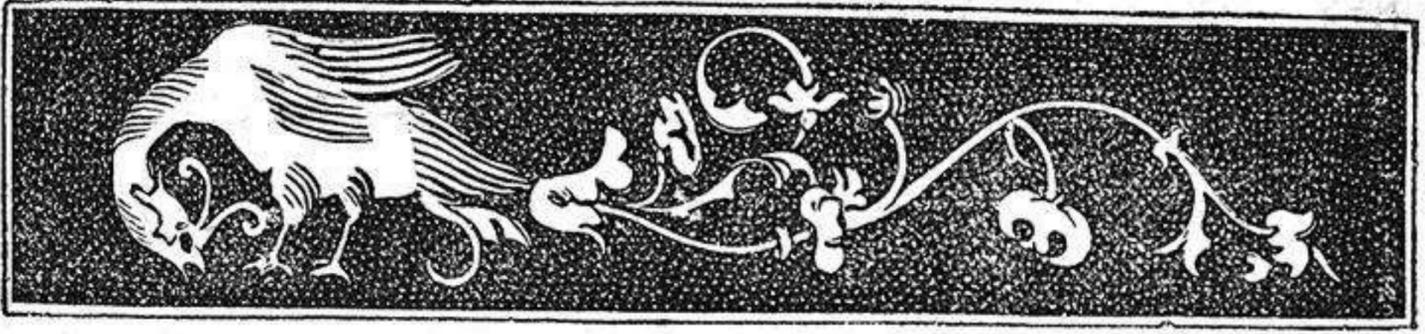
Vino Oltra por vez primera, figurando en la compañía que, dirigida por el inolvidable Julián Romea, actuaba en Variedades el año 1863, en ocasión de estrenarse una obra de don Juan Coupigny titulada *El castillo de naipes*, y la última fué haciendo *La niña boba* en el Teatro de Apolo, en unión de la Hijosa y Morales. ¡La tierra les sea level!

*
* *

La coincidencia de entrar en prensa nuestro periódico y no haber recibido localidad para el estreno del drama italiano *Serafina Vernier*, verificado en el Teatro de la Comedia la noche del 26 último, nos impide, muy á pesar nuestro, dar noticias á nuestros lectores.

RAMIRO.





CRÓNICA POLÍTICA

INTERIOR

SUMARIO: La entrevista de las dos Reinas.—Problemas políticos cada vez más complicados y siempre más insolubles.—Lo que ha de suceder, escrito está.



ASARON los tiempos en que las entrevistas de los Reyes iban rodeadas de altísima significación política, y determinaban generalmente nuevos rumbos en los destinos históricos de los pueblos. Meros actos de cortesía ó demostración de particular cariño, esas visitas que se preparan y repiten no tienen hoy la transcendencia que antiguamente tuvieron.

Sin embargo, la venida á San Sebastián de la Reina Victoria de Inglaterra, y su cariñoso abrazo y ósculo de paz á la Reina Regente, obtienen y obtendrán merecida resonancia, por algunas coincidencias y ciertos motivos especiales, entre otros por ser ambas damas, ambas viudas y Reinas, sentada la una en el espléndido trono de aquellos isleños que han sabido fomentar las riquezas de la India y establecer estaciones navales en todos los mares del mundo, y la otra con el cetro de una nación llena de nobilísimas tradiciones, y solamente pequeña y empobrecida por los desaciertos ya seculares de los Gobiernos sin altura con que Dios de continuo suele castigarla.

El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Sagasta, y el Ministro de Estado, Sr. Marqués de la Vega de Armijo, nos dicen que la visita de las dos Reinas no ha tenido realmente ningún fin político, y así lo creemos; pero no dejará nunca de ser un hecho transcendental esa renovación de las corrientes de simpatía en favor de la Regencia española, mayormente cuando la iniciativa ha partido de la Soberana de la Gran Bretaña, que en los comienzos de su glorioso reinado formó parte activísima de aquella alianza internacional que se propuso amparar la cuna de D.^a Isabel II.

De todos modos, nuestros pueblos de la frontera, y principalmente la capital de Guipúzcoa, han sabido manifestar de una manera entusiasta que conocen siempre los deberes á que obligan la hospitalidad y la cortesía. Los ecos del himno *God save the Queen* y los demás festejos han sido recibidos con aplauso, y sin distinción de partidos, por la caballerosidad española.

*
* *

La ausencia de la Corte ha paralizado algún tanto el movimiento político que en Madrid existía.

¡Qué de problemas sobre el tapete y cuántas decepciones esperan á los políticos militantes! Las intrigas sin término de los grupos y grupitos gubernamentales, que cada vez más se acentúan y evidencian; las aspiraciones personales, cada día más pronunciadas é intransigentes dentro del mismo partido que en mala hora gobierna; la zizaña, las ambiciones crecientes y los manejos subrepticios elevados á la categoría de aspiraciones patrióticas, saliendo al paso de un Gabinete débil, sin bandera ni más ideales que el Poder que codicia, simplemente por los goces que proporciona, todo, todo llena el ánimo de sorpresa y angustia.

Y si á tales consideraciones políticas se agrega el espectáculo de la inmoralidad y de los agios administrativos consentidos y descubiertos, que ya espantan; si la vista se para en la marea de inmundicias que á ciencia y paciencia de todos sube, sube y ahoga; si por un momento se discurre acerca de

la crisis económica, por todos vista y por nadie resuelta, que ata, paraliza y anula todas las fuerzas vivas de la patria, no hay español pensador que no presienta días próximos, inevitables y terribles de luto.

¿De quién la culpa de todo lo que pasa y de todo lo que ha de pasar? De esa inexplicable política de ambigüedades y contemporaciones, que ya ha llegado á su último límite y acabará necesariamente con explosión formidable el día menos pensado, á no ser que el honrado carácter español no conserve ya un átomo de la virilidad de sus abuelos.

Esta es la verdad sin ambajes; éstos son los pronósticos ciertos, fundados en hechos reales, pronósticos emitidos sin la vanidad de la prensa que á diario se proclama intérprete de la opinión pública, cuando no representa en realidad otra cosa que intereses propios y más ó menos respetables.

*
* *

Cábalas incesantes como las que se atribuyen al Sr. Martos y á sus amigos, apoyos interesados como los de los republicanos evolucionistas, propagandas admitidas como las de los predicadores del despojo social y de las sublimes virtudes de la dinastía, tristes denuncias como las evidenciadas por el Sr. Azcárate, falsificaciones de la ley como las que acaba de demostrar el Sr. Maisonnave, cargos de la peor especie fulminados públicamente contra Corporaciones oficiales é intervinidas por el Gobierno, irregularidades de todo género disimuladas, pero no desmentidas ni corregidas; todo un cúmulo inmenso de errores y desaciertos, uno de los cuales sobraría para el descrédito y la caída de una situación en tiempos normales, nada infunde temor alguno, nada quebranta, poco ni mucho, á los Gabinetes que se estilan ahora. El Sr. Sagasta es jefe nato, indiscutible y perpetuo del liberalismo democrático que ha triunfado, y dominará hasta después de haber conseguido que sus innumerables amigos, los de todos trajes y colores, pasen sucesivamente por el banco azul y hagan, por supuesto, la felicidad de la patria de la manera que vemos.

En vano habrá paganos que pidan protección para los productos españoles; en vano se levantarán contra los acuerdos fusionistas los negociantes de alcoholes; en vano el nuevo Código civil, dando sin tino el último golpe á las legislaciones forales, formulará justas censuras ó enérgicas protestas; en vano los conflictos se contarán por días y los llamados *meetings* pacíficos menudearán con todos los caracteres de actos de locura. No hay quien vea ni entienda, y es menester cerrar los ojos á esa anarquía mansa que todo lo invade y perturba, aplaudiendo como aplauden los partidos extremos, muy prácticos siempre en casos tales y cuando un próximo desquiciamiento aparece como corolario inevitable de tantas y tan repetidas torpezas, de tantos y tan crasos errores.

No somos fatalistas, ni mucho menos; pero la experiencia afirma que no andan muy mal informados los hijos del Corán cuando repiten que lo que ha de suceder, escrito está.

A.





REVISTA EXTRANJERA

Los franceses, el Imperio marroquí y la entrevista de las dos Reinas.—Cuestión de Oriente.—La crisis de Hungría.—La cuestión social.—Trabajos del Landtag y del Reichstag.—Visita del hijo de Bismarck á la capital de Inglaterra.—Las elecciones en Alemania.—Visita de los Soberanos de Rusia y Austria al Emperador Guillermo.

ATRIBUYEN algunos corresponsales franceses importancia política á la entrevista de las Reinas de Inglaterra y España en San Sebastián, contradiciendo las afirmaciones no sólo de nuestros Ministros los Sres. Sagasta y Marqués de la Vega de Armijo, sino también de la prensa inglesa.

Como toda la prensa de Europa se viene ocupando estos días de las cuestiones pendientes entre Inglaterra y el Sultán de Marruecos, y buques ingleses se han presentado en las aguas de Tánger y se ha hablado de *ultimátum* y otros procedimientos algún tanto alarmantes si se tratase de otra nación; y como por otra parte la situación, la historia y los sacrificios de España han de significar necesariamente alguna cosa y pesar algo al tratar de cualquiera cuestión relacionada con el Imperio marroquí, no es de extrañar que sueñen también en tácitos convenios ó arreglos los franceses, que nunca han perdido de vista el ensanche de sus posesiones argelinas.

Es oportuno ahora fijar los verdaderos términos de las re-

clamaciones hechas por el Reino Unido. Hé aquí la versión completa que dió el Ministro de Negocios Extranjeros en la sesión celebrada há poco en el Parlamento inglés:

«Hay razones poderosas que no me permiten concretar las reclamaciones que el Gobierno de S. M. ha hecho al de Marruecos. La sanción del Sultán al tendido del cable telegráfico fué comunicada por el Ministro marroquí de Negocios Extranjeros al representante de S. M. B., y luego se ha tratado de retirar esa autorización: el Gobierno de S. M. no admite que haya derecho á obrar así. Además, el Gobierno de S. M. no ha admitido nunca la soberanía del Sultán sobre el Cabo Juby; pero él pretende ejercer autoridad allí, y soldados suyos han acometido á los empleados europeos de una Compañía inglesa, matando á uno é hiriendo á otros dos. El Gobierno de S. M. no hará ninguna reclamación que pueda estimarse opresiva ó injusta.»

Tales son sus propias expresiones. El importe de la reclamación que hace Inglaterra asciende á 60.000 libras esterlinas, ó sea 1.500.000 pesetas. También se dice, aunque el Ministro guardó la mayor reserva sobre el particular, que el Gobierno inglés, para ultimar la cuestión del cable, exigirá una pequeña zona de terreno.

Esperemos á conocer la contestación del Sultán para saber á qué quedan reducidas las concesiones que hace á Inglaterra; pero no esperemos que España sea llamada á intervenir de una manera directa y muy favorable á nuestros derechos en estas cuestiones que tan de cerca nos tocan. Nuestros hombres de Estado son conocidos hoy por la única virtud que suelen ostentar en superlativo grado, la sublime ó forzosa virtud de la paciencia en asuntos internacionales.

*
* *

Entretanto, aumentan las preocupaciones acerca de la complicadísima cuestión de Oriente. Según telegrafían de Belgrado, la Reina Natalia, haciendo caso omiso de la oposición de la Regencia, ha anunciado su propósito de ir á Servia y de pasar quince días en Kragujevac.

El acto de la Reina Natalia tiene indudablemente trascendencia política. Se considera inspirado por el Czar; no será difícil que responda á móviles premeditados, y que los rusófilos y los demás partidarios de la exreina aprovechen la ocasión para hacer manifestaciones en favor de Natalia, ó para intentar un golpe de Estado que alteraría el equilibrio de los Balkanes.

*
* *

Después de unas treinta sesiones consagradas en Buda-Pest á la discusión del art. 25 de la ley militar, que se refiere al empleo del idioma alemán en los exámenes para el grado de oficial, parece que se acerca la votación, en la que el Gabinete volverá á encontrar una mayoría de 80 á 100 votos. La oposición ha hecho durar las obstrucciones tres meses, que han sido un período de agitación febril. Hungría ha atravesado una crisis violenta, y el Sr. Tisza sigue todavía de pie. No es decir que su prestigio no esté tal vez quebrantado; pero enfrente de los medios violentos empleados para derribar al jefe del Ministerio húngaro, el Emperador-Rey ha hecho comprender que no estaba dispuesto á privarse de sus servicios, y que en semejantes circunstancias no se separará de Tisza.

Hace algunos días, al siguiente de los atropellos contra el carruaje de Tisza, mandó llamar el Emperador al jefe de la policía y le recomendó que vigilara muy especialmente por la seguridad del primer Ministro, y desde entonces el carruaje de Tisza va siempre escoltado por policía montada. El Emperador ha enviado al hospital á uno de sus ayudantes para que visite á un agente de policía herido en las últimas escaramuzas y le entregue 100 florines.

Á pesar de la poca gana que el Emperador tiene de separarse del Presidente del Gabinete húngaro, bajo la impresión todavía de acontecimientos recientes, hay indicios para creer que el Sr. Tisza no deja de pensar en retirarse, buscando la tranquilidad y yéndose á vivir al campo. Dejó provisionalmente la cartera de lo Interior, quedándose con la de Hacienda; pero es probable que se desprenda de ésta, para recobrar otra vez aquélla.

Se comenta en Buda Pesth el hecho de haber dejado Tisza la cartera del Interior, quedándose al frente del Ministerio de Hacienda, que desempeñaba á la vez que el antes citado. El nuevo Ministro del Interior, Sr. Baross, formaba parte del Gabinete como Ministro de Obras públicas. Goza fama de hombre enérgico, y es muy adicto á Tisza, cuya dimisión parece motivada por los desórdenes que se han producido en la capital de Hungría, cada vez con mayores proporciones.

Se dice en Pesth que aunque Tisza sigue gozando la confianza del Emperador, el Soberano de Austria-Hungría cree que el primer Ministro ha procedido con debilidad ante las manifestaciones tumultuarias, y piensa que las declaraciones que hizo en otros tiempos desde los bancos de la oposición le cohiben algún tanto, impidiéndole adoptar medidas de rigor. También se atribuyen las dificultades con que tropieza Tisza á su manera de formar los Ministerios que preside, rodeándose de hombres de escasa significación, que si bien le han dejado todas las atribuciones del Gobierno, han hecho que recaiga sobre él toda la responsabilidad y que sirva de blanco á los violentos ataques de las oposiciones.

*
* *

En Berlín preocupa en primer término la cuestión social, que no puede perder de vista un Gobierno interesado en el porvenir del Imperio de Alemania, y aun de la Europa moderna.

Hasta ahora no se tenían más que muy vagos datos acerca de las reformas que el Gobierno piensa introducir en las leyes de los socialistas y de imprenta. Los dos proyectos están enlazados: desaparece la ley provisional contra los socialistas, y la reemplazan un cambio de ciertos párrafos del Código penal y disposiciones nuevas y muy rigurosas en la ley de imprenta. Los crímenes definidos y castigados por la ley provisional contra los socialistas dejan de formar un grupo separado, y entran en el derecho común, siendo colocados en el título de ataques contra las bases del Estado, de la Monarquía, de la Iglesia y de la propiedad. Para estos crímenes y

delitos se señalan en el Código penal nuevas penas rigurosísimas.

El que haya sido condenado una vez por alguno de estos crímenes ó delitos podrá ser expulsado por una simple orden de la policía; pero hay que advertir que la expulsión no podrá ser indefinida, sino que tendrá que fijarse su duración. Las Asociaciones y Asambleas que caigan bajo el alcance de estas nuevas disposiciones podrán ser disueltas. Los diarios y publicaciones podrán ser prohibidos por plazo indeterminado, después de una primera condena fundada en estas nuevas disposiciones.

Estos proyectos de reforma legislativa han sido sometidos por el Gobierno prusiano al Consejo federal, que los ha pasado para dictamen á su Comisión especial de Justicia.

Pero en el Landtag prusiano acaba de sufrir el Gobierno una importante derrota. Ha sido rechazado por 169 votos contra 127 el proyecto del Sr. Ministro de la Gobernación por virtud del cual solicitaba el Gobierno la separación administrativa de Schleswig del Holstein, que hasta aquí formaba una sola región, lo mismo que cuando dependía de Dinamarca.

En el Reichstag, el centro, aliado de los conservadores, ha hecho que se apruebe la obligación de un examen profesional al terminar el aprendizaje de los diversos oficios. Esta proposición había sido hasta ahora rechazada todos los años con una mayoría muy escasa. En todas estas campañas, el centro ha sido el árbitro de la situación. Pero la más importante de todas ha sido la relativa á la construcción de iglesias por parte del Estado. El Ministro de Cultos ha manifestado la necesidad de construir nuevas iglesias, con especialidad en Berlín.

El diputado Rauchbaupt, conservador protestante, ha solicitado del centro que no rehusé á los protestantes el aumento de sus iglesias. Los conservadores han prometido á los católicos la igualdad. El célebre Windthorst ha contestado que el Estado no debe construir iglesias como construye ferrocarriles. Ha dicho además que los distritos deben hacer esos gastos con el apoyo del Estado y que él está dispuesto á pedir un aumento de estos fondos, suponiendo que se trate á los

católicos con la misma largueza. Pero—añade el orador—¿dónde está esa igualdad para los misioneros y las misiones interiores y haberes de los sacerdotes, á pesar de que el centro ha concedido una gran suma para que se construya la catedral evangélica de Berlín y más de 800.000 marcos para las viudas de los pastores protestantes? Le contestó el pastor Stoecker, declarando que los católicos pueden darse por muy satisfechos con recibir del Estado algunas sumas para la construcción de sus iglesias, y niega á Windthorst que sean protestantes Rauchbaupt y sus colegas.

El nuevo «libro blanco» sobre la cuestión de Samoa contiene un informe del cónsul Krappe sobre el pillaje de las plantaciones alemanas, incendio del consulado alemán y proclamación del estado de guerra.

Hay también en él la correspondencia cambiada entre el comandante alemán del *Adler* y los comandantes de los barcos americanos *Royalits* y *Nipsic*, á propósito de la proclamación hecha á los indígenas para que depusieran las armas. La pieza principal es un rescripto del Canciller del imperio al cónsul general alemán Stübel, de fecha 9 de Marzo. Bismarck desapruueba formalmente la conducta del cónsul Krappe, y le censura severamente por haber querido aplicar el estado de guerra á los ciudadanos ingleses y americanos, y procedido al arresto y detención, á bordo del *Adler*, de un súbdito inglés. M. Krappe ha cometido un abuso de poder ó ha obrado en virtud de una mala inteligencia. El Rey Matesese, reconocido como soberano legítimo por Alemania, estaba en paz con el Imperio, y, según el derecho de gentes, su reconocida soberanía ponía al cubierto á los extranjeros que viven en su Estado de todas las consecuencias del estado de guerra. El Canciller rechaza la proposición de M. Krappe, concerniente á la anexión de Samoa, como contraria á la línea de conducta política de Alemania. El «libro blanco» publica también las protestas de las autoridades inglesa y americana contra los manejos del cónsul Krappe; pero no dice nada de las excusas que alegó el capitán del *Adler* con motivo de la detención del ciudadano inglés.

A propósito del viaje del hijo del Canciller á Inglaterra, la

prensa de Berlín y de Viena convienen en que sólo se trata del arreglo de la cuestión de Samoa. Otros quieren ver en este viaje el deseo, por parte de Alemania, de entablar alianza con Inglaterra, preocupada como se halla la primera con los Estados Unidos. Pero el *Morning-Post*, en un importante artículo acerca de las relaciones entre Alemania é Inglaterra, después de dar la bienvenida al hijo del Canciller, indica que nada hay de cierto en el rumor de una alianza anglo-germánica, pues Inglaterra mantiene su actitud independiente, aunque benévola, respecto á la triple alianza.

Si estallara una guerra europea, Inglaterra se vería obligada á intervenir, y nadie podría hacer que no se consolidara la alianza tácita existente entre el Imperio alemán y la Gran Bretaña; pero en las circunstancias actuales el momento está mal escogido para hacer que los ingleses salgan de su actitud neutral. El diario londonense termina diciendo que cuanto se diga de alianzas es por lo menos prematuro, y que sería necesaria una compensación dada por el Imperio alemán para resarcir al Reino Unido de la restricción de su libertad en los asuntos internacionales.

En Alemania se manifiestan también otras preocupaciones, y algunas no desprovistas de cierta gravedad. Un importante periódico, la *Freisinnige Zeitung*, órgano de Herr Richter, empieza ya su campaña para las próximas elecciones del Reichstag. Se declara convencido de que esta Asamblea no llegará al fin de su existencia legal (Febrero de 1890) y que habrá elecciones generales en el próximo otoño.

El periódico progresista funda su opinión en la actitud de la mayoría, que emplea toda su actividad en preparar el terreno para las elecciones próximas. De acuerdo con el Gobierno, lleva á toda prisa la discusión y votación del proyecto relativo á los seguros contra la vejez, el arreglo de la cuestión de los socialistas, la reforma del impuesto sobre la renta, y todo para presentarse antes de que el año concluya á los electores con las manos llenas de regalos legislativos. Así se explican el celo del Parlamento que prolonga las sesiones más allá de las Pascuas, y la paciencia del Canciller, que no está tan impaciente como es su costumbre por enviar á sus casas á los *charla-*

tanes. La *Freisinnige Zeitung* concluye diciendo que la oposición no tiene un minuto que perder, que no debe de esperar para organizarse la llegada del verano, que es estación muerta para la política.

Todos estos asuntos han formado principalmente el fondo de las disquisiciones políticas de la prensa europea en estos últimos días, siendo acaso la anunciada y próxima visita de los Emperadores de Rusia y Austria á Guillermo II la noticia más importante y digna de mencionarse.

S.





BOLETÍN BIBLIOGRAFICO (1)

Estudios contemporáneos, por RAFAEL ALVAREZ SEREIX.—*Madrid, 1889.—En 8.º. 286 páginas. Precio, 3 pesetas.*

Un escritor, cuyo talento corre parejas con su instrucción, el Sr. Alvarez Sereix, acaba de publicar, con el título de «Estudios contemporáneos,» un libro que obtendrá sin duda el propio éxito de cuantos ha dado á luz anteriormente. Ameno, variado, bien escrito, contiene varios artículos, cuyos títulos son los siguientes:

De los montes públicos, El diamante, La fotografía astronómica, La Escuela politécnica de París, Disminución de la natalidad en Francia, Venenos y ponzoñas, Acción del aceite en el mar, Las Cámaras inglesas, El doctor Thebussem, El Diccionario de la Academia Española; y un apéndice con las voces nuevas, cuya inclusión en el Diccionario ha pro-

puesto el autor á la Academia Española, de la que es dignísimo correspondiente.

La simple enumeración de las materias que trata el libro da idea de su interés; pero es forzoso leerlo detenidamente para admirar la suma de variados conocimientos de su autor, que en esta ocasión, como en otras muchas, ha correspondido á lo que debía esperarse de su saber y de su talento.—*Asmodeo.*



Dictionnaire abrégé des sciences physiques et naturelles, por ED. THÉVENIN, revisado por H. de Varigny, doctor en Ciencias.—*París, Félix Alcan, editor, 1889.—En 4.º, á dos columnas, de 630 páginas, encuadernado á la inglesa. Precio, 5 pesetas.*

(1) Los autores y editores que deseen se haga de sus obras un juicio crítico, remitirán dos ejemplares al director de esta publicación.

En este libro se explican sucintamente todas las voces de las ciencias que siguen: física, química (con las fórmulas de los cuerpos compuestos), botánica, zoología, geología, mineralogía, agricultura, matemáticas, astronomía, medicina, fisiología, biología, farmacia, cirugía y veterinaria. Esta obra es útil para todos los aficionados á las ciencias y á los que, al leer libros y periódicos científicos, tropiezan con términos cuyo significado desconocen, y que no están contenidos en los Diccionarios vulgares. Además, está impresa con el esmero y pulcritud que acostumbra el afamado editor Mr. Félix Alcan.

* *

La vida en Madrid en 1888, por ENRIQUE SEPÚLVEDA.—*Ilustrada con más de 200 dibujos á pluma, acuarelas, retratos, cuatro portadas, y una carta autógrafa por Juan Comba. Fotograbados de Laporta.—Madrid, 1889.—En 4.º, 574 páginas. Precio, 5 pesetas.*

Hemos recibido esta crónica interesantísima y amena, en la que el ilustrado escritor D. Enrique Sepúlveda pasa revista á todos los acontecimientos del año anterior. Merced á su ingenio, consigue el autor que se lean con deleite las 574 páginas del libro, que el notable artista Sr. Comba siembra de dibujos y viñetas primorosos. Tanta es la aceptación que ha obtenido (que este año supera aún á la de los anteriores), que en pocos días se han agotado tres ediciones.

* *

L'Inconnaisable, por E. DE ROBERTY.—*París, Félix Alcan, editor,*

1889.—En 8.º, 191 páginas. Precio, 2,50 pesetas.

Todas las personas instruídas conocen y aplauden los trabajos de Mr. de Roberty. Su nueva obra no tiene nada de dogmática y franquea el estrecho círculo de los pensadores; en ella parece que el autor quiere hacernos partícipes de su pensamiento íntimo acerca del grave problema del conocimiento, que es el eterno problema de la filosofía. Roberty llega á conclusiones tan nuevas como inesperadas; de aceptarlas, sería preciso modificar totalmente las teorías generales más en boga. No son, sin embargo, sino la consecuencia lógica y natural de los principios sentados por el autor en su importante obra «La antigua y la nueva filosofía.»

* *

El Hombre de Piedra, por MANUEL CANO Y CUETO, precedido de un prólogo por Siro García del Mazo, dibujos de Salvador Clemente.—*Madrid, 1889.—En folio, 222 páginas. Precio, 8 pesetas.*

Conformes en un todo con el inteligente prologuista de esta hermosa obra, gallarda muestra de la lozana fantasía de su autor, copiaremos algo de lo que aquél tan elegante y fundadamente dice: «La versificación corre en las primeras páginas suelta, fácil y galana; al comienzo de una larga jornada, detiéndose el viajero á coger las flores que esmaltan las orillas del camino. En los pasajes culminantes de la obra brotan de la fantasía del autor raudales de poesía, que semejan música deliciosa por la sonoridad de los versos y causan el efecto de la pintura por la brillantez de las imágenes; pero el concepto es preciso,

propia la dicción, la frase no redundante ni ampulosa.

»Descuella el Sr. Cano en las descripciones y narraciones. La índole de su talento poético se nos manifiesta en el trabajo que nos ocupa como esencialmente épica; su paleta es muy rica en colores, y su iuspiración, dueña de sí misma, se eleva por grados, sin esfuerzo ni violencia, cuando el caso lo requiere.»

Nuestros plácemes al autor de una obra tan digna de entusiastas elogios.



Colección de escritores castellanos. *Estudios del reinado de Felipe IV, por D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.*—Madrid, 1889.—En 8.º, 570 páginas. Precio, 5 pesetas.

Prosiguen en este segundo volumen los notabilísimos estudios acerca de período tan interesante de la historia española. Su autor, el insigne estadista Sr. Cánovas del Castillo, da pruebas una vez más de su prodigioso talento y erudición vastísima. Desentraña en su concienzudo trabajo cuestiones difíciles por lo muy complicadas; arroja viva luz sobre puntos harto oscuros, y expone tantas y tan penetrantes observaciones y tales juicios, que maravillan al lector.

No se puede en una nota, cuyos límites son por extremo reducidos, hacer la crítica detenida que merece una de las producciones mejor pensadas que se han publicado en nuestro país. Á bien que las personas estudiosas se apresurarán á adquirir un libro en el que tan provechosa enseñanza se encuentra y se aprende mucha y sana doctrina.

Otras publicaciones.

Acábase de repartir el cuaderno 15 de «La Vida Militar en España,» obra lujosísima y de gran mérito. Cusachs, acreditado ya de esclarecido artista, imprime en las láminas del libro la historia viva de los tipos y episodios de nuestro ejército. En los cuadernos 14 y 15 representan las hermosas fototipias hechos gloriosos de armas en la guerra de África, y bocetos y perfiles de la vida de campaña en el período de 1872-76. Las viñetas y fotografías que llenan el texto encantan por su naturalidad y belleza artística. «La Vida Militar» figurará seguramente en las bibliotecas y en el despacho de toda persona de buen gusto.

D. José Secall, Ingeniero de mucho talento y profesor doctísimo de la Escuela de Montes, prosigue dando pruebas de su fecunda actividad. «Adiciones y notas complementarias al curso de Botánica aplicada» se titula su último trabajo, excelente folleto de 96 páginas.

D. Francisco R. de Uhagón ha publicado un elegantísimo opúsculo con la «Relación de las cacerías de Felipe IV en el bosque de Doñana.» Contiene además un notable trabajo del insigne Dr. Thebussem acerca de «El Rey Felipe IV y el Duque de Medina Sidonia.»

El entendido astrónomo del Observatorio de Madrid Sr. D. Carlos Puente ha publicado la «Rhabdología de Neper,» ingeniosa tabla con la cual se multiplican y dividen números cualesquiera, con gran comodidad y rapidez. Es sumamente útil, y sólo cuesta una peseta.

R. A.

INDICE DEL TOMO LXXIII

15 Enero 1889

	<u>Páginas.</u>
El régimen parlamentario y el sufragio universal (continuación), por D. Joaquín Sánchez de Toca.....	5
El café y sus propiedades (continuación), por el Dr. D. José G. González del Valle.....	19
Madrid nuevo (continuación), por D. F. Hardt.....	36
Felipe II y el Cónclave de 1559 (continuación), por D. Ricardo de Hinojosa.....	45
Los males de la patria (continuación), por D. L. Mallada.....	57
Disminución de la natalidad en Francia, por D. Rafael Álvarez Sereix.....	68
Á Peral (soneto), por D. Ildefonso Fernández y Calbacho.....	76
Revista de teatros, por Ramiro.....	77
Crónica política, por A.....	84
Revista extranjera, por S.....	93
Índices generales de esta REVISTA, comprensivos de los años 1880 á 1888.....	I

30 Enero.

El régimen parlamentario y el sufragio universal (conclusión), por D. Joaquín Sánchez de Toca.....	97
Acontecimientos literarios, por D. Melchor de Palau.....	112
Los males de la patria (continuación), por D. L. Mallada.....	125
La gloria y Cervantes, por D. Felipe Pla y Meliá.....	139
Felipe II y el Cónclave de 1559 (continuación), por D. Ricardo de Hinojosa.....	145
Ginés Pérez de Hita (continuación), por D. Nicolás Acero y Abad..	154
Revista de teatros, por Ramiro.....	169
Crónica política, por A.....	176
Revista extranjera, por S.....	182
Boletín bibliográfico.....	187
Índices generales de esta REVISTA, comprensivos de los años 1880 á 1888.....	XVII

15 Febrero.

La asociación y la clase obrera, por D. Mariano Amador.....	193
Acontecimientos literarios, por D. Melchor de Palau	205
El socialismo (continuación), por D. Cristóbal Botella.....	225
El Almirante Georges Cloué, por D. Rafael Álvarez Sereix.....	235
La Puchera, por Palmerín de Oliva	245
Observaciones críticas á las etimologías de la Real Academia Espa- ñola (conclusión), por D. A. Fernández Merino.....	258
Los males de la patria (continuación), por D. L. Mallada	276
Revista de teatros, por Ramiro.....	282
Crónica política, por A.....	293
Revista extranjera, por S.....	298
Boletín bibliográfico	302

28 Febrero.

El nuevo Código Civil, por D. Francisco Lastres.....	305
Las capitales catalanas, por D. Enrique Serrano Fatigati.....	323
Congreso internacional de ingeniería, por D. Juan Navarro Reverter.	345
Felipe II y el Cónclave de 1559 (continuación), por D. Ricardo de Hinojosa.....	360
Una observación de Fr. Van Steenweghen, por D. Carlos Soler Arqués.	371
Los males de la patria (continuación), por D. L. Mallada.....	375
Ginés Pérez de Hita (continuación), por D. Nicolás Acero y Abad...	387
Revista de teatros, por Ramiro.....	399
Crónica política, por A.....	406
Boletín bibliográfico	413

15 Marzo.

La cuna de un reino, por D. Joaquín Casañ.....	417
El nuevo Código Civil (continuación), por D. Francisco Lastres	445
El socialismo (continuación), por D. Cristóbal Botella.....	472
Mayúsculos y minúsculos, por el Doctor Thebussem.....	483
Bellas Artes, por N. A. R.....	489
Revista de teatros, por Ramiro.....	494
Felipe II y el Cónclave de 1559 (continuación), por D. Ricardo de Hinojosa.....	501
Crónica política, por A.....	508
Revista extranjera, por S.....	520
Boletín bibliográfico.....	525

30 Marzo.

Las capitales catalanas, por D. Enrique Serrano Fatigati.....	529
El nuevo Código Civil (continuación), por D. Francisco Lastres)....	548
Algunas poesías inéditas del Arzobispo de Toledo D. Bartolomé Carranza de Miranda, por D. Juan Pérez de Guzmán.....	575
Acontecimientos literarios, por D. Melchor de Palau.....	588
Ginés Pérez de Hita (continuación), por D. Nicolás Acero y Abad..	602
Revista de teatros, por Ramiro.....	616
Crónica política, por A.....	623
Revista extranjera, por S.....	627
Boletín bibliográfico.....	635

